

# Policía de la Provincia de Buenos Aires

S. I. P. B. A.

MESA D(S)

DIA 27/6 AUTORES IGNORADOS ASALTARON FABRICA DE ARMAS "HALCON S.A"  
UBICADA EN CALLE [REDACTED] APODERANDOSE DE GRAN CANTI  
DAD DE ARMAS.-

AVELLANEDA 2a, 28 de Junio de 1963

CARPETA MATERIAL BELICO

LEGAJO n° 128.-

*leg. ca. D*

MEMORANDUM  
Nº 432

POLICIA DE LA PROV. DE Bs. AIRES		
Nº de Orden	4597	
ENTRADA: Día	Mes.	Año.
SALIDA: Día	Mes.	Año.

S. I. P. B. A. - A. Y. F.

LIBRO de ENTRADA nº 2

PARA INFORMACION DEL SEÑOR JEFE DELA nº de ORDEN..... 5183

SERVICIO DE INFORMACIONES POLICIALES Empleado: ..... *W. J. P.*

LA PLATA

Asunto: Ampliar información.-

Confirmado y ampliando información telefónica de la fecha, cumpliendo llevar a conocimiento del Señor Jefe, lo establecido por personal de esta Delegación con relación al hecho ocurrido en la noche de ayer en la fábrica de "Armas Halcón S.A.".-

Dicho establecimiento se halla ubicado en la calle [redacted] jurisdicción de Avellaneda Sección Segunda.-

Siendo las 21,30 hs., frente al nº [redacted] de la calle [redacted] se hallaba estacionado un "Jeepou" mediano color

verde oliva con el Escudo del Ejército Argentino en su puerta, al volante del mismo se encontraba una persona vestida con ropas de fina

lina al parecer integrante del Ejército, fuera de él estaba parada una persona con ropas de Oficial del Ejército acompañada de tres

personas más con ropas de fina.-A la llegada del sereno [redacted] [redacted], español domiciliado [redacted] de Avell. Sec. 2da., el Oficial le manifestó que se encontraban allí ofreciendo seguridad al

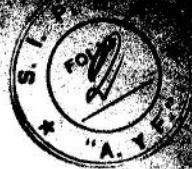
establecimiento por orden del Comando.-Cuando el Sereno abrió la puerta de acceso del establecimiento señalado con el [redacted] de inmediato

fué amenazado con armas largas automáticas y posteriormente maniatado y amordazado, quitándosele de su poder las llaves de ese establecimiento

to y del que se encuentra ubicado en el número [redacted] de la calle [redacted]

[redacted]

Los desconocidos luego de dejar custodiado al Sereno [redacted] por uno de ellos se constituyeron frente a ese local y una vez en el interior del mismo aguardaron la llegada del sereno FRANCISCO



////////// [REDACTED] ddo. en [REDACTED] de Villa Luzuriaga Ramos Mejía, la que se produjo a los pocos instantes, efectuando para con el nombre la misma maniobra realizada con [REDACTED].

Luego de todo esto y solicitada-s que fueren las llaves del depósito subterráneo, lugar donde se hallan alojadas 100 pistolas ametralladoras y al no ser satisfecho su requerimiento por cuanto las mismas se encuentran en poder de los directores de la fábrica, comenzaron a trasladar de los dos establecimientos el material que a continuación se detalla; 16 rifles de un tiro a cerrojo Halcón cal. 22; 14 cerrojos de un tiro Halcón cal. 22; 22 pistolas cal 12 mm. (pistolos); 6 rifles cal 12mm a cerrojo; 10 pistolas lanza gases marca Halcon (Federal); 20 escopetas Halcón cal. 16 mm. de un caño; 18 rifles modelo 52 marca Halcon cal. 22mm largo; 20 Rifles marca Halcon modelo 62 cal. 22mm largo; 14 carabinas marca Halcon modelo 52 cal 22 largo; 2 armazones con caño pistola ametralladora cal. 11,25; 3 rifles Halcon modelo 61 (en compostura); 19 rifles Halcón modelo 52 (en compostura); 2 carabinas Halcón modelo 52 (en compostura); 1 pistola cal. 22 marca "Tala"; 1 escopeta Belga de un caño; 1 rifle de aire comprimido Mahely; 2 rifles Halcón modelo 62; un block de cierre cal. 22; 5 rifles marca "Winchester" cal. 22; 1 rifle Halcón modelo 61; una culata de escopeta; 2 rifles modelo 1952; dos escopetas cal. 16; una pistola marca "Mauser"; 2 rifles cal. 22 marca "Francot"; una escopeta cal. 16 con cantonera de goma; 1 rifle modelo 52; un rifle s/n. cal. 7,65 mm. para caza; 15 cajas de cartuchos cal. 20; 150.000 cartuchos marca "F.M.", en cajas de 50 unidades cal. 22 y repuestos varios para ametralladora cal. 9 mm, al automotor.-

Luego de todo este accionar, que les demandó 45 minutos aproximadamente los desconocidos se retiraron en el vehículo mencionado, dejando constancia que la inscripción del automotor fue reconocida por los dos serenos.-

El valor de lo sustraído fue fijado por los damnificados en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, ( 1.270.000,00 m/n. ).-Se hace constar que por declaraciones de los propietarios del establecimiento, no poseen seguro del material sustraído.-

Minutos después de consumado el hecho, el



//////////reuo [REDACTED] consiguió librarse de sus ligaduras y mor-  
da-za, dando de inmediato aviso a la Seccional Policial, constituyéndo-  
se de inmediato, el que luego de distintas recorridas no pudieron lograr  
la aprehensión de los desconocidos.-

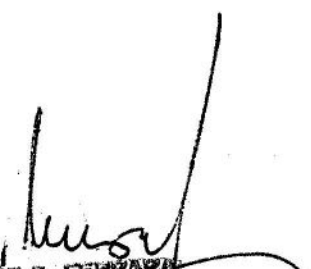
Se hace constar que a parte del material -  
detallado, no fué sustra-ido ningún otro efecto de valor del estableci-  
miento ni efectos personales de los serenos, y que éstos no dieron da-  
tos precisos de la filia-ción de los actores del hecho.-

Se instruye el correspondiente sumario en -  
la Seccional de Avellaneda Segunda y personal de esta Delegación se ha-  
lla comisionado para establecer otros detalles del referido suceso.-

S.I.P.B.A. DELEGACION LANUS - 28 de junio de 1963.-

epm.



  
JOSE S. FERRARINI  
SUB COMISARIO 20003

7

Memorandum.  
Teletipo

JEFE  
Sub JEFE  
S. I. D. E

27 de junio 1963



JDD  
28-6-63

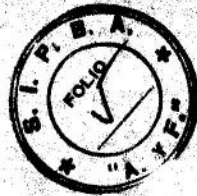
En el día de ayer, a las 23.30 horas, en la /  
jurisdicción de Avellaneda 2da., se /  
presentó un uniformado como oficial de Ejército y cuatro personas  
mas con ropa de fagina de Ejército, en un vehículo tipo Jeepón me-  
diano, donde detuvieron a [redacted], sereno de la fábrica de ar-  
mas HALCON, allí instalada, haciéndose conocer como militares y //  
que llegaban para dar seguridad a l a fábrica.

Una vez que el sereno abrió la puerta del Es-  
tablecimiento los desconocidos irrumpieron la entrada portando ar-  
mas automáticas ( ametralladoras), amordazando y atando al nombra-  
do [redacted] quedando bajo su custodia una de los desconocidos y los/  
restantes con la llave que le habían despojado al sereno se tras-  
ladaron a la otra parte del Establecimiento, ubicado en la calle  
[redacted] de la misma jurisdicción, para esperar en su interior  
al otro sereno llamado [redacted] qu én a su llegada fué  
también atado y amordazado.

De inmediato los desconocidos procedieron a /  
retirar y cargar en el vehículo antes mencionado las armas y muni-  
ciones que se detallan seguidamente:

16 rifles de un tiro a cerrojo marca Halcón, /  
calibre 22; 14 cerrojos de un tiro, Halcón calibre 22; 22 pistolas  
calibre 12 mm. (pistolón); 6 rifles calibre 12 mm., a cerrojo; 10  
pistolas lanza-gases marca Halcón (federal); 20 escopetas Halcón /  
calibre 16 mm., de un caño; 18 rifles modelo 52, marca Halcón, cal.  
22 mm. largo; 20 rifles Halcón, modelo 62, calibre 22 largo; 14 /  
carabinas Halcón, modelo 52, calibre 22 largo; 2 armazones con ca-  
ño pistola ametralladora, calibre 11,25 mm.; 3 rifles Halcón mode-  
lo 61 (en compostura); 13 rifles Halcón, modelo 52 (en compostura)  
2 carabinas Halcón modelo 52 (en compostura); 1 pistola calibre //  
22, Marca Tala; 1 escopeta Balga de un caño; 1 rifle de aire com-  
primido Marca MANELLI; 2 rifles Halcón, modelo 62; 15 cajas de car-  
tuchos calibre 20 mm.; 1 blok de cierre calibre 22 mm.; 5 rifles /  
marca Winchester, calibre 22; 1 rifle Halcón modelo 61; 1 culata /  
de escopeta; 1 rifle modelo 52; 1 escopeta calibre 16; 1 rifle mo-  
delo 52; 1 pistola marca Mauser, calibre 22; 2 rifles calibre 22 /  
marca Francort; 1 escopeta calibre 22 con cartonera de goma; 1 ri-  
fle modelo 52; 1 rifle s/n, calibre 7,65 de caza; 150.000 cartu-//

///////



CAPTURA SOLICITADA POR ORDEN DEL DIA N° 21.423 DEL 28-9-1964.-

██████████ Y OTROS, SOLICITADA POR DISTRITO MILITAR N°  
15 POR INFRACCIÓN AL ARTICULO N° 29 LEY 12.913 EXPEDIENTE QUE  
LE CORRESPONDE N° 183.313, del 4-9-64.-

---



///chos, marca F.M., en cajas de 50 unidades; repuestos varios de /  
ametralladoras, calibre 9 mm..

De acuerdo a lo sustraído, se estima que /  
el valor asciende a la suma de 1.270.000 pesos moneda nacional.

Se ha podido establecer que el trabajo les  
ha demandado a los descencidos, un tiempo de 45 mts., ó sea que a  
las 22.15 horas aproximadamente huyeron con todo lo secuestrado y  
a las 22.30 horas, el sereno [REDACTED] pudo safarse de sus liga-  
duras y mordazas, avisando de inmediato a la Policía local, sobre /  
los hechos ocurridos.

-----oOo-----



en el día de ayer a las 21.30 horas eb la calle

[redacted] de A Vellaneda 2da. un uniformado como oficial de Ejercito 4 personas más con ropa de gagina de ejercito y un jjeepon mediano, detuvieron a [redacted] sereno de la fabrica de armas Halcon, allí instalada se hicieron conocer como militares y que le venian a dar seguridad a la fabrica. Una vez que el sereno abrió la puerta los desconocidos irrumpieron la entrada con armas automaticas ( ametralladoras) lo amerdazaron y lo ataron al nombrado [redacted] acto seguido, y quedando custodiado este por uno de los desconocidos acto seguido los restantes con lallave que le habian des pojado do al sereno se constituyero en la calle [redacted] correspondiendo a laotra parte del Establecimiento esperando en su interior al sereno [redacted] al que tambien lo amordazaron y ataron.

De inmediato procedieron a retirar y cargar en el bvehiculo antes mencionado las armas y municiones que se detallan a x; 16 rifles de 1 tiro a cerrojo Halcon Cal. 22; 14 cerrojos de un tiro a Halcon cal. 22; 22 pistolas cal. 12mm. ; (Pistolon) ; 6 rifles calibre 12mm. a cerrojo; 10 pistolas lanza gases marca Halcon; (Federal) ; 20 escopetas Halcon cal, 16 de un caño; 18 rifles modelo 52 marca Halcon cal 22 largo; 20 rifles Halcon mod. 62, cal. 22 largo; 14 carabinas Halcon 22 largo mod. 52; 2 amazones con caño pistola ametralladora cal. 11,25 3 rifles Halcon mod. 61 ( en compostura) 13 rifles Halcon Mod. 52 idem 2 carbinas HALCON mod, 52 idem; 1 pistola Cal. 22 Marca Tala; 1 escopeta Belga de un caño; 1 rifle de aire comprimido Marca MAHELLI; 2 rifles Halcon M<sup>o</sup>d.62 ; 15 cajas de cartuchos calibre 20 ; un blok de cierre cal. 22 5 rifles marca Wintercher, Calibre 22; 1 rifle Halcon M<sup>o</sup>d. 61; unaculata de escopeta ; un rifle Mod. 52; unaescopeta cal. 16; y un rifle mod. 52. 1 pistola marca Mauser cal. 22; 2 rifles cal. 22 marca Francort; 1 escopeta cal. 22 con cartonera degoma; 1 rifle mod. 52 ; 1 rifle S<sup>o</sup>N cal. 7,65 de caza; 150.000 cartuchos Marca F.M. en cajas de 50 unidades; repuestos varios de ametralladoras cal. 9 mm; Estimandose el valor en 1.270.000 pesos, este trabajo demando 45 mts. o sea 22.14 horas aprox. los desconocidos huyeron con todo lo secuestrado, a las 22.30 aprox. elsereno [redacted] a zafarse de sus ligaduras y mordaza dió aviso a la Poliecia.

*Wanchester*

*Wanchester*





S.I.P.B.A. LANUS:

Informa el Ofi. Diaz, que en el día de ayer, siendo las 22 Hs. (día 27), en la calle [redacted] jurisdicción de Avellaneda 2da, se hizo presente al parecer un camión del Ejército con un Oficial, un Sub-Oficial y 2 o 3 soldados, sede de la Fabrica de Armas Halcon, de calibre 22, y luego de amordazar al sereno de la misma, esperaron al otro sereno en la calle [redacted] y en ese local sustrajeron los cajones de proyectiles calibre 22 - algunas escopetas del 16 al 18, pistolas de 12 milímetros y algunos rifles de aire comprimido. los autores se dieron a la fuga, <sup>sin</sup> identificados. Personal de esta Delegación, se trasladará al lugar del hecho, como así conversaran con los dueños de la fabrica, para que luego de un recuento, se sepa a ciencia cierta, la cantidad sustraída. Dentro de una hora aproximadamente, informará ampliando el mencionado hecho.-

Recibió Ofi. Ppal. Alfano

Junio 28 de 1963.-

01-241-3304

PARA: S.I.D.E



DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL DIA DE LA FECHA, INFORMO A UD. QUE  
QUE EN EL DIA DE AYER A LAS 23.30 HORAS, EN LA CALLE

JURISDICCION DE AVELLANEDA SEGUNDA, SE PRESENTO UN  
UNIFORMADO COMO OFICIAL DE EJERCITO Y CUATRO PERSONAS MAS CON ROPAS  
DE FAJINA, UN VEHICULO TIPO JEPON MEDIANO, DONDE DETUVIERON A  
SERENO DE LA FABRICA DE ARMAS " HALCON " HACIENDOE CONOCER  
COMO MILITARES Y QUE LLEGABAN PARA DAR SEGURIDAD A LA FABRICA.  
UNA VEZ QUE EL SERENO ABRIO LA PUERTA DEL ESTABLECIMIENTO, LOS DESCO  
NOCIDOS IRRUMPIERON LA ENTRADA PORTANDO ARMAS AUTOMATICAS (AMETRALLA  
DORAS), AMORDAZARON Y ATARON AL NOMBRADO QUE QUEDO BAJO LA CUSTO  
EE

5953 DIA DE UNO DE LOS DESCONOCIDOS Y LOS RESTANTES , CON LAS  
LLAVES QUE LE HABIAN QUITADO AL SERENO SE TRASLADARON A LA OY+++  
OTRA PARTE DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE DE LA  
MISMA JURISDICCION PARA ESPERAR EN SU INTERIOR AL OTRO SERENO LLA  
MADO , QUIEN A SU LLEGADA FUE TAMBIEN ATADO Y  
AMORDAZADO. DE INMEDIATO LOS DESCONOCIDOS PROCEDIERON A RETIRAR Y  
CARGAR EN EL VEHICULO MENCIONADO LAS ARMAS Y MUNICIONES QUE SE DETA  
LLAN:

16 RIFLES DE UN TIRO A CERROJO MARCA " HALCON " CALIBRE  
22--- 14 CERROJOS DE UN TIRO, " HALCON " CALIBRE 22--- 22 PISTO  
LAS CALIBRE 12 ( PISTOLON )----- 16 RIFLES CALIBRE 12 A CERROJO-----  
10 PISTOLAS LANZAGASES MARCA " HALCON " ( FEDERAL ) --- 20 ESCOPE  
TAS HALCON CALIBRE 16 DE UN CAÑO--- 18 RIFLES MODELO 52 MARCA HAL  
CON CALIBRE 22 LARGO--- 20 RIFLES HALCON MODELO 62 CALIBRE 22 LARGO  
14 CARABINAS HALCON MODELO 52 CALIBRE 22 LARGO --- 2 ARMAZONES CON  
CAÑO PISTOLA AMETRALLADORA CALIBRE 11,25 --- 3 RIFLES HALCON MODELO  
61 ( EN COMPOSTURA )--- 13 RIFLES HALCON MODELO 52 ( EN COMPOSTURA )

16 RIFLES DE UN TIRO A CERROJO MARCA " HALCON " CALIBRE  
22--- 14 CERROJOS DE UN TIRO, " HALCON " CALIBRE 22--- 22 PISTO  
LAS CALIBRE 12 ( PISTOLON )----- 16 RIFLES CALIBRE 12 A CERROJO-----  
10 PISTOLAS LANZAGASES MARCA " HALCON " ( FEDERAL ) --- 20 ESCOPE  
TAS HALCON CALIBRE 16 DE UN CAÑO--- 18 RIFLES MODELO 52 MARCA HAL  
CON CALIBRE 22 LARGO--- 20 RIFLES HALCON MODELO 62 CALIBRE 22 LARGO  
14 CARABINAS HALCON MODELO 52 CALIBRE 22 LARGO --- 2 ARMAZONES CON  
CAÑO PISTOLA AMETRALLADORA CALIBRE 11,25 --- 3 RIFLES HALCON MODELO  
61 ( EN COMPOSTURA )--- 13 RIFLES HALCON MODELO 52 ( EN COMPOSTURA )  
2 CARABINAS HALCON MODELO 52 ( EM COMPOSTURA )--- 1 PISTOLA CALIBRE  
22 MARCA " TALA " --- 1 ESCOPETA BELGA DE UN CAÑO 0 ---- 1 RIFLE  
DE AIRE COMPRIMIDO MARCA MAELLI--- 2 RIFLES HALCON MODELO 62 ----  
15 CAJAS DE CARTUCHOS CALIBRE 20 --- 1 BLOCK DE CIERRE CALIBRE 22---  
5 RIFLES MARCA " WINCHESTER " CALIBRE 22--- 1 RIFLE HALCON MODELO  
61 --- 1 CULATA DE ESCOPETA--- 1 RIFLE MODELO 62 --- 1 ESCOPETA CALI  
BRE 16--- 1 RIFLE MODELO 52 --- 1 PISTOLA MARCA " MAUSER " CALIBRE  
22--- 2 RIFLES CALIBRE 22 MARCA " FRANCORT " --- 1 ESCOPETA CALIBRE  
22 CON CARTONERA DE GOMA --- 1 RIFLE MODELO 52--- 1 RIFLE SIN NUMERO  
CALIBRE 7,65 DE CAZA ---

150.000 CARTUCHOS MARCA " F M " EN CAJAS DE 50 UNIDADES --- REPUES  
TOS VARIOS DE AMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM.

LO SUSTRADO SE ESTIMA EN LA SUMA DE 1.270.000 PESOS.

SE HA ESTABLECIDO QUE EL TRABAJO QUE HA DEMANDADO A LOS DESCONOCIDOS  
UNOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

EL SERENO [REDACTED] QUE PUDO ZAFARSE DE SUS LIGADURAS Y MORDAZAS,  
DIO CUENTA A LA POLICIA LOCAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS.

TRANSMITIO: SUBCRIO LETCHOS

RECIBIO :

DTOTE

RECIBIO :A.L.C.

BRISON NO SABADED NADA MAS POR EL MOMENTO. ACLARÓ QUE ESTA INFOR  
MACION NO SE HACE EN FORMA DE PARTE YA QUE EL SEÑOR CAPITAN FRAIZ  
LA SOLICITO EN LA MISMA FORMA.

AD AD OK HLHLHLHLL HL HL



EL MUNDO, SABADO 2

# Asaltan una Fábrica de Armas 5 Personas

*Antes, Habían Atracado y Dominado al Dueño del Auto, que Viajó con Ellos. Un Delincuente Herido*

**R**ENATO Abaudo vivió antes de ayer las horas más intensas de su vida. Fue asaltado, dominado, y maniatado, conducido en su automóvil en busca del botín de un asalto; sintió el silbar de las balas en su torno y, finalmente, fue hallado por la policía que poco después recuperaba también su automóvil, utilizado para un delito y que presentaba señales de balas.

## Señales en el Camino

Cuando Renato avanzaba con su automóvil rumbo a su domicilio, Centerario Uruguayo al 500, del camino General Belgrano, en las inmediaciones de Lanús, vio a tres muchachos en el camino. Les pareció que vestían ropa de fajina como la que usan algunos cuerpos de seguridad o los soldados. Pensó en su apuro. Se detuvo. En lugar de tres, fueron cinco los que aparecieron. Lo dominaron. Maniatado, lo dejaron en el auto no sin amordazarlo y echaron a marchar. Renato no pudo precisar por dónde anduvieron. ¡Bastante tenía con sus cosas!...

Sabe que luego de un rato hicieron un largo alto. De nuevo la marcha y en seguida un tiroteo en el que, según coligió, participaban los que lo tenían secuestrado.

Su automóvil se puso otra vez en marcha y a gran velocidad. Y por lo que oyó, supuso que uno de sus captores estaba herido de gra-

vedad, por lo que decidieron llevarlo a casa de uno de ellos, para curarlo.

Antes de eso, Renato fue abandonado a la altura del km. 34, indicándosele que poco más allá dejarían su automóvil. Y así lo hicieron, desapareciendo. No se sabe si de a pie. O si vivían por allí...

En esa situación fue hallado Renato, ya que sus familiares habían solicitado la intervención de la Policía. Y se comprobó que la carrocería del coche mostraba impactos de balas.

## Fábrica de Armas

El hecho protagonizado por los extraños asaltantes, era el siguiente: Cinco sujetos cuya filiación coincidía con la de los captores de Abaudo, se hicieron presentes a las 22.45 de la noche del jueves, en la fábrica de armas Halcón, de Aldecoa y Tierra del Fuego, en Gerli. Estacionaron su auto y empuñando armas y ametralladoras, redujeron a los serenos, robándose del establecimiento unas 30 carabinas, calibre 22 y unos 50.000 proyectiles, todo lo cual cargaron en el rodado.

Cuando los asaltantes (¿de qué color político?) se retiraban, reaccionaron los serenos, entablándose un tiroteo, en cuyo transcurso se presume que uno de los atracadores resultó herido.

No obstante ello, hasta anoche no había novedad en torno de la identidad de los atracadores ni del supuesto herido.



ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

SIRVASE CITAR: CF. sg.

Buenos Aires, Julio 27 de 1963

1955

MEMORANDUM

DIRECCION COORDINACION FEDERAL

Para: Señor Jefe del Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

Producido por: Director de Coordinación Federal.-

ASUNTO: REMITE NOMINA DE ARMAMENTO SUSTRADO A LA FABRICA MALDON.-

Relacionado con el suceso llevado a cabo el día 27 de junio ppto., contra la imprenta ubicada en Aldaya n° 1219 de Avellaneda, adjunto se remite al presente, en dos fojas útiles, el detalle del armamento sustraído como así también el número de identificación de las armas robadas.-

REPRODUCCION:

- SIDE (Dpto. I.).....Ejemplar n° 1
- SIDE (Dpto. "G.N.").....Ejemplar n° 2
- SIN.....Ejemplar n° 3
- SIA.....Ejemplar n° 4
- SIN.....Ejemplar n° 5
- S.I.F.N.M.....Ejemplar n° 6
- S.I.G.N.....Ejemplar n° 7
- S.I.F.B.A.....Ejemplar n° 8
- ARCHIVO G.F.....Ejemplar n° 9

P. E.
M. A.



*Alberto S. Carriles*  
 ALBERTO S. CARRILES  
 TENIENTE CORONEL  
 DIRECTOR COORDINACION FEDERAL

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES

Nº de Expediente: 1722 DS

Fecha de Expediente: 3 de Julio de 1963

SALIDA: Sin... Mes... Año.....

EJEMPLAR N°

FABRICA DE ARMAS HALCON S.A. S. de C.V.



- 16 Rifles de 1 tiro a cerrojo marca Halcon cal.22
- 14 cerrojos de Rifles Halcon a cerrojos cal.22
- 22 Pistolas a perdigones cal. 12 mm.
- 6 Rifles a perdigones cal. 12 mm. a cerrojo.
- 10 pistolas Lanza-Gases marca Halcon
- 23 escopetas Halcon cal. 16 de 1 caño
- 21 Rifles mod. 52 marca Halcon cal. 22 largo.
- 22 Rifles Halcon mod. 62 cal 22 largo.
- 14 Carabinas Halcon cal. 22 largo mod. 52
- 2 Armas con caño para pistola Anstrall. Halcon cal. 11,25 mm.
- Resпуertos varios para anstrall. Halcon cal. 9 mm.
- 150.000 Cartuchos marca F.M., cal. 22 largo en cajas de 50 unidades.
- 3 Rifles Halcon mod. 61, cal. 22 largo (Composturas)
- 13 Rifles Halcon mod. 52 cal.22 largo (composturas)
- 2 Carabinas Halcon mod. 52 (Composturas)
- 1 Pistola cal. 22 marca Tala.
- 1 Escopeta Belga de 1 caño
- 1 Rifle de aire comprimido marca Mahally
- 15 cajas de cartuchos cal. 20.
- 1 Block de cierre cal. 22 marca Halcon.
- 5 Rifles marca Winchester
- 1 Rifle Halcon mod. 61
- 1 Culata de escopeta
- 1 Pistola marca Meuser cal. 7,65
- 2 Rifles cal. 22 marca Francot
- 1 Rifle sin número de casa cal. 7,65 mm.

-----

VALOR ESTIMATIVO \$ 1.300.000.00

PD

ALBERTO S. CALVARES  
TENIENTE CORONEL  
ARMA DE FUERZAS ARMADAS

FABRICA DE ARMAS MALDON S.A.I y C.

13

16 Rifles Maldon Cal. 22 de un tiro a cerrojo:  
Nos. 01-06-08-10-13-16-18-20-23-26-30-33-34-  
35-37-40.-

14 Cerrojos para Rifles de un tiro Maldon Cal. 22:  
Nos. 02-03-04-07-09-11-12-14-15-17-19-22-21 y 24.

22 Pistolones cal. 12 mm. de un tiro a cerrojo:  
Nos. 2-33-35-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48  
49-50-51-52-53-54 y 55.-

6 Rifles cal. 12 mm. de un tiro a cerrojo:  
Nos. 1117-1118-1119-1121-1122-1123.-

10 Pistolas lanza-gases marca Maldon Mod. Federal:  
Nos. 0471-078-0479-0480-0485-0847-0488-0489-0490 y 0491

Escopetas Maldon cal. de un caño:  
Nos. 5856-5754-5061-5790-6271-6278-6301-6302-6304-6305  
6306-6308-6310-6307-6309.-

Cal. 16, Nos.: 5944-5958 y 4052

Cal. 20, Nº: 4296

Cal. 20, Nº:

Rifles Maldon cal. 22 Mod. 52:  
Nos. 26583-29665-26583-26620-7034-24087-3901-29263-29897-  
29860-9597-26122-10042-29873-19037-21215-28640-29448-28830  
26817-29137-0678-30067.-

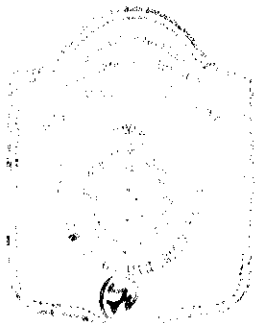
Rifles Maldon Mod. 62, cal. 22:  
Nos. 3619-3620-3622-3624-3625-3626-3633-3634-3632-3637-  
3638-3643-3636-3641-3247 y 3202.-

Carabinas Maldon Mod. 52:  
Nos. 30057-30072-30086-30074-30083-30084-30085-30088-30089-  
30090-30059-30093-30095-30096-28431-519.-

Rifles Maldon cal. 22 mod. 61:  
Nos. 2022-2795-1106-2893-2726

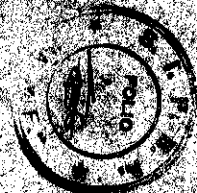
Rifles Maldon cal. 22, mod. 41:  
Nos. 111-606.-

Rifles Maldon cal. 22 mod. 45:  
Nos. 1863-4628-3083.-



*Alberto S. Caseres*  
ALBERTO S. CASERES  
TENIENTE CORONEL  
Comandante en Jefe

C. F. 68  
1955



# Policía de la Provincia de Buenos Aires

~~SECRETARIA DE INVESTIGACIONES~~

---

DEPARTAMENTO "A"

ACTUACIONES REFERENTE AL HECHO POR ASOCIACION ILICITA Y ROBO AL  
ESTABLECIMIENTO "HALCON" DE AVELLANEDA SEC. 2da.





Fotoerstick

---

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Delegación S. I. P. B. A.

**POLICIA**

**MEMORANDUM**



Para información de Señor Jefe  
del Servicio de Informaciones  
Policiales de la Pcia. Bs. As.  
LA FLATA .-

Producido por: Delegado del S. I.  
P. B. A. de U. R. VII. -

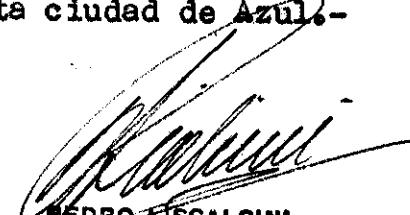
Azul, Noviembre 12 de 1964

**A S U N T O: Informar.-**

Adjunto remito información con detalles  
de un procedimiento realizado en esta ciudad de Azul.-

M. R.  
Nro. 202



  
**PEDRO J. SCALCINI**  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. B. A.



Ampliando lo informado telefonicamente, llevo a conocimiento del Señor Jefe, que a raíz de una versión obtenida por el empleado de esta Delegación [REDACTED] referente a que en una chacra próxima a esta ciudad de Azul, en el mes de julio ppdo. habían estado varias personas procedentes del Gran Buenos Aires, las que portaban armas, consistentes en carabinas y pistolas, con las que habían efectuado gran cantidad de disparos, en su mayoría tirando al blanco.-

El suscripto, presumiendo que este hecho podía estar relacionado con el adiestramiento de guerrilleros u otros movimientos de ese corte, de inmediato secundado por los empleados [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] comenzó las averiguaciones del caso, pudiendo constatar que la chacra en cuestión era la de propiedad de la familia [REDACTED] distante seis kilómetros aproximadamente de esta ciudad.-

También se estableció que se trataba de cuatro personas que llegaron a Azul por micro-omnibus desde el Gran Buenos Aires, siendo aquí recibidas por [REDACTED] quien los acompañó hasta la chacra donde vive su hermano [REDACTED] con su esposa e hijos, en este lugar los cinco visitantes se quedaron desde la mañana que llegaron hasta el otro día, en que en horas de la tarde emprendieron el regreso a Azul, donde tomaron el micro de la Compañía La Estrella, regresando a la Capital Federal las cuatro personas mencionadas, quedando [REDACTED] en Azul donde vive.-

Practicando diversas diligencias reservadas se confirmó que estas personas habían estado practicando tiro al blanco, utilizando para ello cinco o seis carabinas calibre 22mm. y una pistola, tirándose aproximadamente quinientos proyectiles; como así también que le habían dejado al retirarse una carabina al ocupante de la chacra [REDACTED] siempre actuando reservadamente obtuvimos la marca y número de dicha arma, que era un Rifle automático Halcón, modelo 1961 Nro. 2726, con estos elementos en nuestro poder, conseguimos en una armería de esta ciudad la nómina completa con sus respectivas características de las armas sustraídas en la Fábrica "HALCON" S.A. el 27 de junio de 1963. Cotejada dicha nómina comprobamos que el arma descripta figuraba entre las faltantes.-

Conociendo el suscripto personalmente al nombrado [REDACTED] sabiendolo una persona exclusivamente dedicado al trabajo en su chacra y a la venta de leche en esta ciudad, sin ninguna vinculación política y que nunca se ausentó de esta ciudad, fué así que resolví entrevistar-lo, consiguiendo de inmediato la confirmación de todo lo averiguado, también espontaneamente hizo entrega de la carabina en cuestión y agregó, que en la oportunidad antes mencionada, sin previo aviso apareció en la chacra su hermano [REDACTED] acompañado de cuatro personas más, a quienes él no conocía, diciendole que uno de ellos era [REDACTED] [REDACTED], hermano del cuñado de ellos y que venían a cazar.-

Como queda dicho, éstos se retiraron al día siguiente, prometiendo volver dentro de quince o veinte días, pero no lo hicieron más hasta la fecha. Durante su permanencia en el lugar lo único que hicieron fué practicar tiro al blanco y conversar separadamente con su herma-



////////no [redacted]. Cuando se presentaron no dieron sus nombres y sólo oyeron que entre ellos se llamaban a uno "[redacted]" a otro "[redacted]", otro "[redacted]" y al otro "[redacted]"; excepto el primero que aparentaba tener aproximadamente cuarenta años, los otros tres sólo representaban entre los veintidos y veintiseis años. X

Con estas confirmaciones procedí a detener a [redacted] y requizar su casa, no siendo posible encontrar nada de interés. Interrogado manifestó que efectivamente habían venido esas personas a cazar, que de todas solamente conocía a [redacted] quién es hermano de su cuñado y que la visita había sido anticipada por carta por su hermana [redacted], domiciliados en Tapiales.-

Que como la caza estaba prohibida por el "mal de los rastros", se dedicaron a practicar tiro al blanco y cuando se retiraron se llevaron todas las armas en dos paquetes, excepto la carabina que le dejaron a su hermano [redacted] ya que habían prometido volver dentro de quince o veinte días, pero no lo hicieron más. También [redacted] le encargó que organizara a la "Juventud Peronista" de Azul, que él vendría para hablarles y así formar la entidad, pero que tampoco le comunicó nada ni vino más con ese fin.-

El detenido afirma desconocer la procedencia de las armas como así los nombres reales de las personas que acompañaron a [redacted].

Prosiguiendo con las averiguaciones me constituí en el domicilio de [redacted], la que espontáneamente y a preguntas del suscripto le manifestó que en oportunidad de visitar a su hermana [redacted] en Tapiales, ésta le había regalado una carabina para su concubino [redacted] de la que hicieron entrega de inmediato, constatando el suscripto que de acuerdo a su marca y numeración también pertenecía a las armas desaparecidas de la Fábrica Halcón. 7

De lo averiguado hasta el momento, los responsables de estos hechos resultan ser: el vínculo en AZUL, [redacted] hijo de [redacted] y de [redacted] nacido en Azul el [redacted] de 1931, instruido, soltero, peón de albañil (actualmente sin trabajo) domiciliado en calle [redacted] de Azul, posee Cedula Identidad Policia Federal [redacted]. Actúa en la Juventud Peronista de Azul.-

Poseedores de las armas en el Gran Buenos Aires: [redacted] de aproximadamente 40 años de edad, casado, pintor, domiciliado próximo a la Avenida [redacted] atrás de la fábrica Dante Martire, actúa en el Peronismo en San Justo-Matanza.- Su hermano [redacted] (a) [redacted] casado con [redacted] empleado en la Estación Buenos Aires del Ferrocarril Gral. Belgrano, se domicilia en calle [redacted] de Tapiales.-

Lo expuesto es cuanto puedo informar hasta el momento, se labran actuaciones y prosigo averiguaciones, ampliando el presente con las novedades que surjan.-

Rifle Automatico Halcon calibre 22 - Modelo 1941 Nro. 606, en compostura.-

Rifle automatico Halcon calibre 22 - Modelo 145 -Nros. 1865-3083-4628 en compostura

Rifle Automatico Halcon calibre 22- Modelo 52 Nros NUEVOS 29497 - 29501 - 29503-29509-29517-29518-29529-29534-29543-29769-29889-29915-29916-29954-30012 30021-30067-y 30078-30008.-

El mismo modelo pero en compostura Nros. 3901-7034-9597-10042-19037-21215-24087-26539-26569-26583-26620-27465-28122-28167-28640-28830-29137-29215-29263 29448-29665-29860-29897-26817-26487-18323-25504-29873.-

Carabina automatica Halcon calibre 22- Modelo 52 NUEVAS Nros. 30057-30059-30072-30074-30083-30084-30085-30086-30088-30089-30090-30093-30095-30096-

El mismo modelo pero en compostura Nros. 519-28431-29372-27684-

Rifle automatico Halcon calibre 22 Modelo 61 en compostura Nros. 1106-2022-2595-2726-2893-2590-2874-

Rifle automatico Halcon calibre 22 Modelo 62 NUEVOS Nros. 3619-3620-3622-3247-3623-3624-3625-3626-3632-3633-3634-3636-3637-3638-3641-3643-

El mismo modelo pero en compostura Nros. 3202-3349-3372-3437-

Escopeta calibre 16 marca Halcon de un caño NUEVAS Nros. 5944-5948-6271-6278-6301-6302-6304-6305-6306-6307-6308-6309-6310-6212-

El mismo calibre pero en compostura Nros. 5626-5676-5754-5856-5990-6132-6277-4052-6148-4313- Mecanismo Nro. 2137-

Escopeta calibre Nro 20 en compostura Nro. 5373-

Escopeta calibre 28 en compostura Nros. 4296-5061-

Rifles de un tiro a cerrojo marca Halcon calibre 22 NUEVO Nros. 01-06-08-10-13-16-18-20-23-26-30-33-34-35-37-40-

Cerrojos para el mismo rifle Nros. 02-03-04-07-09-11-12-14-15-17-19-21-22-24-

Rifles a cerrojo calibre 12mm. sin marca Nros. 1117-1118-1119-1121-1122-1123-

Pistolas lanza gases marca Halcon modelo FEDERAL NUEVAS Nros. 0471-0478-0479-0480-0485-0487-0488-0489-0490-0491-, Estas armas estan marcadas con el nombre de INSTITUTOS PENALES DE LA NACION.-

Ademas se han sustraído un lote de piezas de repuesto para pistola ametralladora Halcon calibre 9mm. compuesta de cañones, culatas, percutores, resortes, tornillos, etc.-

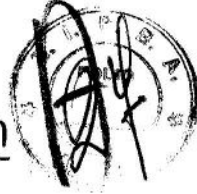
Pistolones a cerrojo calibre 12mm. sin marca NUEVOS Nros. 2 - 33- 36- 37- 38- 39- 40- 41- 42- 43- 44- 45- 46- 47- 48- 49- 50- 51- 52- 53- 54- 55-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Delegación S. I. P. B. A.

**POLICIA**

MEMORANDUM



Para información de Señor Director  
del Servicio de Informaciones  
Policiales de la Pcia. de Bs.As.  
L A P L A T A . -

Producido por: Delegado del S.I.  
P.B.A. de U.R. VII.-

Azul 16 de Noviembre de 1964

**A S U N T O:** Remitir copia actuaciones

Adjunto remito a consideración del Señor Jefe, copia de las actuaciones labradas en esta Dependencia, con motivo del secuestro de armas correspondientes a las sustraídas en la Fábrica HALCON, el 27 de Junio de 1963, lográndose también la detención de [REDACTED] vinculado a [REDACTED] y otros residentes en Tapiales y localidades del Gran Buenos Aires.-

Se prosiguen averiguaciones y en caso de tenerse otras novedades, será ampliada la información.-



*Pedro J. Scalcini*  
**PEDRO J. SCALCINI**  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. B. A.

M.R.  
Nro. 204



AZUL, 11 de Noviembre de 1964.-

Señor Delegado del S.I.P.B.A. de AZUL.-

Oficial Principal PEDRO JOSE SCALCINI

S/DESPACHO.-

OBJETO: Comunicar novedad.-

Supleme llevar a su conocimiento que en un lugar público de esta ciudad, por conversacion de dos personas desconocidas para el suscripto, tome conocimiento que a mediados del mes de julio ppdo, habian llegado procedentes del Gran Buenos Aires varias personas las que se dirigieron a una chacra del cuartel 2do. de este Partido; dichas personas en sendos paquetes trajeron carabinas automaticas y pistolas calibre 22mm., con las cuales se dedicaron a la pñactica de "tiro al blanco", durante casi dos dias que permanecieron en dicha chacra.-Transcurrido ese lapso, los individuos de mencion regresaron a esta ciudad, donde tomaron el micro que los condujo de vuelta a su lugar de procedencia.-

Lo expuesto es cuanto puedo informar al respecto hasta el momento.-

*Jorge E. Derbes*  
JORGE ENRIQUE DERBES

Agente legajo 36856

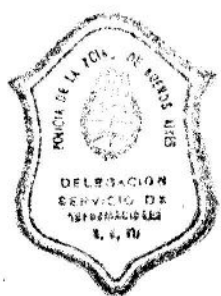
Dele////////



///////gación S.I.P.B.A.,AZUL,Noviembre 11 de 1964.-

Visto el parte que antecede pasado por el Agente Ie  
jo 36856 JORGE ENRIQUE DERBES del personal de esta Delegación y aten-  
to a su contenido,pudiendo tratarse este hecho de una acci6n de adies  
tramiento de "guerrilleros" u otro movimiento de corte similar,prac-  
tiquense las diligencias previas para establecer la veracidad de la  
versi6n,lugar donde habria acontecido el hecho e individualizar a los  
participantes y fines perseguidos.-En caso de constatarse infracci6n  
o delito previsto en las normas legales,procédase de acuerdo a las  
resultancias.-Actúe como secretario el Agente Jorge Enrique Derbes,  
quién se notifica firmando al pie.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srio.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S.I.P.B.A.

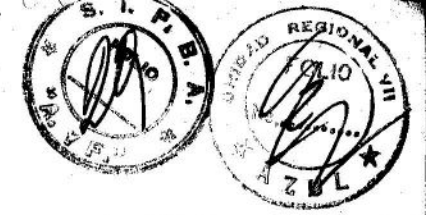
Delegación S.I.P.B.A.,AZUL,12 de Noviembre de 1964.-

Atento a lo actuado y de acuerdo a las averiguacio-  
nes practicadas por el suscripto y el actuario fué posible estable  
cer que; la chacra mencionada en el parte precedente se encuentra  
ubicada en el Cuartel 2do.de este Partido,aproximadamente a una  
legua de esta ciudad,es propiedad de la familia [redacted] habitando  
en ella [redacted] con su compaÑera e hijos.-Según manifestacio-  
nes de la señora de [redacted] a mediados del mes de julio ppdo.llega-  
ron a la chacra traídos por su cuñado [redacted], cuatro  
personas más a quienes ella ni su esposo conocian y sólo supie-  
ron que uno de ellos se llamaba [redacted] y que era hermano de  
un cuñado de [redacted],residentes en el Gran Buenos Aires.-Que estos  
hombres trajeron dentro de un rollo de mantas y paquetes cinco o  
seis carabinas y una pistola,dedicandose con estas armas a la prac  
tica del tiro al blanco,utilizando para ello gran cantidad de balas  
que también habian traído.-También [redacted] y [redacted]  
siempre apartados de los habitantes de la casa mantenian conver-

///////

Centro de documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria





//////saciones y leían folletos y papeles, que luego ocultaban.-Al otro día de haber llegado, en horas de la tarde los cinco individuos en mencionados se retiraron hacia esta ciudad, donde tomarían el micro para regresar a su lugar de procedencia.-Que en esta emergencia le dejaron una carabina calibre 22mm. a [redacted], prometiendo que volverían dentro de quince o veinte días, no haciéndolo más hasta la fecha.-

*Jorge E. Derbes*  
**Jorge E. Derbes**  
 Srío.



*Pedro J. Scalcini*  
**PEDRO J. SCALCINI**  
 CPL. PRINCIPAL  
 DELEGADO S. I. P. B. A.

Delegación S. I. P. B. A., AZUL, Noviembre 12 de 1964.-

Vista la información recogida, llámese a declarar a [redacted] y señora, interrogandosele sobre las personas que visitaron la chacra donde viven, fines de las actividades desplegadas por los mismos, procedencia y destino dado a las armas que emplearon.-Procedase de acuerdo a resultancias.-

*Jorge E. Derbes*  
**Jorge E. Derbes**  
 Srío.



*Pedro J. Scalcini*  
**PEDRO J. SCALCINI**  
 CPL. PRINCIPAL  
 DELEGADO S. I. P. B. A.

Señor Instructor:

En la fecha se libró citación a [redacted] y a su señora.-CONSTA.-

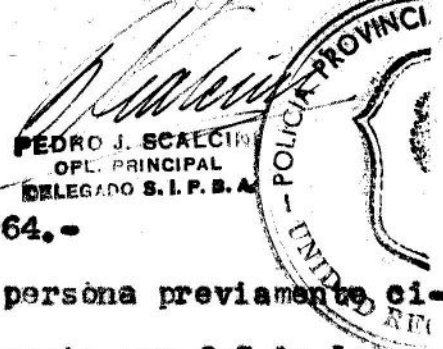
Delegación S. I. P. B. A., AZUL, Noviembre 12 de 1964.-

*Jorge E. Derbes*  
**Jorge E. Derbes**  
 Srío.

Dele//

Jose P. D. ...  
SRIO.

Rubén D. Bracci

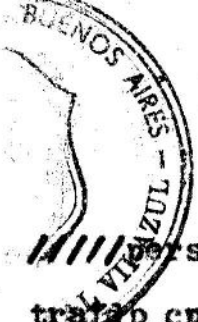


Legación S.I.P.B.A., AZUL, Noviembre 12 de 1964.-

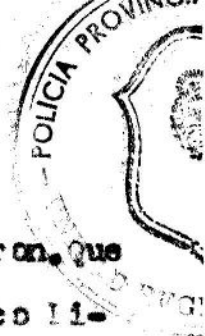
Comparece ante la instrucción una persona previamente citada a deponer en el presente sumario, la que impuesta que fué de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, prestó juramento de decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestando llamarse [REDACTED], de nacionalidad argentino de 37 años de edad, soltero, instruido, de profesión lechero y domiciliado en el Cuartel 2do. de este Partido.- Héchosele conocer las partes que componen este sumario y explicadas que le fueron las generales de la ley, dice no considerarse impedido para deponer con toda veracidad, a preguntas que se le formulan DECLARA:  
 Que efectivamente el día 20 de junio del corriente año, aparecieron en su domicilio alrededor del medio día y sin previo aviso, su hermano [REDACTED] que se domicilia en esta ciudad y cuatro personas más a quién el deponente no conoce, que su hermano le explicó que esas personas eran amigos de él y que venían desde Buenos Aires para cazar en el campo. Que a la única persona que presentó de los cuatro fué al llamado [REDACTED], diciendo que era hermano del [REDACTED] esposo de su hermana [REDACTED]. Que ese día que llegaron luego de almorzar el deponente y su compañera con sus hijos se dirigieron a esta ciudad para asistir al bautismo de la niña hija de [REDACTED] regresando de vuelta a su casa aproximadamente a las 20 horas, que su hermano y sus cuatro amigos se habían quedado en la chacra y según manifestó habían pasado la tarde cazando. Al otro día como de costumbre a la mañana temprano salió el exponente hacia esta ciudad a fin de cumplir con su trabajo que es el reparto de leche a domicilio, regresando a su casa cerca del medio, encontrando en la casa solamente a su hermano [REDACTED] y a otro de los compañeros, ya que dos de ellos habían salido a caminar por el campo a cazar, regresando aproximadamente a las 14 horas, trayendo solamente cuatro patos silvestres y un tero. Que luego en horas de la tarde el deponente salió al campo próximo a la casa, con los visitantes donde estuvieron tirando al blanco con las carabinas y una pistola. Luego siendo ya las quince horas el deponente en su jardinera transportó a su hermano y los cuatro visitantes hasta la entrada de esta ciudad, dejándolos en el puente de la calle San Martín y Arroyo Azul. Que estas

//////////

Centro de Documentación Archivado por la Comisión Provincial de la Memoria



personas al retirarse de su casa se llevaron las armas que habian traído cuando vinieron, que eran cuatro carabinas automáticas calibre 22mm., una de ellas con mira telescópica y una pistola grande y de caño largo, pero al parecer del mismo calibre que las carabinas, que de estas carabinas le dejaron una al deponente, diciéndole que se la regalaban por la atención que habia tenido con ellos. - que las carabinas que se llevaron de vuelta, las desarmaron y envolvieron en un rollo de mantas que habian traído. - que el deponente dado a que el primer día salió con su familia y en la mañana del otro día atendió su trabajo, fué muy poco el tiempo que pasó con los visitantes, no conversando más que cosas del momento. - que en este acto entrega para ser observada por la instrucción la carabina que le regalaron los visitantes que fueron con su hermano. Examinada dicha arma que se trata de un rifle automático marca Halctn, calibre 22mm. Nro. 2726 y cotejadas las constancias que existen en esta Dependencia, se constata que dicha arma por sus características y numeración pertenece a la nómina de las sustraídas en la Fábrica de Armas Halctn S.A. de Avellaneda el 27 de Junio de 1963. - Enterado el deponente de tal circunstancia espontáneamente hace entrega del arma a la instrucción para que se realice la correspondiente investigación. Recalcando que lo expuesto es cuanto sabe del arma en cuestión, que a las personas que se la regalaron no las conocía hasta el momento que su hermano [redacted] la llevó a su casa, tal el poco trato que tuvo con ellos que ni siquiera sabe los nombres, a excepción de [redacted] ya que se le presentaron como hermano de su cuñado. - que ante esta alternativa de la que se entera ahora, recién se explica la gran cantidad de tiros que habian tirado en los alrededores de la casa, donde encontraron un blanco hecho con un cartón, el que tenia múltiples perforaciones, también habia practicado tiro sobre otros objetos, ya que más tarde encontraron un tarro para leche de treinta litros, completamente perforado por gran cantidad de proyectiles, todo esto lo descubrieron después que se retiraron los visitantes, presumiendo que la tarde que pasaron solos en la chacra la dedicaron a la practica de tiro. Tal el poco interés que tenían en la caza, que [redacted] su hermano [redacted] y otro de los visitantes no salieron a cazar, sino siempre se mantuvieron cerca de la casa. - que lo expuesto es cu/

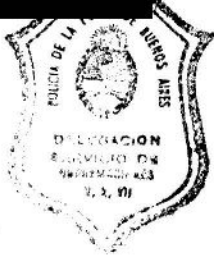


//////be respecto de las armas y las personas que lo visitaron, que si sabia que su hermano mientras trabajaba en el Frigorifico Lisandro de la Torre en Buenos Aires, habia estado vinculado a un hecho de terrorismo, por lo que fue detenido, que luego de quedar en libertad y ya en el año 1960 su hermano [redacted] vino de Buenos Aires quedandose definitivamente a vivir en Azul, donde trabaja como peon de Albañil, no conociendolo desde esa fecha maps inconvenientes, tal es asi que ultimamente sabia que actuaba en el Partido Justicialista de Azul, por ser un adicto devoto de esos ideales.-que lo expuesto es cuanto sabe al respecto, no teniendo nada maps que agregar, se le hace saber que el arma de referencia entregada, queda a disposicion del Señor Juez Penal de Azul Dr. Alberto E. Uhalde, quien tambien resolverá sobre su futura situacion.-No siendo para más previa integra lectura que por si da de la presente firma al pie para constancia y foja, ratificandose en todo su contenido.-

[redacted]

*Pedro J. Scalcini*  
 PEDRO J. SCALCINI  
 OFL. PRINCIPAL  
 DELEGADO S. I. P. B. A.

*Jorge E. Derbes*  
 Jorge E. Derbes  
 Srio.



Delegación S. I. P. B. A., AZUL, 12 de Noviembre de 1964.-

Comparece ante la instruccion, una persona previamente citada para deponer en este sumario, la que impuesta que fue de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, prestó juramento de decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestando llamarse [redacted], ser de nacionalidad argentina de 38 años de edad soltera, instruida, quehaceres del hogar y domiciliada en Cuartel 2do. del Partido de Azul. Nechosele conocer las partes de este sumario y explicadas que le fueron las generales de la ley dice, no creer tener impedimento para deponer con toda fidelidad sobre lo que le fuere preguntado e interrogada al respecto DECLARA: que el dia 20 de

[redacted]

//////

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

BUENOS AIRES - TEL. [redacted]  
[redacted] junio del corriente año, aproximadamente al medio día llegaron a su casa lugar que da como domicilio y donde vive en concubinato con



[redacted], de cuya unión nacieron hijos; como deja dicho lle-  
ron el hermano de su concubino [redacted], que vive en esta  
ciudad, el que se acompañaba de cuatro personas más a quienes ni la ex-  
ponente ni su compañero conocían, de todas ellas, [redacted] unica-  
mente presentó a uno que dijo era [redacted] hermano de un cuñado  
de los [redacted], explicando que sus amigos venían a cazar y se quedarían  
hasta el otro día. Que esta visita se originó sin previo aviso para  
la deponente y su compañero. Los visitantes con ellos trajeron un ro-  
llo de mantas, dentro de las cuales portaban armas desarmadas, que dije-  
ron utilizarían para la caza. - Que ese día la deponente tenía que ser  
madrina de bautismo de la niña de la familia [redacted], por lo que luego  
de almorzar con los visitantes, la dicente su compañeros e hijos salie-  
ron hacia esta ciudad, dejando en su casa a [redacted] y sus  
amigos, volviendo ya siendo aproximadamente las 20 horas. - Que al otro  
día su compañero a hora temprana salió para cumplir con su tarea de  
repartir la leche en la ciudad. Los visitantes se levantaron aproxima-  
damente a las ocho horas, luego de desayunarse dos de ellos salieron a  
caminar por el campo, diciendo que se dedicarían a la caza, regresando  
aproximadamente a las 14 horas, mientras tanto [redacted] y [redacted]  
se dedicaron durante toda la mañana a leer papeles y conversar aleja-  
dos de la dicente y sus hijos, tal así que cuando alguno de los peque-  
ños se acercaban a ellos, suspendían la conversación o lectura y los  
hacían retirar, para luego si continuar, los papeles o folletos que ob-  
servaban los guardaban dentro de sus ropas, sin dejarlos ver a los de-  
más habitantes de la casa. - En una oportunidad que la deponente pasó  
cerca de [redacted] y [redacted], pudo ver desde cierta distancia que  
[redacted] tenía un papel al parecer con un plano o croquis y con un lá-  
piz le señalaba su contenido a [redacted] que al acercarse  
la dicente [redacted] guardó el papel, para proseguir después se retirara,  
que nada pudo oír sobre lo que conversaban, tal es la reserva que tam-  
poco participaban de ello los otros integrantes del grupo. - Que en ese  
momento si bien le llamó la atención la reserva, no llegó a sospechar  
nada anormal, a pesar de los antecedentes de esas personas que con-



////////por las publicaciones de los diarios cuando ocurrieron los hechos de terrorismo en los que se encontraron involucrados [redacted] y [redacted], pero como ya dijo nada sospechó, más al saber que actúan en política, creyendo que sus conversaciones tratarían esos temas.-Que en la tarde que se retiraban le dejaron de regalo a su compañero una de las carabinas, por las atenciones tenidas con ellos, llevándose las demás armas cuando su esposo los llevó en su jardinera hasta la entrada de la ciudad.-Que en conversaciones mantenidas entre ellos, la dicente alcanzó a escuchar que podían volver para mediados de agosto, cuando coincidían varios días de fiesta.-Que después que se retiraron los visitantes la deponente y su compañero comenzaron a observar que en la tarde que habían quedado solos se habían dedicado a la práctica de tiro al blanco, ya que encontraron uno hecho de carton con múltiples perforaciones, además utilizaron otros objetos como blanco, tal así que perforaron totalmente un tarro de treinta litros que se utiliza para depositar leche del tambo, además por todos los alrededores de la casa se encontraron deseminadas gran cantidad de capsulas vacías y balas servidas que no habrían detonado por estar mojadas. Que la deponente presume que habían llevado en un bolso aproximadamente cuatro mil balas del calibre 22.-Que lo expuesto es cuanto ocurrió durante la visita de [redacted], [redacted] y los otros tres individuos de quienes no sabe sus nombres.-Que nada más tiene que agregar, con lo que se da por terminado el acto, previa intera lectura que por sí da de la presente y foja, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia.-

[redacted]

*Jorge E. Derbes*  
 Jorge E. Derbes  
 Srío.



*Pedro J. Scalchini*  
 PEDRO J. SCALCHINI  
 C.F.L. PRINCIPAL  
 DELEGADO S. I. P. B. A.

Dele////////

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

Delegación S.I.P.B.A., AZUL, 12 de Noviembre de 1964.-

Atento a lo declarado por [REDACTED] y su compañera [REDACTED] surgiendo de sus dichos la presente vinculación de que [REDACTED] tendría con [REDACTED] y las demás personas que tienen en su poder parte de las armas sustraídas a la Fábrica Halcón de Avellaneda el 27 de Junio de 1963.-Comisionese al actuario para que proceda a citar a [REDACTED] comparezca ante los actuantes a los efectos de ser interrogado sobre esta investigación.-asimismo certifique el actuario haber recibido como perteneciente a estos actuados el arma entregada por [REDACTED].-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srío.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. B. A.

Señor Instructor:

Certifico haber recibido como perteneciente a este sumario el Rifle automático marca Halcón, calibre 22 mm. modelo 61, Nro. 2726.-CONST.-

Delegación S.I.P.B.A., AZUL, Noviembre 12/1964

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srío.

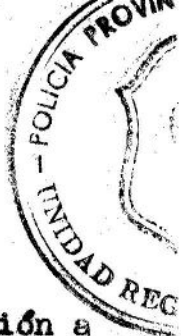
Señor Instructor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto referente a la citación de [REDACTED] debo informar que me constituí en el domicilio del nombrado, calle [REDACTED] de esta ciudad, donde pese a los repetidos llamados no acudió nadie en respuesta. Enterado que tiene una hermana llamada [REDACTED] domiciliada en calles [REDACTED] y [REDACTED] de esta ciudad, preguntado por él en dicho domicilio tampoco se encuentra allí.-Pese a lo informado, continuo las averiguaciones para establecer el paradero del causante.-

Delegación S.I.P.B.A., AZUL, 12 de Noviembre de 1964.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srío.

Del



//////gación S.I.P.B.A., AZUL, 12 de Noviembre de 1964.-

Visto lo informado por el actuario, librese citación a la nombrada [redacted] para que comparezca ante los actuantes al efecto de prestar declaración sobre el conocimiento que pueda tener respecto al hecho que se investiga.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srío.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFEL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. B. A.

Señor Instructor:

Se libró citación a [redacted] domiciliada en calles [redacted] de esta ciudad.-CONSIS.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srío.

Dele//////////



Comisión S.I.P.B.A., AZUL, Noviembre 12 de 1964.-

Comparece ante la instrucción una persona previamente citada para deponer en esta causa, la que impuesta que fué de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, prestó juramento de decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestando llamarse [REDACTED] ser de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, casada, que si lee y escribe, de profesión empleada y domiciliada en calles [REDACTED] de esta ciudad.-Héchosele conocer las partes de este sumario y explicadas que le fueron las Generales de la Ley, dice que no se considera con impedimento para declarar con veracidad en lo que se le pregunte.-Por lo que interrogada sobre los hechos que se investigan, DECLARA: que por comentarios que no recuerda quién lo hizo en su casa, se enteró que el día 20 de junio ppdo. llegarían a su casa para luego trasladarse al campo con el fin de dedicarse a la caza, el hermano de un cuñado de nombre [REDACTED] y otros amigos, que así ocurrió el día fijado, llegando estas personas a las 7 horas, y a quienes la deponente no conocía, siéndoles presentados por su hermano [REDACTED] que se encontraba en su casa para recibirlos, pero la dicente únicamente recuerda el nombre de [REDACTED] por ser hermano de su cuñado, que en su casa tomaron mate y café, con ellos habían traído bolsos, un rollo de mantas y botas de goma, que uno de los que acompañaba a [REDACTED], no recordando su nombre pero puede decir que era morecho y de baja estatura, le entregó a su hermano [REDACTED] una carabina 22 mm., la que quedó en su casa cuando ellos se retiraron para trasladarse a la chacra donde vive su hermano [REDACTED] para dedicarse a la caza, según dijeron, que la deponente desde ese momento no vio más a estas personas, creyendo que se habían ido a su lugar de procedencia en esa misma noche, ya que consideraba que en la chacra no había comodidad adecuada para alojarlos.-que la carabina que entregaron a su hermano y quedó en su casa, éste nunca más la retiró ni se interesó por ella.-A solicitud de esta instrucción la deponente pone a disposición de la misma la carabina que guardaba en su casa y examinada el arma en cuestión se constata que se trata de un Rifle automático, marca Halcon, calibre 22mm. Nro. 28167, consultados los antecedentes que obran en esta Dependencia, se establece que dichas

//



//////racterísticas y numeración figuran en la nómina de armas sus-  
 traídas a la Fábrica Halcom S.A. de Avellaneda el 27 de Junio de 1988.  
 Enterada de esta circunstancia la deponente que dice las ignoraba, ex-  
 pontáneamente hace entrega del arma descripta a disposición de esta  
 instrucción para que se continúe la investigación del hecho en el cuál  
 está declarando.-Seguidamente le es puesto de manifiesto el rifle au-  
 tomático marca Halcom, modelo 61, calibre 22 mm. Nro. 2726 y preguntado si  
 lo reconoce como los que portaban las personas que llegaron a su casa,  
 dice que lo considera similar al arma que ella hizo entrega, pero que  
 con anterioridad no la había visto, ya que cuando estuvieron en su ca-  
 sa las armas permanecieron dentro del rollo de mantas, sin mostrarlas  
 ni sacarlas de ese lugar.-que las conversaciones mantenidas entre su  
 hermano [redacted] y los visitantes, siempre lo fué sobre cosas co-  
 munes y la caza a que se dedicarían, al respecto la dicente le informó  
 que la caza estaba prohibida debido al mal de los rastros que afec-  
 taba la zona.-Como deja dicho, desde que se fueron esa mañana de su ca-  
 sa no los volvió a ver más.-que nada más tiene que agregar al respec-  
 to.-A esta altura se le hace saber que el arma descripta y entregada  
 por la deponente a esta instrucción, queda a disposición del Señor Juez  
 Penal de Azul, quién resolverá en primera instancia sobre la misma y si-  
 tuación de los participantes en este sumario.-No siendo para más el ac-  
 to, previa íntegra lectura que por sí da de la presente, se ratifica en  
 todo su contenido y firma al pie juntamente con la instrucción para  
 constancia.- [redacted]

*Jorge E. Derbes*  
 Jorge E. Derbes  
 Srío.



*Pedro J. Scalchini*  
 PEDRO J. SCALCHINI  
 OFIC. PRINCIPAL  
 DELEGADO S. I. F. U. A.

Dele////////

BOGOTÁ - 1977

BOGOTÁ

BH

UNIDAD REGIONAL VII  
FOLIO  
AZUL

Delegación S.I.P.S.A., AZUL, 12 de Noviembre de 1964.-

Certifique el actuario haber recibido como perteneciente a esta causa el arma entregada por la señora [REDACTED]

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Actuario.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. S. A.

Señor Instructor:

Certifico haber recibido como perteneciente a este sumario el Rifle automático marca Halcón, calibre 22 mm. modelo 52, Nro. 28167, entregado por la Srta. [REDACTED] -CONCORDIA-

Delegación S.I.P.S.A., AZUL, Noviembre 12 de 1964.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Actuario.

Delegación S.I.P.S.A., AZUL, 13 de Noviembre de 1964.-

Atento a lo actuado y en circunstancias que el suscripto con los Agentes Enrique E. Derbes y Enrique Battafarano, recorriamos los lugares de esta ciudad donde suele frecuentar [REDACTED] a los efectos de obtener su comparendo para ser interrogado sobre los hechos que se investigan, fué posible ubicarlos a las cuatro horas al llegar a su domicilio. Invitado que fué a concurrir a esta Dependencia, accedió sin ninguna objeción, a las primeras preguntas que se le efectuaron reconoció los hechos en parte; por lo que se resolvió dejarlo en la seccional de policía local por razones de seguridad, hasta tanto se le reciba declaración indagatoria de acuerdo a terminos legales.-Prosiguense las averiguaciones.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Actuario.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. S. A.

Dele//



Delegación S.I.P.B.A., AZUL, 13 de Noviembre de 1964.-

De acuerdo a las declaraciones que anteceden y secue-  
tros realizados, a prima facie surge que [redacted] es respon-  
sable del delito de ENCUADERNAMIENTO DE ROBO, además de lo que pueda sur-  
gir a posteriori, por lo que se resuelve: Librar las respectivas comuni-  
caciones dandosele conocimiento del hecho al Señor Juez Penal de Azul  
Dr. Alberto E. Uhalde, Señor Jefe de Policía-Dirección Judicial, Señor Je-  
fe del S.I.P.B.A. en La Plata y Señor Jefe de la Unidad Regional VII de  
Policía de Azul.- Recíbale declaración indagatoria al acusado [redacted]  
[redacted], haciéndole conocer legalmente el hecho que se le impu-  
ta motivo de su detención.- Llénese todo otro trámite legal que corres-  
ponda.-

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srio.



*Pedro J. Scalchini*  
PEDRO J. SCALCHINI  
OPL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. B. A.

Señor Instructor:

En la fecha se libraron las comunicaciones ordenadas  
al Señor Juez Penal de Azul Dr. Alberto E. Uhalde, Señor Jefe de Policía-  
Dirección Judicial, Señor Jefe del S.I.P.B.A. en La Plata y Señor Jefe  
de la Unidad Regional VII de Policía de Azul.- CONCLUI.-

Delegación S.I.P.B.A., AZUL, 13 de Noviembre de 1964.

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srio.

Dels////////

Jorge ...  
S.A. ...  
UL - SEV ...

Os ...



//////gacita S. I. P. B. A., AZUL, 13 de Noviembre de 1964.-

Comparece ante la instrucción una persona que se encuentra demorada en averiguación del hecho que se investiga, quien enterada que se le va a recibir declaración indagatoria, presta conformidad a ello, e interrogada por sus circunstancias personales, manifiesta llamarse [REDACTED], ser hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] [REDACTED] de nacionalidad argentino, por haber nacido en Azul el 13 de [REDACTED], por lo tanto de 33 años de edad, estado civil soltero, que si lee y escribe, de profesión peón de albañil y domiciliado en calle [REDACTED] de esta ciudad.- que conoce la causa de su detención, ya que ha sido previamente interrogado y notificado del hecho en que se encuentra relacionado.- Híchosele conocer los beneficios que le confiere el artículo 1ro. del Código de Procedimiento Penal, manifiesta que oportunamente si lo considera necesario hará uso del mismo, mientras tanto acepta ser defendido por el de Pobres y Ausentes de turno. Invitado a que dicte por sí su declaración, dice que prefiere ser interrogado, por lo que a preguntas que se le formulan con el hecho, DECLARA: que el día 18 o 19 junio ppdo. recibió una carta de su hermana [REDACTED], domiciliada en la localidad de Tapiales, en dicha carta le comunicaba que el día 20 de junio llegarían a su casa [REDACTED] cuñado de ella y dos o tres más compañeros para ir a cazar al campo. que el día 20 de junio el declarante en las primeras horas de la mañana se dirigió a la casa de su hermana [REDACTED], sito en calles [REDACTED] de esta ciudad, pues allí habían quedado que se encontrarían con [REDACTED] y sus compañeros, que efectivamente llegaron a las siete horas, aclarando el deponente que únicamente conocía a [REDACTED], ya que a los otros tres que lo acompañaban nunca los había visto ni sabían quienes eran que luego de tomar mate en la casa de su hermana [REDACTED] salieron de a pie para la chacra donde vive su hermano [REDACTED], la que se encuentra distante una legua y media de esta ciudad, adonde llegaron cerca del medio día. que el declarante no había dado ningún aviso previo a su hermano, por lo que después de almorzar su hermano [REDACTED], su compañera e hijos, viajaron a esta ciudad donde tenían que asistir a [REDACTED]

///

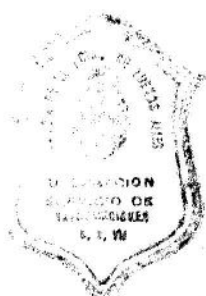
/////////bautismo,por lo tanto el deponente y los cuatro visitantes durante esa tarde quedaron solos,se dedicaron a la practica del tiro al blanco,utilizando para tal fin un tarro de lechero y un blanco que confeccionaron con carton,sobre estos objetos habrán tirado unos quinientos tiros,que traian en un bolso plastico,para ello utilizaron una pistola calibre 22mm,similar a la Ballester Molina que traia uno de los individuos que sólo recuerda lo llamaban [REDACTED] también practicaron tiro con carabinas 22mm.que trajeron desarmadas y envueltas dentro de un rollo de mantas,siendo cuatro carabinas una de ellas con mira telescópica.que también se dedicaron a tirarle tiros a los patos en una laguna próxima.-que esa noche durmieron en la chacra,levantandose a la mañana alrededor de las ocho horas,luego de desayunarse salieron al campo tratando de cazar el deponente,el individuo llamado [REDACTED] y otro llamado [REDACTED] quedandose en la casa [REDACTED] y el otro a quien llamaban "[REDACTED]".que los que salieron al campo regresaron al medio día cuando ya los demás almorzaban,luego de hacerlo todos,algunos se dedicaron tirar tiros con las armas que habian traído,mientras el declarante y [REDACTED] se pusieron hablar sobre los "Diez Puntos de Huerta Grande",explicandole [REDACTED] el contenido de dichos puntos,que era el de preparar a la "Juventud Peronista Revolucionaria",para el caso de que no se lograra el retorno pacifista de Perón,lo harian por medio de la insurrección y en esos diez puntos se fija la posición a seguir una vez de logrado el gobierno.por ello venian a practicar con las armas para tener punteria;también lo explicaba sobre el sistema de guerrillas,como se debía estudiar los movimiento de un cuartel,conociendo sus relevos de guardias y demás modalidades para poder distribuir a los guerrilleros y copar el cuartel supuesto y así como esto le explicó los referidos puntos.-que [REDACTED] le prometió que volvería proxicamente,lo que le avisaría antes por carta,para que deponente juntara a la Juventud Peronista de Azul,a quienes [REDACTED] les hablaría sobre estos puntos,pero hasta la fecha [REDACTED] no le avisó nada maps ni vino tampoco.-que el día 21,aproximadamente a las quince horas resolvieron trasladarse hasta esta ciudad,para que [REDACTED] y sus compañeros tomaran el micro de regreso a su pro-

//////////



//////ceñencia, para tal fin su hermano [redacted] los transportó en su  
jardinera hasta las calles Alvear e Irigoyen, pero cuando llegaron a  
la parada del micro la Estrella, encontraron que el coche que pensa-  
ban tomar ya había partido, por lo que reservaron boletos para el  
próximo que lo era a las 17.48 horas, mientras se dirigieron hasta  
la sede del Comité Justicialista en calle 25 de Mayo Nro. 718, hallan-  
dose en el lugar, llegó al mismo el Dr. [redacted] aprovechando  
el dicente para presentarle a [redacted] y los otros, con quienes  
conversó unos minutos para retirarse nuevamente. De aquí el decla-  
rante y sus acompañantes se dirigieron nuevamente a la parada de la  
Compañía la Estrella, donde estas personas tomaron el micro para Bue-  
nos Aires.- Que antes de salir de la chacra [redacted] le dejó una cara-  
bina para su hermano [redacted] y otra le había dejado al deponente el  
día que llegaron en la casa de su hermana [redacted] donde quedó hasta  
este momento, ya que nunca la retiró. Que el deponente no sabía de  
donde procedían las armas, nada le dijeron ni nada preguntó al res-  
pecto. Cuando le dejaron la carabina a su hermano manifestaron que  
así ya tenían una para tirar cuando volvieran. Preguntado si tiene  
algo que agregar, manifiesta que no. - Puestole de manifiesto las ar-  
mas secuestradas tratándose de dos rifles automáticos uno modelo  
52, Nro. 28167, calibre 22 marca Halcon, la reconoce como la misma que  
le dejaron al deponente y el otro modelo 61 Nro. 2726, mismo calibre  
y marca es la misma que le dejaron a su hermano [redacted]. - En este acto  
se le hace saber que se confirma su detención procesándosele por un  
cubrimiento de Robo, en perjuicio de la Fábrica Halcon S.A. de Avella-  
neda, causa no excarcelable, entendiéndose en primera instancia el Sr.  
Penal de Azul Dr. Alberto R. Uhalde. - No siendo para más el acto pre-  
via íntegra lectura que por sí da de la presente, no teniendo nada  
más que agregar, quitar o enmendar se ratifica en todo su contenido  
firmando al pie y foja, juntamente con la instrucción para constan-  
cia.- [redacted]

*Jorge E. Derbes*  
Jorge E. Derbes  
Srío.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFL. PRINCIPAL  
S. I. P. R. A.

Dele//////////



///////gación S.I.P.B.A.,AZUL,14 de Noviembre de 1964.-

Atento a lo actuado hasta la fecha y no quedando  
juicio de los actuantes otras diligencias que cumplimentar, se re-  
suelve: elevar el presente en sus nueve fojas utilizadas a conside-  
ración de S.S. el Señor Juez Penal de Azul, Dr. Alberto E. Uhalde; remi-  
tiéndose también y por cuerda separada las dos armas secuestradas  
y de certificación en autos.- Asimismo, queda alojado en la Seccional  
de Policía de Azul, el detenido [REDACTED] hasta tanto S.S.  
disponga donde debe ser remitido.-

*Jorge L. Derbes*  
Jorge L. Derbes  
crio.



*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFL. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. P. B. A.





DELEGACION S.I.F.B.A., AZUL, 14 de Noviembre de 1964.-

Señor

Juez Penal de Azul, Dr. ALBERTO L. URALDE.-

S/DESPACHO.-



OBJETO: Llevar actuaciones.-

Adjunto y en nueve fojas utilizadas elevo a consideración de S.S., actuaciones producidas en esta Dependencia por el hecho de SECUESTRO de ROBO, en perjuicio de la Fabrica de ARMAS MALDON S.A. de Avellaneda y en el que resulta inculpa- do [REDACTED]

Por separado se remiten las dos ar- mas secuestradas y de certificación en autos. Asimismo, me permito de- jar constancia que en la Seccional de Policía local, queda alojado el detenido [REDACTED], a disposición de S.S. y hasta tanto disponga donde de- be ser remitido.-

También me permito aclarar y para una mejor ilustración, que el nombrado [REDACTED] de referencia en estos actuados, fué detenido en su domicilio de Tapiales y se le se- cuestraron armas de la misma procedencia; habiendo sido todo remitido a la Seccional 2da. de Avellaneda, donde se originó el hecho primitivo y se instruye sumario con intervención del Señor Juez Penal de La Pla- ta Dr. Godofredo Lozano Baudon.-

Saluda a S.S. muy atte.-

*Jorge E. Berbel*  
S.Rio.

*Pedro J. Scalcini*  
PEDRO J. SCALCINI  
OFIC. PRINCIPAL  
DELEGADO S. I. F. B. A.

38

INFORMACION ESPECIAL REFERENTE A LA ACTUACION DE

EN EL HECHO QUE SOBRE ROBO DE ARMAS A LA FABRICA "HALOON"

LE CUPO Y CUYA INVESTIGACION REALIZA ESTE ORGANISMO.-

De la declaración indagatoria prestada por [REDACTED],  
[REDACTED], detenido en la localidad de Azul, surge lo siguiente:

Que el día 18 ó 19 de junio ppdo. recibió una carta de su hermana [REDACTED] domiciliada en la localidad de Tapiasles, en dicha carta le comunicaba que el día 20 de junio llegarían a su casa [REDACTED] cuñado de ella y dos ó tres mas compañeros para ir a cazar al campo. Que el día 20 de junio el declarante en las primeras horas de la mañana se dirigió a la casa de su hermana [REDACTED] sito en calles [REDACTED] de esta ciudad, pues allí habían quedado que se encontrarían con [REDACTED] y sus compañeros, que efectivamente llegaron a las siete horas, declarando el deponente que únicamente conocía a [REDACTED] ya que a los otros tres que lo acompañaban nunca los había visto ni sabía quienes eran. Que luego de tomar mate en la casa de su hermana [REDACTED] salieron de a pie para la chacra donde vive su hermana [REDACTED] el que se encuentra distante una legua y media de esta ciudad, donde llegaron cerca del medio día. Que el declarante no había dado ningún aviso previo a su hermano, por lo que después de almorzar su hermano [REDACTED] su compañera e hijos, viajaron a esta ciudad donde tenían que asistir a un bautismo, por lo tanto el deponente y los cuatro visitantes durante esa tarde quedaron solos, se dedicaron a la práctica del tiro al blanco, utilizando para tal fin un tarro de lechero y un blanco que confeccionaron con cartón, sobre estos objetos habrán tirado unos quinientos tiros, que traían en un bolso plástico, para ello utilizaron una pistola calibre 22 mm. similar a la Ballester Molina que traía uno de los individuos que solo recuerda lo llamaban [REDACTED] también practicaron tiro con carabina 22mm. que trajeron desarmadas envueltas dentro de un rollo de mantas, siendo cuatro carabinas una de ellas con mira telescópica. Que también se dedicaron a tirarle tiros a los patos en una laguna próxima. Esa noche durmieron en la chacra, levantándose a la mañana alrededor de las ocho horas luego de desayunarse salieron al campo, tratando de cazar el deponente, el individuo llamado [REDACTED] y otro llamado [REDACTED] quedándose en la casa [REDACTED] y el otro a quien llamaban [REDACTED]. Que los que salieron al campo

///.



///.

regresaron al mediodía cuando ya los demás almorzaban, luego de hacerle todos, algunos se dedicaron a tirar tiros con las armas que habían traído, mientras el declarante y [redacted] se pusieron a hablar sobre los "Diez Puntos de Huerta Grande", explicándole [redacted] el contenido de dichos puntos, que era el de preparar a la "Juventud Peronista Revolucionaria", para el caso de que no se lograra el retorno pacifista de PERON, lo harían por medio de la insurrección y en esos diez puntos se fija la posición a seguir una vez de logrado el gobierno, por ello venían a practicar con las armas para tener puntería; también le explicaba sobre el sistema de guerrillas, como se debía estudiar los movimientos de un cuartel conociendo sus relevos de guardias y demás modalidades para poder distribuir a los guerrilleros y copar el cuartel supuesto y así como esto le explicó los referidos puntos. Que [redacted] le prometió que volvería próximamente, lo que le avisaría antes por carta, para que el deponente juntara a la juventud peronista de Azul, a quienes [redacted] les hablaría sobre estos puntos, pero hasta la fecha [redacted] no le avisó nada más ni vino tampoco. El día 21, aproximadamente a las 15 horas resolvieron trasladarse hasta esta ciudad, para que [redacted] y sus compañeros tomaran el micro de regreso a su procedencia, para tal fin su hermano [redacted] le transportó en su jardinera hasta las calles Alvear e Hirigoyen, pero cuando llegaron a la parada del micro "La Estrella", encontraron que el coche que pensaban tomar ya había partido, por lo que reservaron boletos para el próximo que lo era a las 17,48 horas, mientras se dirigieron hasta la sede del "Comité Justicialista" en calle 25 de Mayo 718, hallándose en el lugar, llegó al mismo el doctor [redacted] aprovechando el dicente para presentarle a [redacted] y los otros, con quienes conversó unos minutos para retirarse nuevamente. De aquí el declarante y sus acompañantes se dirigieron nuevamente a la parada de la compañía "La Estrella" donde estas personas tomaron el micro para Buenos Aires. Que antes de salir de la chacra [redacted] le dejó una carabina para su hermano [redacted] y otra le había dejado al deponente el día que llegaron en la casa de su hermana [redacted] donde quedó hasta este momento, ya que nunca la retiró.-

**Policía de la Provincia de Buenos Aires**  
**SERVICIO OFICIAL**

Exped. de **Moren**..... N° **1117**... P..... **A. H. 6. 7. 72**  
Emplead **Gómez Llera**..... a las **22. 00**.... Fecha **5-11-64**.  
SEÑOR **Director Seguridad Jefe Sipba**.....

U R 2653.-

Comunica delegación SIPBA ( San Justo )  
14 corriente 08.00 hs. procedio detención [redacted]  
[redacted] y [redacted] hallanse imputa=  
dos robo cabinas establecimiento Alcón de Avella=  
neda hecho ocurrido 27 junio 1963 actuaciones y dete=  
nidos enviados a Cria 2da Avellaneda corresponder.-

R Spínosa  
Cria  
Jefe Unidad Regional



DELEGACION  
SIPBA U. R: N° 1 MORON

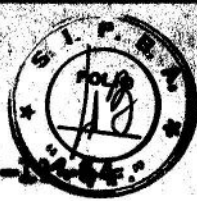


ENCUBRIMIENTO ROBO, ASOCIACION ILICITA e INTIMIDACION PUBLICA.

EN

A VIELLA NEDA





Nº. 4... P. 40... H. 16, 15

15-1244

PROCESO DE EJECUCION Delegacion S.I.P.B.A.-

DESTINATARIO: Sr. Juez Penal Dr. Godofredo Lozano  
Borden. La Plata.  
Jefe Policia.- La Plata.

- Procediense detención

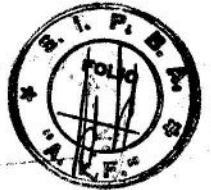
[redacted] y [redacted], hallanse inculpados  
Rebo carabinas establecimiento " Halcón " Ciudad A  
vellaneda 27 Junio 1963, Actuaciones y detenidos  
remitense Cris. Avellaneda 2da.-

TRANSMITE: SAN RAIMUNDO RECIBI: BORDENAVE



SIPBA  
MORON  
Jo

VIGILIO BRITO  
Oficial Principal



- DELEGACION S.I.P.B.A. - U.R.I. -


SAN JUSTO. NOVIEMBRE 12 DE 1964.-

Al Señor Oficial Principal D. VIRGILIO BRITO.

ASUNTO: Comunicar novedad.

Lleve a su conocimiento que en la fecha y mediante llamada telefónica, el señor Comisario D. MARIO MARTINEZ, de la Jefatura de este S.I.P.B.A., imparte la siguiente directiva: Que en razón de haber informado en esa Jefatura de que en los domicilios de los llamados [REDACTED] y [REDACTED], se ocultarían armas largas blancas, producto de un hecho delictuoso de la que resulta danificada la firma "Halcón" de la Ciudad de Avellaneda, y parte de las cuales habrían sido secuestradas por la Policía de Anál, se practique una inspección de los domicilios de los mismos, ubicados en [REDACTED] y [REDACTED], ambas en la localidad de La Tablada respectivamente, debiéndose informar del resultado obtenido.

Es cuanto informo a Ud.-

  
Joaquín Ortega  
Sargento  
Legajo 15.615

EB///



// EMERCIÓN S.I.P.B.A. - U.R.L. - SAN JUSTO, NOVIEMBRE 12 DE 1964.-

- Por recibido, aboguase el suscrito a la co-

misión ordenada.-



VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

60///

*[Handwritten signature]*

///

///

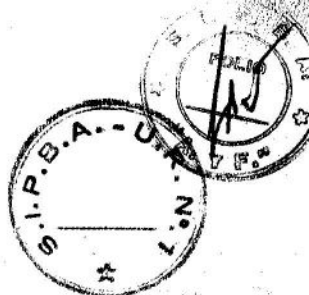




VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

DELEGACION S.I.P.B.A. - U.R.L. -

SAN JUSTO. NOVIEMBRE 13 DE 1964. -



Al Señor Jefe del S.I.P.B.A. -

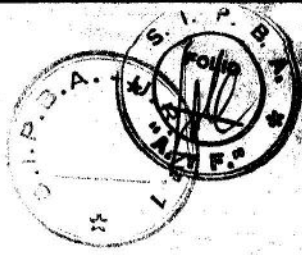
LA PLATA.

ASUNTO: Comunicar resultado comisión. -

En la fecha siendo la hora 08.00, el suscripto con personal de esta Delegación se constituye en la finca señalada con el número [REDACTED] domicilio del llamado [REDACTED] Argentino, de 38 años, casado, y bajo formalidades de Ley se procede a la inspección de la misma, secuestrándose de sus interiores seis cartuchos marca "Halcón", calibre 22 mm. los que presentan la siguiente numeración: 30072; 27684; 30059; 24087; 26569 y 4626 y un cajón que contiene ciento sesenta cajas con cincuenta proyectiles cada una del mismo calibre que las armas consignadas, elementos estos que fueron llevados para su ocultamiento por el llamado [REDACTED] argentino de 41 años y domiciliado en la calle [REDACTED]. Posteriormente en la finca de este último se procede al secuestro de folletos del "Movimiento Revolucionario Peronista". En merito a lo expuesto detábase a los nombrados que resultan ser hermanos, dejándose constancia que el mencionado en primer término fue detenido en la Capital Federal. Cabe destacar que las armas consignadas fueron utilizadas por [REDACTED] para practicar tiro contra blancos y aves silvestres en la Ciudad de Azul, conjuntamente con una persona llamada [REDACTED], argentino de 21 años, domiciliado en [REDACTED] de Villa Insuperable en el Partido de La Matanza y dos individuos mas cuyas circunstancias personales no conoce. Se adjunta al presente los elementos incautados, como así actas labradas. En cuanto pueda informar. -

VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

/// RA. PONDE.- CONSTE.-

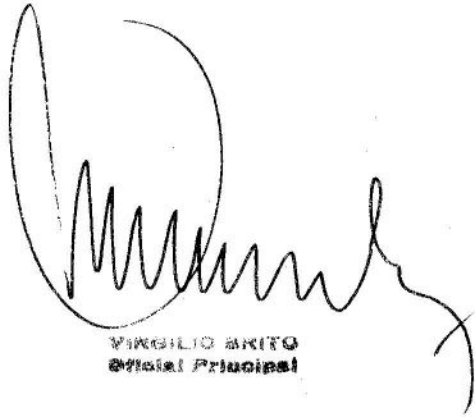


VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

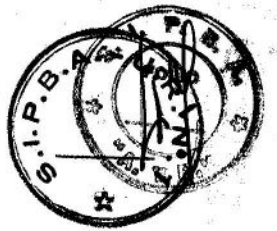
En la localidad de Tablada, Partido de la Matanza, a los trece días del mes de Noviembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora ocho, el suscripte Oficial Principal VIRGILIO BRITO, Oficial Subayudante EROS AMILCAR TABLA, Sargente JOAQUIN ORTEGA y Agentes EDUARDO ALDO VALDATA, OMAR DESUQUE y HECTOR SAN CALIBUNDO, se constituyen en la finca sita en la calle [redacted] donde con la ausencia de su mercedera [redacted] y con la presencia del testigo habilitado requerido a tal efecto [redacted] domiciliado en [redacted] hallándose asimismo [redacted] domiciliada en el lugar y [redacted] [redacted], con domicilio en [redacted] se procede a la inspección de la finca en cuestión, encontrándose debajo de un repere en la habitación-dermiterio, seis carabinas marca "Halcoñ", calibre 22 mm. las que presentan la siguiente numeración; 30072; 27684; 30059; 24087; 26569 y 4626. Presiguiendo en la búsqueda, del ceder y cubier ta per una bolsa de azúcar, se halla un cajón de madera de 38 centímetros de largo per 30 idem de ancho, el que contiene ciento sesenta cajas con cincuenta proyectiles cada una del mismo calibre que las armas consignadas. No encontrándose otros elementos de interés para la causa, siendo la hora nueve se da per finalizado el acto, labrándose la presente per razones de comedidad en el sentido de esta Dependencia, la que previa lectura que tiene per si, es ratificada y firmada per los intervinientes para constancia.-

.....  
 .....  
 .....

[Large redacted signature area]

  
 VIRGILIO BRITO  
 Oficial Principal

/// RESPONDE.- CONSTE.-



VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

En la localidad de Tablada, Partido de La Matanza, a los trece días del mes de Noviembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora diez, el suscripto Oficial Principal VIRGILIO BRITO, Oficial Subayudante EROS AMILCAR TARELA, Sargento JOAQUIN ORTIZA y Agentes EDUARDO ALDO VALDATA, OMAR DESUQUE y HECTOR SAN RAIMUNDO, se constituyen en la finca sita en la calle [REDACTED], donde con la ausencia de su morador [REDACTED] y con la presencia del testigo habil requerido a tal efecto [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], se procede a la inspección de la misma hallándose dentro del cajón de un toilette, un folleto "Movimiento Revolucionario Peronista, Decalogo Revolucionario"; Un idem "Constituyese una Organización Nacional Denominada Comando Revolucionario de Superficie"; Trece idem del "Comando Nacional de Superficie", Circular N° 1; Cuatro idem, Circular N° 2; Cinco idem, Circular N° 3; Cuatro idem, Circular N° 4; Ocho idem, Circular N° 5; y Nueve idem, Circular N° 6. No encontrándose otros elementos de interes para la causa, siendo la hora Diez y Treinta, se da por finalizado el acto, labrándose la presente por razones de comodidad en el asiento de esta Dependencia, la que previa lectura que toma por sí, es ratificada y firmada por los intervinientes para constancia.

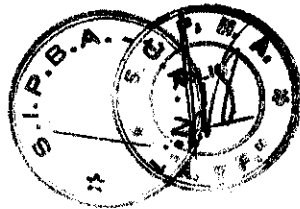
[REDACTED]

VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

/// LEGACION S.I.P.B.A. U.R.1.- SAN JUSTO. Noviembre 14 de 1964.-

- Constituido el suscripto, Comisario Mario Martinez en ésta Delegación del Servicio de Informaciones e impuesto de las novedades contenidas en estas actuaciones, de las que se desprende que [REDACTED] que reconoce como de su pertenencia las armas secuestradas, no sabe explicar el origen de las mismas, como tampoco su hermano [REDACTED] que manifiesta que solo es tenedor de las mismas.- Estas circunstancias poco claras, donde aparecen seis armas de una misma marca y modelo, como así gran cantidad de proyectiles en poder de un individuo como lo es [REDACTED] de ideas extremistas y del que se le conocen antecedentes en tal sentido, más el hecho que existe la casi certeza que dichas armas y proyectiles, son parte de una sustracción cometida el 27 de junio del año 1963 en perjuicio de la fábrica "Halcón", hecho en el que entiendo el Sr. Juez en lo Penal del Departamento de la Capital Dr. Gedefredo Lozano Baudón, hacen que se resuelva: mantener en calidad de detenidos preventivamente a los referidos [REDACTED] y [REDACTED] dando cuenta de ello al Sr. Juez en lo Penal Dr. Gedefredo Lozano Baudón y conocimiento al Sr. Jefe de Policía.- Simultáneamente se librara oficio al Sr. Comisario de la Seccional Segunda de Avellaneda, jurisdicción en donde se halla instalada la fábrica de referencia y que resultaría damnificada, recabándole antecedentes sobre el hecho.- Dado que los elementos reunidos hasta el momento como prueba, hace que se los sospeche a los mismos como encubridores del referido robo de armas, las que posteriormente utilizara [REDACTED] con otras tres o más personas para hacer práctica de tiro con una finalidad no aclarada por éste pero que hace presumir dado sus antecedentes y la profusa propaganda del denominado MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO PERONISTA; que sería de práctica y adiestramiento para una posterior subversión y que feriría las figuras delictivas previstas y reprimidas por el Código Penal en sus Art. 210 y 212 inciso 3ro.- Y teniendo en cuenta los términos que acuerda el Art. 119 del Código de Procedimiento Penal, hágaseles

///



//comparecer y recibaselas declaraciones indagatorias, cumplimentándose  
se para con las mismas cuantas diligencias la ley exige; sin perjui-  
cio que posteriormente se las remita junto con lo actuado a la comi-  
sión donde tuviere lugar la sustracción.- Designase secretario al  
Oficial Principal Virgilio Brito, quien certificará sobre los efec-  
tos secuestrados y dará cumplimiento a las diligencias ordenadas.- O-  
rdinase al Sargento Joaquín Ortega para que realice averiguaciones  
e investigaciones tendientes a un mejor esclarecimiento de los he-  
chos.- Hágase constar otra diligencia surja y pueda resultar de in-  
terés para la investigación.-



VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

Señor Instructor;

- Seguidamente se da cumplimiento a lo ordenado.-

CONSTE.-

VIRGILIO BRITO  
Oficial Principal

DE///



/// Legación S.E.P.B.A. - U.R.I. - San Justo, Noviembre 13 de 1964.-

- Ante la instrucción el prevenido en autos [REDACTED] a quien se le hace saber que se le va a recibir declaración indagatoria, presta para ello su conformidad. Preguntado por su nombre y apellido y demás circunstancias personales, manifiesta llamarse como queda expresado, ser de nacionalidad Argentina, de 38 años de edad, haber nacido el [REDACTED] en la localidad de Ampeta en la Provincia de Tucumán, de estado civil casado, instruido, empleado Ferrovial, ser hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] y domiciliado en [REDACTED] localidad Tablada, partido de La Matanza. Dice no tener sobre nombres u apodos, que nunca ha sido procesado con anticipación a la presente. Hechesele saber el derecho que le asiste de nombrar abogado defensor a sus costas, dice que se reserva el signo para cuando así le crea conveniente, por lo que le hace saber que mientras tanto será defendido por los Abogados Ausentes del Juzgado donde se radique la presente causa. Preguntado que puede dictar por sí, esta su declaración indagatoria, dice que prefiere ser interrogado por esta Instrucción y a preguntas que se le efectúan en relación a los presentes actuados; DECLARA: Que conoce perfectamente las actividades ideológicas de su hermano [REDACTED] por lo que las relaciones con el mismo son tirantes, no teniendo trato ni tampoco le visita para evitarse inconvenientes con la Policía. Que recuerda con exactitud la fecha, pero hace alrededor de unos seis o siete meses, no encontrándose el dicente en su domicilio, su hermano [REDACTED] le entregó a su esposa [REDACTED] un paquete, envuelto con un lienzo blanco y que contenía seis carabinas colcandolas bajo el ropero al tiempo que la expresaba a la esposa del expuesto, que se las tomará por un rato hasta que pasara a retirarlas. Que al regresar el que habla de su trabajo, su esposa le comunicó la novedad por lo que se pasó a su hermano para que llevara las armas. Que como su hermano no pasaba por el domicilio, el dicente fué hasta la casa del mismo durante unas veinte cuadras y al encontrarse con el mismo le manifestó que se llevara esas cosas, pues no quería sorpresas, respondiendo [REDACTED] que ya pasaría a retirarlas. Que como su hermano no se hizo presente, el expuesto dejó las armas tal como habían sido colocadas no pretendiendo mayor atención. Que en ese estado estaban las cosas cuando fueron secuestradas por la Policía. Que es cuanto puede decirse de suficiente las armas de figuración en autos como el c

///

/// con de proyectiles y preguntas si las reconoce, dice, que son  
las mismas que estaban en su domicilio y que fueron llevadas por su  
hermana [REDACTED] Seguidamente se la hace saber, que la presente decla-  
ración indagatoria que se le ha recibido, es por hallarse acusada de  
Asociación Ilícita e Intimidación Pública, causa no ex-carcelable,  
en la que interviene el señor Juez Penal del Departamento Capital  
Dr. Godofredo Lezama Baudén, magistrado ante quien queda librada su  
posterior situación. No siendo para más, previa íntegra lectura que  
por el tema, se ratifica de su contenido, firmando al pié para cons-  
tancia.-----

x



VIRREINO BRITO  
Oficial Principal



/// legación S.I.P.B.A.- U.R.L.- San Justo. Noviembre 15 de 1964.-

- Ante la Instrucción el prevenido en autos [REDACTED]

[REDACTED] quien se le hace saber que se le va a recibir declaración indagatoria, prestando a él su conformidad. Preguntado por su nombre y apellido y demás circunstancias personales, manifiesta llamarse como queda expresado, ser hijo de [REDACTED] y [REDACTED] haber nacido el [REDACTED] en localidad Azpata, provincia Tucumán, de estado civil casado, instruido, pintor y domicilio en calle [REDACTED], localidad Tablada, Partido de La Matanza. Dice no tener sobre nombres y apellidos. Que si ha sido procesado con anterioridad, por primera vez en el año 1956 por Conspiración a la Rebelión, siendo amnistiado en el año 1957, en el año 1957 por Conspiración a la Rebelión en el mes de Mayo, fue condenado a 25 años por los Tribunales Militares (Centros), cumpliendo 3 años de reclusión, siendo beneficiado con la amnistía el 10 de Octubre del año 1963. Hechesele saber el derecho que le asiste de nombrar abogado a sus costas que lo prescinde, manifiesta nombrar al doctor ISIDORO VENTURA MAYORAL, cuya presencia no requiere en este acto. Preguntado que puede dictar por este su declaración, dice que prefiere ser interrogado. A preguntas que se le formulan con relación a los hechos que se investiga en este actuando; DECLARA: que como ya expresara, durante su detención en las cárceles de Las Heras, Magdalena, Ushuaia, Viedma, Rawson, Caseros y Chaco, era visitado por comisiones de visita formadas con edictos al Peronismo y otras comisiones de otros partidos, las que acudían en ayuda de los presos políticos y que consistía en entrega de cigarrillos, frutas, café como así repas. Que durante la visita de una de esas comisiones conocí, para ser mas preciso Octubre del año 1962, a una persona llamada [REDACTED] que a mediados de Octubre del mismo año el expediente por padecer de sinusitis de la cárcel de Caseros fue trasladado a la Devoto y una vez restablecido fue confinado a la del Chaco en donde estuve hasta que fue liberado. Durante este tiempo no tuve ninguna noticia de [REDACTED] Recuperada la libertad el día 10 de Octubre del 63 el día siguiente se vino a vivir con su familia al domicilio de la calle [REDACTED] Que en cierta oportunidad en momentos en que él que habla se disponía a ascender a un siere de la línea 10 en la Avenida General Paz y Crevara, pude ver que en la misma esquina estaba [REDACTED] per lo que se le acercé y después de saludarlo le agradecí las atenciones que había tenido para con él en particular, solicite



*[Handwritten signature]*

/// que hiciera extensiva su gratitud a los otros integrantes de la comisión de atención. Que conversaran un rato y entre las distintas opiniones de ambos [redacted] dije que el peronismo tenía que esperar los acontecimientos y ver como realizaba su gestión administrativa el flamante Gobierno del Dr. Illia. Que en esta oportunidad ambos se dieron sus respectivas direcciones domiciliarias para así poderse visitar a menudo. Que en el mes de Febrero del corriente año, el exponente, como [redacted] me lo visitaba, concurrió al domicilio de este y conversaron de diversas generalidades, entre ellas, que el movimiento peronista tuviera mas coherencia entre la base y la dirección, considerando necesario que para llegar a ello era necesario hacer la reorganización de bases en el orden Nacional, para que de esa manera pudieran surgir dirigentes de intermedio que sean reconocidos por las masas de su lealtad, honestidad y capacidad para la dirección del movimiento. Que analizadas la situación de la dirección local, era imposible realizar la tarea de reorganización por la influencia de la dirección local del movimiento en el orden nacional, eso quedó demostrado en las elecciones internas del partido en el año actual. Que en Marzo tuvieron otra entrevista y vista las divergencias existentes entre los dirigentes del movimiento en cuanto al método para lograr los objetivos, era necesario tentar del mismo la posibilidad de levantar banderas de una nueva denominación orgánica en el país, que sería posteriormente el Movimiento Revolucionario Peronista. Que una vez creada esa dirección les haria posible lo anteriormente conversado, que es la reorganización de bases para promover los dirigentes intermedios que van a ser los que van a asumir la dirección en el orden nacional. Que a fines del mes de Abril [redacted] concurre al domicilio del dependiente para hacerle conocer de un ofrecimiento que tenia por parte de una persona a la que conocia por [redacted] y que decía pertenecer al Comando Organizado de la Resistencia ( C.O.R. ), consistia la proposición en la venta de unas armas, quedando [redacted] en responderle de acuerdo al plazo que estipula [redacted] que era un termino de 48 horas y que las mismas se las venderia a un precio razonable, respondiendole [redacted] que sobre el precio recién entrarían a discutirle ante la vista de las armas. Que antes de finalizar el plazo el exponente y [redacted] reúnen la suma de cuatro mil pesos, ven las armas que trae [redacted], el dependiente quien le llega a conocer, creen conveniente el negocio y compran las mismas, pero con la condición de [redacted] que tenían que darle/

//



/// me diere, comprendiendo que en la medida que le fuera posible iba a satisfacer esa demanda. Dice que [redacted] no era necesario decirle de él, si no de [redacted] que [redacted], luego se enteró resulta ser un activo dirigente del C.O.R. ( Consejo Operativo de la Resistencia ) rama de la Subversión del Peronismo. Que a los pocos días [redacted] y el dicente, vuelven a encontrarse con [redacted] " y éste les manifiesta " que no se desprenden de las armas porque pertenecen al movimiento Revolucionario Peronista ". Que conjuntamente con [redacted] piden que estas armas son las mismas que fueron robadas en la fábrica "Halcón" pero el dicente deja aclarado que no participó en ese hecho por cuanto se hallaba detenido. Que también por disciplina partidaria no preguntaban mayores datos sobre las precedencias de los elementos que utilizarían luego para la lucha. Que una vez en poder de las armas y sabiendo el uso que debía darseles y la posible precedencia, decidieron guardarlas, para lo que eligió el domicilio de su hermano [redacted] que el 9 de Julio pp. de el dicente acompañado de [redacted] y otro muchacho joven a quien solo conoce por el sobrenombre del " [redacted] " y que había sido invitado por [redacted] se trasladaron en un omnibus de la empresa " La Estrella " a la zona Azul portando cinco rifles de los secuestrados en esta oportunidad, de [redacted] y una cantidad de proyectiles que no recuerda, a efectos de practicar tiro al blanco. Dice que lo esperaba en Azul su pariente político [redacted] también de ideología peronista y que anteriormente fue procesado por haber colocado una bomba en el frigorífico Liandro de la Torre en ocasión de un conflicto gremial en el año 1959. Que con [redacted] se dirigieron a la obra de un hermano de este de nombre [redacted], a quien no conoce ni tampoco le consta haya desarrollado actividad política. Ya en el lugar indicado, que se trata de un paraje desocupado y aproximadamente cinco kilómetros de la planta urbana de Ciudad de Azul, armaron las carabinas y se dedicaron a practicar tiro al blanco y caza sobre aves silvestres. Que en esa ocasión dejaron una carabina en poder de [redacted] al igual que otro arma similar que dejaron a [redacted] que pensaban volver pero ante la evidencia que tuvieron sobre la precedencia de las armas decidieron desarmarlas y esconderlas no utilizándolas mas hasta que fueron secuestradas por la comisión policial. Que quiere dejar aclarado que su hermano [redacted] no conoce la precedencia de las armas y que no actúa con él en el movimiento partidario peronista. Que quiere dejar aclarado al Movimiento

///

*[Handwritten signature]*

/// revolucionario Peronista a que pertenece el dicente tiene en estos momentos una etapa de espera hasta el 31 de Diciembre, fecha en la que se cumplirá la finalización del operativo "Retorno", y de que de no producirse el regreso de Perón para la fecha indicada entonces el M.R.P. comenzará a actuar según sus métodos que consideren pueden llegar a la violencia. Que entre las directivas que seces de ese movimiento puede citar a [redacted], el [redacted] y que al respecto de este ultimo sabe que es un ex-procesado Centeno que se viajó a Madrid y que actualmente es el delegado del M.R.P. ante el Consejo Coordinador Peronista. Preguntado sobre quien menciona la carta certificada en autos y escrita sobre un papel con membrete de Aerolineas Argentinas que lleva impresa la palabra "Correspondencia Interna", por las siglas y dice que se trata de [redacted] vinculado al dependiente en el proceso que sufrió en el año 1960 y sindicado como el dirigente del grupo subversivo y que la referida nota se la envió un organizador de la actual "Juventud Peronista" que se llama [redacted]

[redacted] El mismo es empleado en la administración de la empresa Aerolineas Argentinas y se halla abocado a coordinar los movimientos de la referida agrupación politica con el M.R.P. a quien el dicente pertenece. El [redacted] quien tambien se hace referencia, se trata del dirigente peronista que orienta a los elementos de dicha agrupación que actua en el sindicato de la carne y quien fuera detenido en reiteradas oportunidades por razones de índole politica, su verdadero nombre es [redacted].

Con relación al grupo de Ciudad Evita solo puede decir que pertenece a la "Juventud Peronista" y que de el solo conoce sobre el cual tiene influencia el mencionado [redacted]. Interrogado sobre la frecuencia de las entrevistas que sostenia con [redacted]

entre elementos del grupo a que pertenece, manifiesta que era con [redacted] precisamente con quien tenia sus contactos y que la ultima vez que vió a este, fué hace tres meses, para ser mas exacto el día 12, en el domicilio de [redacted] y en presencia de los padres de éste. De las veces que le visitaba era para hablar sobre temas partidarios.

Dice que [redacted] no se presentará a la Policía en virtud de pesar sobre el pedido de captura por parte de las autoridades militares, pero que no le consta los motivos. Preguntado sobre la distribución de las instrucciones del movimiento Revolucionario Peronista que numeradas del uno al seis le fueron secuestradas y tiene a la vista, dice que eran directivas impartidas por el movimiento y que le fueron entregadas por el [redacted] como dice precedentemente, en la actuali

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial de la Memoria



/// Así se hallan pendientes hasta la finalización del plazo para el "Departive Retorne" pero que una vez puestos en vigencia se cumplirán estas y otras directivas hasta las últimas consecuencias. Que se suena puede decir. Entero del derecho que le confiere el artículo 259 del Código de Procedimiento Penal, desiste de hacer uso del mismo y acepta el perito que designe la instrucción. Acto continuo se le enteró que la presente se la ha recibido por hallarse incurso en los delitos de, Encubrimiento de Robo, Asociación Ilícita e Intimidación Pública, los que no son ex-carcelables y en cuya causa entiende el señor Juez en lo penal Dr. Gedeón de Lozano Baudón. No siendo para más, previa íntegra lectura que toma por sí, es ratificada y firmada para constancia.-



*J. V.*



/////// San Justo, Noviembre de 1964.-

\_\_\_\_\_ Con lo actuado y no habiendo a juicio de la Instrucción otras diligencias que practicar, a excepción del parte que por la comisión ordenada a fojas cinco (5) debe producir el Sargento Joaquín Ortega, se RESUELVE:-----

-----Elevar lo actuado al Sr. Comisario de la Sección 2da. de Avellaneda, conjuntamente con detenidos y elementos secuestrados y de figuración en las presentes actuaciones, con atenta nota de estilo y nueve (9) fojas utilizadas.-



San Justo,      de Noviembre de 1964.-

Al Señor Comisario de Policía de AVELLANEDA-Secc. 2da.-

OBJETO: Remitir actuaciones Arts. 210- 212 Inc. 3ro.  
y 119. Ced. Proc. Penal.-

Adjunto a la presente y en cómputo de      fojas utili/  
zadas, las actuaciones labradas en la Delegación SIPBA de  
San Justo y referentes al hecho que por Asociación Ilícita  
y Robo al establecimiento "HALCON" de esa jurisdicción, in/  
terviniera oportunamente esa Comisaría.-



- I N D I C E -

<u>FOJA</u>	<u>ASUNTO</u>
1.-	Sobre detención en Azul de [redacted] [redacted] Secuestro de Armas y antecedentes subversivos de él.
2.-	Sobre vinculaciones de [redacted] y [redacted] [redacted]
3.-	Sobre secuestro de armas y proyectiles a [redacted] y [redacted]
4.-	Información especial y antecedentes de [redacted] [redacted]
5.-	Sobre Movimiento Revolucionario Peronista y elementos del C.O.R.
6.-	Sobre actividades en Azul de los componentes del grupo.
7.-	Sobre conexiones de [redacted] y otros dirigentes.
8.-	Sobre operativo retorno.
9.-	Otros antecedentes.
10.-	Idem.
11.-	Actividad subversiva del Movimiento Revolucionario Peronista.

Se agregan al final siete fotocopias de directivas del Movimiento Revolucionario Peronista.

---ooo00ooo---

El día 23 de mayo de 1967, personal de la Policía Federal sorprendió a dos personas cuando intentaban colocar una bomba en una de las puertas del Cabildo, en la ciudad de Buenos Aires.

Resultaron ser [redacted] argentino, de 36 años de edad, domiciliado en la calle [redacted], La Tablada, provincia de Buenos Aires y [redacted] argentino de 36 años de edad, domiciliado en [redacted] de Villa Jardín.

El primero de los mencionados portaba una pistola Luger, calibre 9 mm., con 8 proyectiles, un tubo de vidrio con ácido sulfúrico y una capsula detonante y su acompañando un Revolver marca "Colt" calibre 44, con 6 proyectiles, y una bomba de carcasa cilíndrica de 0.30 X 0.20 cm. aprox.

El citado [redacted] ya había desarrollado actividades terroristas. En 1956 estuvo involucrado en una serie de atentados que se cometieron en la zona de Mataderos y Villa Lugano, secuestrándosele entonces 240 bombas "Molotov". Luego se le aplicó sanción de 5 años de prisión, los que le fueron reducidos a 22 meses, recuperando su libertad en noviembre de 1958.

De lo investigado en relación a estas detenciones, las autoridades policiales intervinientes en esta oportunidad lograron establecer la existencia de una banda de elementos terroristas que, encabezados por [redacted] (alias) Comandante [redacted] y por el ex-General [redacted] actuaban en la zona de la Capital Federal y sus alrededores.

Estaban implicados en la organización, ya como enlaces ó como autores materiales de los hechos [redacted] [redacted] (a) [redacted], [redacted], [redacted], todos conocidos elementos terroristas.

Paralelamente a la organización terrorista que nos ocupa se estableció que actuaba un grupo de activistas con la misión de obtener fondos para subvencionar esas actividades subversivas.



Handwritten initials in a circular stamp.

///

Para ello efectuaban robos en casas de familias y otros lugares, en los que estaba implicado [redacted] argentino de 38 años de edad, domiciliado en [redacted] de la Capital Federal, peronista, sindicado como terrorista desde 1956.

En estos hechos, además de los ya nombrados [redacted] y [redacted] actuaban [redacted] y [redacted]. Su acción les permitió apoderarse de dinero en efectivo, armas cortas, prismáticos y otros elementos que eran utilizados en la zona o remitidos al interior del país en auxilio de los grupos "aturuncos".

En esa oportunidad se secuestró abundante material dispuesto para la elaboración de bombas y explosivos, tales como carbón vegetal, clorato de potasio, azufre, latas con algodón-pólvora, gomeiras y hondas de gran tamaño, botellas con ácido, mechas "Bickford", trozos de caño de distintos tamaños cerrados y cargados con explosivos, granadas cargadas y otros elementos, todos ellos depositados en la finca de la calle [redacted] de La Tablada, ocupada por [redacted] [redacted] quién también fuera detenido.



INFORMACION REFERENTE A PARTICIPACION DE [REDACTED]

De la declaración indagatoria de esta persona, entre otras cosas surge lo siguiente: Que como ya expresara, durante su detención en las cárceles de Las Heras, Magdalena, Ushuaia, Viedma, Rawson, Caseros y Chaco, era visitado por comisiones de visita formadas con adictos al Peronismo y otras comisiones de otros partidos, los que acudían en ayuda de los presos políticos y que consistía en entrega de cigarrillos, frutas, café como así ropas. Que durante la visita de una de esas comisiones conoció, para ser más preciso en Octubre del año 1962, a una persona llamada [REDACTED]

[REDACTED] Que a mediados de Octubre del mismo año al exponente por padecer de sinusitis, de la Cárcel de Caseros fué trasladado a la de Devoto y una vez restablecido fué confinado a la del Chaco, en donde estuvo hasta que fué liberado. Durante este tiempo no tuvo ninguna noticia de [REDACTED]. Recuperada la libertad el día 10 de Octubre de 1963 el dicente se vino a vivir con su familia al domicilio de la calle [REDACTED]. Que en cierta oportunidad en momentos en que el que habla se disponía a ascender a un micro de la Línea 10 en la Av. Gral Paz y Crovara, pudo ver que en la misma esquina estaba [REDACTED] por lo que se le acercó y después de saludarle le agradeció las atenciones que había tenido para con él en particular, solicitándole que hiciera extensivo su agradecimiento a los otros integrantes de la comisión de atención.

Que conversaron un rato y entre las distintas opiniones de ambos [REDACTED] dijo que el peronismo tenía que esperar los acontecimientos y ver como realizaba su gestión administrativa el flamante Gobierno del Dr. Illia. Que en esta oportunidad ambos se dieron sus respectivas direcciones domiciliarias para así poderse visitar a menudo. Que en el mes de febrero del corriente año, el exponente, como [REDACTED] no lo visitaba, concurrió al domicilio de éste y conversaron de diversas generalidades, entre ellas que el movimiento peronista tuviera mas coherencia entre la base y la dirección, considerando necesario que para llegar a ello era necesario hacer la reorganización de bases en el orden Nacional, para que de esa manera pudieran surgir dirigentes de intermedio

///

CP

///que sean reconocidos por las mismas de su lealtad, honestidad y capacidad para la dirección del movimiento. Que analizadas la situación de la dirección local, era imposible realizar la tarea de reorganización por la influencia de la dirección local del movimiento en el orden nacional, eso quedó demostrado en las elecciones internas del partido en el año actual.

Que en marzo tuvieron otra entrevista y vistas las divergencias existentes entre los dirigentes del movimiento en cuanto al método para lograr los objetivos, era necesario tentar de nuevo la posibilidad de levantar banderas de una nueva denominación orgánica en el país, que sería posteriormente el Movimiento Revolucionario Peronista. Que una vez creada esa dirección les haría posible lo anteriormente conversado, que es la reorganización de bases para promover los dirigentes intermedios que van a ser los que asuman la dirección en el orden nacional. Que a fines del mes de abril [REDACTED] concurre al domicilio del deponente para hacerle conocer de un ofrecimiento que tenía por parte de una persona a la que conocía por [REDACTED] y que decía pertenecer al Comando Organizado de la Resistencia (C.O.R.), consistía la proposición en la venta de unas armas, quedando [REDACTED] en respuesta de acuerdo al plazo que estipula [REDACTED] que era un término de 48 horas y que las mismas se las vendería a un precio razonable, respondiéndole [REDACTED] que sobre el precio recién entrarían a discutirlo ante la vista de las armas. Que antes de finalizar el plazo el exponente y [REDACTED] reúnen la suma de cuatro mil pesos; con las armas que trae [REDACTED], el deponente recién lo llega a conocer, creen conveniente el negocio y compran las mismas, pero con la condición de [REDACTED], que tenían que darle más dinero, comprometiéndose que en la medida que le fuera posible iba a satisfacer esa demanda. Dice que "[REDACTED] no era conocido directo de él, sino de [REDACTED] y que se enteró que resultaba ser un activo dirigente del C.O.R. (Comando Operativo de la Resistencia), rama de la Subversión del peronismo.

Que a los pocos días [REDACTED] y el dicente, vuelven a encontrarse con [REDACTED] y éste les manifiesta "que no se desprendan de las armas porque pertenecen al Movimiento Revolucionario

///

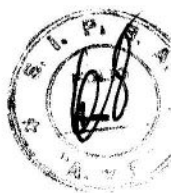


///rio peronista. Que conjuntamente con [redacted] suponen que es armas son las mismas que fueran robadas en la fábrica "Halcón", pero el dicente deja aclarado que no participó en ese hecho por cuanto se hallaba detenido. Que también por disciplina partidaria no preguntaban mayores datos sobre las procedencias de los elementos que utilizarían luego para la lucha. Que una vez en poder de las armas y sabiendo el uso que debía dárseles y la posible procedencia, decidieron guardarlas, para lo que eligió el domicilio de su hermano [redacted]

Que el 9 de julio ppdo. el dicente acompañado de [redacted] [redacted] y otro muchacho joven a quien solo conoce por el sobrenombre de '[redacted]' y que había sido invitado por [redacted] se trasladaron en un ómnibus de la empresa "La Estrella" a la zona de Azul portando cinco rifles de los secuestrados en esta oportunidad, desarmados y una cantidad de proyectiles que no recuerda, a efectos de practicar tiro al blanco. Dice que lo esperaba en Azul su pariente político [redacted], también de ideología peronista y que anteriormente fué procesado por haber colocado una bomba en el Frigorífico Lisandro de la Torre en ocasión de un conflicto gremial en el año 1959.

Que con [redacted] se dirigieron a la chacra de un hermano de este de nombre [redacted] a quien no conocía ni tampoco le consta haya desarrollado actividad política. Ya en el lugar indicado, que se trata de un paraje descampado y aproximadamente cinco kilómetros de la planta urbana de la ciudad de Azul, armaron las carabinas y se dedicaron a practicar tiro al blanco y caza sobre aves silvestres. Que en esa ocasión dejaron una carabina en poder de [redacted] al igual que otra arma similar que dejaron a [redacted]. Que pensaban volver pero ante la evidencia que tuvieron sobre la procedencia de las armas decidieron desarmarlas y desconocerlas no utilizándolas mas hasta que fueran secuestradas por la comisión policial. Que quiere dejar aclarado que su hermano [redacted] no conocía la procedencia de las armas y que no actuó

///



///con él en el movimiento partidario peronista. Que quiera dejar aclarado que el Movimiento Revolucionario Peronista a que pertenece el dicente tiene en estos momentos una etapa de espera hasta el 31 de diciembre, fecha en la que se cumplirá la finalización del operativo "Retorno", y que de no producirse el regreso de Perón para la fecha indicada entonces, el M.R.P. comenzará a actuar según sus métodos que consideran pueden llegar a la violencia.

Que entre los directivos que conoce de ese movimiento puede citar a [REDACTED] el [REDACTED] y que al respecto de este último sabe que es un ex-procesado Conintes que ha viajado a Madrid y que actualmente es el delegado del M.R.P. ante el Consejo Coordinador Peronista. Preguntado sobre quien menciona la carta certificada en autos y escrita sobre un papel con membrete de Aerolíneas Argentinas que lleva impresa la palabra "Correspondencia Interna" por las siglas y dice que se trata de [REDACTED] vinculado al deponente en el proceso que sufrió en el año 1960 y sindicado como el dirigente del grupo subversivo y que la referida nota se la envía un organizador de la actual "Juventud Peronista" que se llama [REDACTED]. El mismo es empleado en la Administración de la empresa Aerolíneas Argentinas y se halla abocado a coordinar los movimientos de la referida agrupación política con el M.R.P. a quien el dicente pertenece. El [REDACTED] a quien también se hace referencia, se trata del dirigente peronista que orienta a los elementos de dicha agrupación que actúan en el sindicato de la carne y quien fuera detenido en reiteradas oportunidades por razones de índole política, su verdadero nombre es [REDACTED]. Con relación al grupo de Ciudad Evita solo puede decir que pertenece a la "Juventud Peronista" y que de él solo conoce y sobre el cual tiene influencia el mencionado [REDACTED].

Interrogado sobre la frecuencia de las entrevistas que mantenía con [REDACTED] u otros elementos del grupo a que pertenece, manifiesta que era con [REDACTED] precisamente con quien tenía mas contacto y que la última vez que vió a éste, fué hace tres noches, para ser mas exacto el día 12, en el domicilio de -

///



// [redacted] y en presencia de los padres de éste. Que las veces que lo visitaba era para hablar sobre temas partidarios.

Dice que [redacted] no se presentó a la policía en virtud de pesar sobre él pedido de captura por parte de las autoridades militares, pero que no le consta los motivos. Preguntado sobre la distribución de las instrucciones del movimiento revolucionario Peronista que enumeradas del uno al seis le fueron secuestradas y tiene a la vista, dice que eran directivas impartidas por el movimiento y que le fueron entregadas por el [redacted], como dice precedentemente, en la actualidad se hallan pendiente hasta la finalización del plazo para el "Operativo Retorno" pero que una vez puestas en vigencia se cumplirán estas y otras directivas hasta las últimas consecuencias.



**ACTIVIDAD SUBVERSIVA DEL GRUPO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO PERONISTA.**

Como se podrá observar a través de las manifestaciones de [REDACTED], sus antecedentes y lo que se desprende de las fotocopias de las directivas que se agregan, el Movimiento Revolucionario Peronista es una de las ramas del Consejo Coordinador, que respondiendo a las ordenes de [REDACTED] actúa en la subversión.

En esas directivas, que aunque algo atrasadas ya que son del mes de agosto del corriente año, se puede observar la incertidumbre de los dirigentes, en cuanto al denominado "operativo retorno".

Consecutivamente también y tal como se desprende de sus páginas existen profundas divergencias entre los distintos dirigentes, cuando en presencia de Perón se dilucidan las distintas maneras de promover el regreso.

Lo real es que el Movimiento Revolucionario Peronista está formado por los elementos más recalcitrantes, que como en el caso que nos ocupa vienen actuando desde el año 1956, y que no han dejado de utilizar los medios más violentos, como fabricación y colocación de bombas para lograr sus objetivos revolucionarios.

Al informe este, que se agrega, figura con carácter estrictamente reservado entre los directivos más representativos del Movimiento Revolucionario Peronista.

---oo000---

Madrid, 25 de Agosto de 1964.-

A los  
Miembros del Comité Ejecutivo  
Nacional del Movimiento Revolucionario Peronista  
Buenos Aires- Argentina

Compañeros:

Cumplo con el presente informe en informarles, al detalle, de los hechos que se han sucedido en Madrid luego de mi arribo a ésta. Les ruego a ustedes que, a su vez, hagan conocer este informe al Comando Nacional del M.R.P., a efectos de que todos sus miembros sean informados de los acontecimientos.

#### ENTREVISTA CON EL GENERAL

No bien producida mi llegada a Madrid solicite la correspondiente entrevista con el General, la que me fué concedida inmeditamente. En esa oportunidad hice entrega de los informes que me habían sido entregados en Buenos Aires e informé al General de todo cuanto se había realizado en el país en torno a la organización del Movimiento Revolucionario Peronista, haciéndole saber de las estructuradas en forma orgánica en todas las provincias de la República, los comandos zonales existentes, los sectores integrados, la labor de superficie, las tareas clandestinas, los organismos plegados a la intención revolucionaria y por sobre todas las cosas la firme decisión del pueblo peronista de emprender la lucha para posibilitar el regreso del país del General Perón, regreso que debía ser incondicional y con todos los honores.

El General, que al principio hizo algunas críticas al método empleado por algunos responsables del M.R.P. (de lo cual tenía conocimiento por informes que obraban en su poder), se mostró satisfecho de saber el grado de organización que se había alcanzado y estuvo de acuerdo en manifestar que desde todo punto de vista, sea cual fuere la táctica a emplear, era necesario contar con fuerzas organizadas para el caso que fuera necesario emplear la violencia a fin de permitir su regreso. Me hizo notar, sin embargo, que si su regreso se producía por la vía pacífica "cuanto mejor para la Patria y el Movimiento". Frente a esta afirmación le advertí que a ningún peronista honesto se le ocurría en los actuales momentos que él pudiera regresar al país por la vía pacífica, conocidas como son las intenciones de los "gorilas" que están en el gobierno y la decisión permanente de los militares-colorados o azules, de impedir de cualquier manera la posibilidad de su retorno a la Patria.

En síntesis, la opinión que yo le transmitía era la de que sería necesario hoy más que nunca preparar la lucha para la liberación de la Patria y producir el triunfo convocar al General Perón para presidir los destinos de la Nación. Eso, que era nuestro pensamiento, se ajustaba a la realidad nacional y que todo lo que se dijera en contrario, era falso.

#### LAS CRITICAS

En general, las críticas que el General hizo a los métodos de algunos responsables del M.R.P., concretamente al compañero [redacted] respondían directamente a informes hechos llegar por [redacted], entre otros. Existían otros informes de otros sectores y otras personas, pero los elaborados por los nombrados eran los que, en forma especial, centraban sus ataques en la persona del compañero [redacted] y paralelamente en compañeros que lo acompañaron en sus gestiones, tales los casos de [redacted], [redacted] etc.

Los informes elaborados por el sector femenino están firmados en todos los casos por [redacted] pero responden desde luego a las inquietudes de [redacted]. Los firmados por [redacted] obedecen, sin duda alguna, a instrucciones de [redacted] lo que no es desconocido por el General puesto que así me lo manifestó.

El General me señaló que en esos informes se le hacía saber que todas las actividades del M.R.P. eran conocidas por los Servicios de Informaciones que se había dejado circular al Compañero [redacted] por el país para de esa manera fichar a todos los compañeros que visitaba; que la policía estaba en el conocimiento de los nombres de todos los compañeros que se sumaban a la intención y de todas las reuniones efectuadas, tanto en Buenos Aires, como en el interior; en sum tales informes le señalaban que se trabajaba sin ninguna reserva, comprometiendo a compañeros peronistas y alertando a los Servicios, a la Policía y al Gobierno.



*[Handwritten signature]*

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria





Mi respuesta fue que esa información no reflejaba con exactitud la verdad, pues de ninguna manera se habrían podido cumplir algunas gestiones en el supuesto de tener a los Servicios Policiales pisándonos los talones. En cuanto a la actitud adoptada por aquellos dirigentes que tan mal le informaran, le señalé que evidenciaban un profundo egoísmo y una ambición desmedida, desde que atacaban a compañeros que en la intención revolucionaria solo persiguen el objetivo común de traer a Perón a la Patria, única finalidad del M.R.P. y de sus responsables.

Debo advertir aquí que el General no insistió en sus críticas una vez que escuchó el informe de lo estructurado orgánicamente por el M.R.P. y la situación imperante en el país. Se mostró satisfecho, me expresó que se alegraba mucho de que la organización se hubiera llevado a todos los rincones del país y me preguntó sobre la fecha de arribo de [REDACTED], cuya presencia requería para informarse personalmente de las gestiones encomendadas y que acababan de ser cumplidas por este compañero en el país. Le informé que arribaría en el curso de los próximos diez días por lo que el General aprovechó para invitarme a mí y al compañero [REDACTED] a acompañarlo a la playa de Benidorm, donde se trasladaba a pasar unos días de descanso. Eso venía a revelar de manera fehaciente el interés del General por ver completado el panorama de la situación que yo le había expuesto someramente, ya que no estaba al tanto o no contaba en mis manos todos los detalles (nombre de los responsables en provincias, comandos zonales organizados, sectores integrados, grupos pleagados a la intención, con tactos realizados, etc. etc.) todo lo cual le sería detallado por el compañero [REDACTED] que además era portador de correspondencia y pronunciamientos de sectores del interior del país y Buenos Aires.

JUVENTUD PERONISTA.

En lo relativo a la Juventud Peronista le expliqué al General el gran paso que se había dado por primera vez en la historia del peronismo al lograr la unión de las juventudes del interior del país, en sólido bloque revolucionario encabezado por los comandos de la II y III Zonas; el pronunciamiento de toda la juventud por la línea revolucionaria en sendos congresos y el grado de organización que habían alcanzado al momento actual, sin la hegemonía perniciosa de algunos sectores de Capital Federal. Todo esto le produjo gran satisfacción al General, el que me hizo algunas acotaciones referentes a las maniobras de jóvenes dirigentes de Capital Federal "que son tan zonzos que quieren hacer su juego propio y solo sirven a los intereses de los dirigentes gremiales que los alimentan". Esas fueron las palabras del Jefe al referirse al caso concreto de [REDACTED], que fué recordado a raíz de que el General mencionó su visita a Madrid; "Recibía plata de [REDACTED] y vino a hablarme mal de él, enviado por [REDACTED]".

IMPASSE.

Se produjo el viaje del General a Benidorm y quedé yo a la espera de la llegada del compañero [REDACTED]. En ese interín hice llegar un informe de mi entrevista por medio del compañero [REDACTED]. Pero los declarados enemigos del M.R.P. no descansaron en ningún momento y siguieron llegando aún en ausencia del General - los informes en contrario plagados de mentiras e inexactitudes, como aquellos informes de la [REDACTED] (siempre a través de [REDACTED] de que el M.R.P. significaba "un nuevo partido político que tiene como jefe a [REDACTED]". Lamentablemente hubo una demora en la llegada de éste compañero, y al retornar el General de sus vacaciones en Benidorm, aún no había arribado a Madrid de acuerdo a lo programado.

LLIEGA [REDACTED]

Se produjo la llegada de la [REDACTED] y simultáneamente comenzaron a producirse hechos un tanto desconcertantes, en Madrid se conocía ya la noticia del arribo de la [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y el resto de la delegación, el compañero [REDACTED] secretario del General, me anticipó la llegada inminente de estos personajes y al mismo tiempo me solicitó que lo contactara con el compañero [REDACTED] a los efectos de que estuviera cuanto antes en Madrid ya que su presencia era requerida por el Jefe. Estaba en esa tarea cuando [REDACTED] recibió un cable de [REDACTED] anticipando su arribo a Ginebra al día siguiente, noticia que debía ser transmitida a mí. Efectué una llamada telefónica a Ginebra ese mismo día y tras anticipar la llegada de [REDACTED] para el día siguiente, le pedí a su esposa le transmitiera los deseos del General de que viniera a Madrid cuanto antes. Hasta ese momento solamente se encontraba en Madrid la señora [REDACTED] que se hallaba alojada en la casa del General, en Puerta de Hierro.

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

Y es precisamente [redacted] quien deja entrever los propósitos y planes que anti-  
-man a ella, [redacted] y compañía. A poco de su arribo le expresa al compañero [redacted]  
[redacted] que "las cosas van a ir bien y el General va a poder regresar, pero [redacted]  
iene que desaparecer; es el único problema que tenemos en el país".

LLEGA LA DELEGACION.

La llegada de [redacted] y sus acólitos se produjo un día domingo a  
la mañana. Un día antes había arribado el teniente coronel [redacted], que se alojó en un  
hotel separado, pero que acompañó en todo momento a aquellos, tanto en las entrevistas  
como en las reuniones que se celebraron entre ellos para elaborar la táctica a seguir  
de acuerdo a la información que les suministró [redacted], que desde la casa del Ge-  
neral los tuvo bien alertados de lo que piensa y lo que hace. De esa manera se infor-  
maron del arribo inminente de [redacted] y decidieron apresurar el juego de sus maniobras.  
Debo advertir también que en principio, en conocimiento el General de la llegada de  
la Delegación que encabezó [redacted] decidió celebrar una reunión con la presencia de  
todos ellos, la de [redacted] la de [redacted] a quién se espera para esos días, la de  
[redacted], convencional de Bs As. que se encuentra en Madrid, y finalmente la mía, lo que  
me es comunicado por [redacted]. La decisión de la reunión a celebrarse en el Quijota 17  
de Octubre, desde luego con la presencia del Jefe, se mantuvo hasta el mismo día domingo  
en que llegó la delegación. A todo esto, en una segunda llamada telefónica a Ginebra se  
me informó que [redacted] debía llegar el martes a la tarde y que ya tenía reserva de  
pasajes para el miércoles a fin de estar ese día en Madrid.

SE ANULA LA REUNION.

Para el caso de que el compañero [redacted] no pudiera llegar a tiempo  
para asistir a la reunión convocada por el General, [redacted] me anticipa que deberé  
estar presente yo, asumiendo la representación del M.R.P., para lo cual preparo todos  
los antecedentes con que cuento y hago, por escrito, un repaso de la situación.  
Sin embargo, en la noche del domingo-la reunión debió celebrarse el lunes-[redacted] me  
informa que no se hará la reunión como estaba previsto en principio, sino que los  
recién llegados visitarán al General en grupos de a dos. En la primera entrevista  
[redacted] y [redacted], en la segunda [redacted] y [redacted] y en la tercera [redacted] y [redacted],  
asi hasta completar la lista de los visitantes. Es decir que el cambio de la reunión  
programada por una serie de visitas personales lo obtienen [redacted], [redacted], [redacted]  
y compañía para evitar que los informes traídos por ellos no tuvieran réplicas ni des-  
mentidas en alguien que no pertenecía al elenco oficial. Esas entrevistas personales  
se prolongan desde el mismo día de la llegada, es decir el domingo-día en que la [redacted]  
[redacted] e [redacted] estuvieron con el General-hasta el martes, fecha en que se celebra una  
reunión conjunta, a la que tampoco asisto yo como estaba dispuesto en un principio.  
Son los tráfugas los que se oponen a que esté presente, desde que no desconocen la  
misión que me trajo a Madrid. En esta reunión se le aseguró al General que su regreso  
al país para este año será posible por vía pacífica, con todas las garantías necesarias  
y con la anuencia de los militares azules que han llegado a un acuerdo con los diri-  
gentes de las 62 Organizaciones. Le hacen ver que el Plan de Lucha de la C.G.T. creará  
las condiciones necesarias y el sector político le anticipa que las conversaciones  
con el gobierno se encuentran adelantadas y serán coronadas por el éxito. Allí se de-  
cide la táctica a seguir para posibilitar la "Operación Retorno" que ellos se comprometen  
a concretar en 1964. En las entrevistas personales el "equipo Vandor" se circuns-  
cribe a atacar, calumniar y difamar al compañero [redacted] y a todos los responsables  
del M.R.P.-Trajeron documentos e informes elaborados por dirigentes que responden a  
las ambiciones del "lobo". Con el método de la mentira y la intriga tejieron la mara-  
ña para envolverlo al General.-

SE CIERRA LA TRAMPA.

Advertido yo de todo lo que está sucediendo, en una nueva llamada  
de Ginebra me pongo en contacto con el compañero [redacted] que acaba de llegar de Baires  
e informé de la situación existente y le confirmé la convocatoria del General. El  
compañero [redacted] viajó ese mismo día miércoles, arribando en horas de la noche a  
Madrid. Esa misma noche se le informó al General del arribo de [redacted] y se acordó  
una entrevista para el día siguiente, la que se llevó a cabo en mi presencia.  
Nosotros ya teníamos conocimiento del documento que los tráfugas le han exigido  
al General e incluso de la grabación que se piensa hacer.

3  
40



HOJA 4 -

Todo esto es confirmado en la entrevista, si bien el texto no es conocido por nosotros sino en forma extradicial. Este documento debe ser conocido ya por los compañeros del Comité Ejecutivo y del Comando Nacional del M.R.P. - En esa declaración se desautoriza expresamente al compañero [redacted] como integrante del Comando Supremo del Movimiento Peronista y como perteneciente al peronismo. La elaboración del texto del documento es obra de [redacted] lo que hace innecesario cualquier comentario al respecto. Los argumentos de que se han valido [redacted] y sus acólitos para lograr del General la declaración, van desde la mentira hasta la calumnia pasando por infamias calificativas a muchos de los compañeros del M.R.P., calificaciones que detallaré mas adelante como una prueba de la baja moral de los servidores de [redacted]

RENUNCIA DE [redacted]

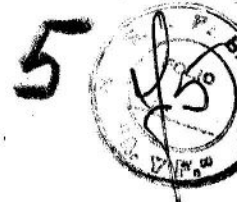
El General escuchó con toda atención el informe que de viva voz le hizo conocer [redacted], con el detalle de las entrevistas, los contactos realizados la auténtica realidad de la situación nacional, la imposibilidad de su regreso pacífico en las actuales condiciones, el programa del M.R.P., los grupos que se han sumado, y en suma el resultado del trabajo de todos los compañeros peronistas agrupados en torno a la intención revolucionaria, descreídos absolutamente de la posibilidad del retorno del líder por otro método que no sea el de la lucha.

Pero a todas luces la trampa ya se había cerrado. El General nos explicó que oficialmente nada podía hacer para reverter lo ya resuelto, desde que la declaración había sido exigida por los organismos oficiales del Movimiento, es decir por el Consejo Coordinador, la 62 Organizaciones y las nuevas autoridades del Partido.

Nos explicó además que la delegación que lo visitó se había comprometido a posibilitar su regreso en forma pacífica, que las 62 Organizaciones por medio de la C.G.T. y con el Plan de Lucha, crearían el clima y las condiciones para su retorno a la patria; que las conversaciones con la gente del gobierno se encuentran muy adelantadas con el mismo propósito y que los militares "azules" se han comprometido a no reprimir para el supuesto de su regreso al país.

Nos señaló asimismo que el acuerdo con el gobierno y los militares estaba condicionada a la desaparición del escenario del cro. [redacted] lo que en el concepto de ellos aparejará la desaparición del M.R.P. En ese sentido se le señaló reiteradamente al General que los peronistas que acompañan a [redacted] en la aventura "son cuatro gatos locos y que los siguen en la aventura por el dinero que les suministra.

Aquí le señalamos al General lo contradictorio de la argumentación esgrimida por los "transfugas" ya que si el Movimiento Revolucionario Peronista se integra con "cuatro gatos locos" ¿que es lo que motiva la preocupación de ellos? ¿al punto que centran todos sus esfuerzos en obtener de él una declaración en contra de la persona de [redacted] y en forma general contra el Movimiento Revolucionario Peronista como línea revolucionaria.



Una vez más el General nos explicó con lujo de detalles las razones tácticas que lo llevaron a él a dar la declaración, al tiempo que nos hacía ver que todas las responsabilidades -con las obligaciones inherentes que elle apareja- de la Operación Retorno" recaen sobre los hombros de la fraudulenta conducción oficial del peronismo. Consecuentemente -nos explico- cualquier fracaso hasta el 31 de diciembre de 1964 significará la desaparición definitiva de los responsables que we han comprometido a la empresa de su regreso. No se le escapa -nos dijo- ese retorno que puede ser condicionado, pero el General sostiene que una vez en tierra argentina será él el encargado de llevar adelante la táctica y contando -como cuenta- con el pueblo peronista en su apoyo, las condiciones las habrá de dictar a su manera y en beneficio del pueblo argentino.

El compañero [REDACTED], sin dejar de aceptar las razones tácticas, le hizo notar sus discrepancias con el método, discrepancias tan absolutas que le obligaban a presentarle su renuncia como miembro del Comando Supremo responsable de la conducción insurreccional y las relaciones internacionales, también le hizo notar, a través de un reflejo de la realidad, la falsa postura y las mentiras de [REDACTED] la [REDACTED] y compañía para posibilitar su retorno, que es punto menos que imposible en las actuales condiciones y con las situación imperante en el país.-

El General Perón, insistió en que la responsabilidad es toda de ellos y que en el último de los casos, si el 31 de diciembre la conducción oficial del peronismo no ha posibilitado su retorno, él entrará ese día en tierra argentina de cualquier manera y ese día necesitara del Movimiento Revolucionario Peronista y de todos los peronistas leales a la Patria.

Por esta razón nos pidió que siguiéramos adelante con la organización del M.R.P., sin dar un paso atrás a pesar de las declaraciones y documentos oficiales "que al fin de cuentas solo sirven a los ambiciosos y a los que necesitan de la "masa" para seguir en sus puestos de dirigentes". "Los verdaderos dirigentes están en el pueblo y la masa peronista solo respondera a sus sentimientos en los momentos necesarios. Yo siempre he contado con eso".-

HAY QUE SEGUIR ADELANTE.

Como se le advirtiera al General que la declaración escrita y la grabación del documento podría repercutir sensible e inevitablemente en el ánimo de los peronistas que sostienen la tesis revolucionaria, como condición previa a su regreso incondicional, puesto que no se trataba ya de la persona del compañero [REDACTED] sino de toda una línea revolucionaria, cuyos integrantes verán con enorme desagrado toda la conducción y la táctica del Movimiento Peronista en manos de dirigentes deshonestos y desleales, con el aval del Líder, el General nos pidió una vez mas que siguiéramos adelante con nuestros propósitos y planes, "ya que es necesario vigilar desde abajo a los dirigentes de arriba para impedirles que se desvíen y obligarlos a cumplir con su deber".-

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria



El compañero [redacted] convino en ello y no dejó de aceptar las razones tácticas que lo han llevado al general a firmar la declaración elaborada por Iturbe y exigida por los transfugas, pero advirtió que razones de orden moral le impedían seguir integrando el Comando Supremo y que además entendía necesario dejar en libertad de acción al Jefe del Movimiento, por lo que reitero su decisión irrevocable de concretar su renuncia, la que haría llegar al día siguiente por escrito. El General aceptó de buen grado las razones esgrimidas, pero le pidió al compañero [redacted] que siguiera colaborando de cerca en las relaciones internacionales y en los aspectos revolucionarios que propugna el M.R.P.

El compañero le expuso aquí que como peronista tenía la obligación de seguir adelante y que así lo haría, recalca además que en homenaje a tantos compañeros que trajan en estos momentos en el país en torno al Movimiento Revolucionario Peronista, sin olvidar en ningún momento a los que están en la cárcel, los que se encuentran prófugos dentro y fuera del país, reiteraba su propósito de seguir sirviendo a la causa revolucionaria del peronismo..

NUOVA ENTREVISTA

En la segunda entrevista con el General, el compañero [redacted] le hizo entrega de su renuncia, la que el Jefe dijo ni siguiera tener en cuenta, puesto que él no podía prescindir de ninguno de sus hombres leales. Hubo un largo cambio de ideas y luego se entró a conversar de generalidades.

Como para el día siguiente viernes estaba programado un almuerzo en las afueras de Madrid, con la asistencia de todos los que se encontraban en Madrid, el General invitó a asistir a la misma a [redacted] y al suscripto. Invitación que se declinó por razones fáciles de comprender.

ACTIVIDADES DE LA DELEGACION

Mientras tanto la delegación encabezada por [redacted] dedicó su tiempo a proseguir con sus planes de difamación y mentiras. En declaraciones a los corresponsales extranjeros [redacted] manifestó que el General Perón no había querido recibir al compañero [redacted]. También hablaron telefónicamente a Baires para adelantar el éxito de las gestiones del texto del documento de que serian portadores.

Para la noche del viernes convocaron una reunión en el hotel donde se alojaban, pero al comenzar la entrevista se hizo presente la policía española y disolvió la reunión por no permitirlo las Leyes vigentes en el país. Esto, que se había decidido sin conocimiento del General, le provocó gran disjusto, que se patentizó cuando al día siguiente en una reunión que se celebró en la Quinta 17 de Octubre no quiso darle lectura al documento que obraba ya en poder de los transfugas. En esa reunión estuvieron presentes los nueve que integraban la delegación "oficial", el Teniente Coronel [redacted], el convencido al [redacted] el Dr. [redacted] y Señora y [redacted] y el suscripto, a pesar de estar invitados, consideramos atinado no asistir y así lo hicimos.

CALIFICATIVOS

Los transfugas, indudablemente, son más prácticos que nosotros en materia de difamar y mentir. El desborde verbal no tiene límites para ellos, de ahí que no sorprendan las calificaciones de que fueron objetos muchos responsables del M.R.P.

El General escucho de boca de los acólitos de [redacted], todos ellos bien aleccionados, las siguientes afirmaciones:  
 El compañero [redacted] ( [redacted] ) es un agente cubano, adiestrado y preparado en la Isla para servir a los intereses del castrismo.  
 El compañero [redacted] es un " pobre dirigente gremial " que apenas controla un mísero gremio, engañado lamentablemente en su concepción de lo que compete a la actividad sindical. A demás su ambición lo lleva

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

7 (44)

HOJA 7--4

a querer tener una mayor figuración en la vida sindical argentina. Estas afirmaciones corresponden a [redacted] certificadas por el resto de la delegación gremial. Del compañero [redacted] se le dijo al General Perón que se trató de un buen hombre, peronista honesto, pero con síntomas de senilidad y con profundas inclinaciones al "chincismo". Esta calificación corrió por cuenta de [redacted] que en la delegación trajo la representación militar peronista, lo que no le impidió declararle al Dr. [redacted] y señora (se trata de un ex presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires) que "él no era ni había sido peronista" que siempre fue un nacionalista. Esto no debe sorprender a nadie puesto que se trata del mismo teniente coronel [redacted] que el 26 de junio del 1961 se negó a asistir a la misa que los presos Conintes hicieron oficiar en la capilla del penal de Magdalena. El compañero [redacted] fue directamente atacado por [redacted] y [redacted]. Según ellos es un ex dirigente gremial sin ningún prestigio y repudiado hasta en su propio gremio. Del Compañero [redacted] se dijo cualquier cosa, en forma especial por parte de [redacted]. Desde delincuente hasta matón pasando por elemento disociador y ambicioso. El compañero [redacted] y el periódico "Compañero" fueron objeto de dura crítica y en esto coincidieron todos los acólitos de [redacted]. Se lo tildó de agente comunista, castrista y otras calificaciones. En verdad, pocos fueron los reponsables del M.R.P. que se salvaron de la dura crítica y la difamación de los transfugas. Todo ello servía para demostrarle al General que el compañero [redacted] calificado también como agente a sueldo del castrismo, se había rodeado de los peores elementos del peronismo. Con esas razones le solicitaron al General, forzándolo a hacerlo incluso desde la intimidación a través de la presencia de [redacted] en la casa del General, la defenestración del compañero [redacted]. Puesto que desapareció él, desaparecía toda la línea propugnada desde el M.R.P. Por si fuerapoco, la bajesa moral de los transfugas los llevó a la infamia de calificar soezmente a compañeras peronistas peronistas, tal el caso de la compañera [redacted], de quien [redacted] dijo la peor de las calumnias. No escapó tampoco a la difamación el compañero [redacted] y muchos otros que sería largo enumerar.

LA ELECCIONES

Con relación a las elecciones del peronismo, el General expresó al que esto escribe que "conocía todos los pormenores de fraude" que nada de eso estaba fuera de sus conocimiento, pero que tampoco podía hacer nada para solucionarlo desde que eso correspondía a los propios peronistas que están en el país "A mí me traen hechos consumados y yo nada puedo hacer para remediarlos. La solución siempre está en manos de la masa peronista".

LA VISITA DE [redacted]

La llegada de [redacted] posterior al arribo a [redacted], [redacted] y otros compañeros cuyo nombre ignoro, se produjo cuando las cosas estaban "cocinadas", sin posibilidades de revición. Los tres compañeros que llegaron primero entrevistaron al general y se limitaron a defender sus posiciones como convencionales derrotados, atacándolo a [redacted] en relación al fraude electoral pero al mismo tiempo haciéndose eco de los ataques al M.R.P., como una forma de salir bien parados. [redacted] por su parte, en la entrevista con el Jefe se limitó a hablarle de sus agrupaciones de bases, manifestándole al General que a través de esos organismo él controla a la masa peronista de todo el país; que [redacted] no tiene a nadie detrás de él; que las agrupaciones proseguirán trabajando por el retorno del Líder. Por último salió en defensa de [redacted] y [redacted] a los que calificó de peronistas honestos y por quienes se hizo responsables //

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

En definitiva, [redacted] una vez más se muestra tan pusilánime como siempre, sin definirse abiertamente en una posición. Incluso llegó a hablar mal de los responsables del M.R.P. en cuanto tuvo conocimiento del documento elaborado por el General, sin comprender que ese documento -de alguna manera- está dirigido contra él y sus agrupaciones de bases, que tampoco son reconocidas oficialmente por la conducción tráfuga del Movimiento.

Por otra parte, su servilismo frente al General no dejó de sorprenderme. En su primera entrevista le hizo entrega de un álbum de fotografías de [redacted] en diversas gestiones (padrinazgos, asados, comidas, reuniones, etc.). Como si esto fuera poco se la pasó ablando de él y de los hechos que él protagoniza.

#### [redacted] Y 50.000 PESOS

Estimo interesante para el conocimiento de los peronistas la información aquí conocida públicamente de la situación que vive [redacted]; los cincuenta mil / pesos mensuales que le son entregados en Buenos Aires por orden de [redacted] desde que asumió el cargo de delegado personal del General Perón, le han sido cortados / desde el mes pasado por orden de [redacted] a [redacted]

#### ULTIMA ENTREVISTA

El suscripto entrevistó por última vez al General en la quinta 17 de Octubre en víspera de mi viaje a Ginebra, desde donde envío este informe a los compañeros del M.R.P.

Previo a esta visita de despedida yo había conversado telefónicamente con el compañero [redacted], quien me informó de la decisión de los responsables del M.R.P. de proseguir con las tareas de organización. A ni vez le hice conocer, sucintamente, cuanto había acontecido durante mi estada en Madrid.

Con la información de la decisión del M.R.P. le hice saber de ello al General, quien se mostró satisfecho por el espíritu y la lealtad de que hacían gala los hombres del M.R.P. y me pidió que lo mantuviéramos informado, como hasta ahora, de la // organización y estructuración de línea Revolucionaria. Me pidió también hacer llegar // sus cordiales saludos a todos los peronistas, recalcandome una vez más que las decisiones definitivas corresponderán al pueblo peronista.

Me explicó, a título informativo, que su intención es retornar al país por la vía pacífica, pero una vez dentro del territorio la táctica a seguir la determinará él personalmente, para lo cual cuenta con el pueblo y la masa peronista unida EN TORNO A UNA ESTRUCTURA ORGANICA que le permita desenvolver sus planes dentro del mejor éxito.

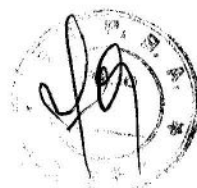
Como le señalara nuestra incredulidad para la posibilidad de un regreso / pasivo, me señaló que con mayor razón se hace necesario contar con una fuerza organizada y dispuesta para la lucha, toda vez que él estará en el país, por las buenas o por // las malas, el día 31 de diciembre, si es que hasta esa fecha la conducción oficial ha // fracasado en sus comprometidos propósitos de permitir su retorno en el curso del corriente año. "La gente debe estar preparada para cualquier eventualidad y yo cuento con que // así sea".

Compañeros: hasta aquí mi informe. Solo me resta informarles que estaré en // ósa a la brevedad posible. Saludo cordialmente a todos los compañeros del M.R.P.

[redacted]

8/18

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria



El día 27 de junio de 1963, a las 23.30 horas, en la calle Tierra del Fuego 594, jurisdicción de Avellaneda 2a., se presentó un uniformado como Oficial del Ejército y cuatro personas más con ropas de fagina del Ejército, en un vehículo tipo Jeepón mediano, donde detuvieron a [REDACTED] sereno de las armas HALCON, allí instalada, haciéndose conocer como militares y que llegaban para dar seguridad a la fábrica.

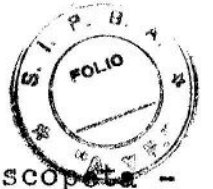
Una vez que el sereno abrió la puerta del establecimiento los desconocidos irrumpieron la entrada portando armas automáticas (ametralladoras), amordazando y atando al citado [REDACTED] quedando bajo la custodia de uno de los desconocidos, y los restantes, con la llave que le habían despojado al sereno, se trasladaron a la otra parte del establecimiento, ubicado en la calle [REDACTED] de la misma jurisdicción para esperar en su interior al otro sereno llamado [REDACTED] - [REDACTED] quien a su llegada fué también atado y amordazado.

De inmediato los desconocidos procedieron a retirar y cargar en el vehículo antes mencionado las armas y municiones que se detallan seguidamente:

- 16 rifles de un tiro a cerrojo marca "Halcón", calibre 22;
- 14 cerrojos de un tiro, Halcón calibre 22; 22 pistolas calibre 12 mm. (pistolón); 6 rifles calibre 12mm., a cerrojo; 10 pistolas lanzagases marca Halcón (federal); 20 escopetas Halcón, calibre 16 mm., de un caño; 18 rifles modelo 52, marca Halcón, calibre 22 mm., largo; 20 rifles "Halcón", modelo 62, calibre 22 largo; 14 carabinas Halcón, modelo 52, calibre 22 largo; 2 armazones con caño pistola ametralladora, calibre 11,25 mm.; 3 rifles Halcón modelo 61 (en compostura); 13 rifles Halcón, modelo 52 (en compostura); 2 carabinas Halcón modelo 52 (en compostura); 1 pistola calibre 22, Marca Tala; 1 escopeta Belga - de un caño; 1 rifle de aire comprimido Marca Mahelli; 2 rifles Halcón, modelo 62; 15 cajas de cartuchos calibre 20 mm.; 1 blok de cierre calibre 22 mm.; 5 rifles marca Winchester, calibre 22; 1 rifle Halcón -

////





///modelo 61; 1 culata de escopeta; 1 rifle modelo 52; 1 escopeta - calibre 16; 1 rifle modelo 52; 1 pistola marca Mauser, calibre 22; - 2 rifles calibre 22 marca Francort; 1 escopeta calibre 22 con cartonera de goma; 1 rifle modelo 52; 1 rifle s/n, calibre 7,65 de caza; 150.000 cartuchos, marca F.M., en cajas de 50 unidades; respuestos - varios de ametralladoras, calibre 9 mm.

De acuerdo a los sustraído, se estima que el valor asciende a la suma de 1.270.000 pesos moneda nacional.

Se ha podido establecer que el trabajo les ha demandado a los desconocidos, un tiempo de 45 mts., ó sea que a las 22.15 horas aproximadamente huyeron con todo lo secuestrado y a las 22.30 horas, el sereno [REDACTED] pudo zafarse de sus ligaduras y mordazas, avisando de inmediato a la Policía local, sobre los hechos ocurridos.

---oo0oo---

80  
26/7/57

ACTIVIDAD SUBVERSIVA DEL GRUPO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO PERONISTA.

Como se podrá observar a través de las manifestaciones de [REDACTED] sus antecedentes y lo que se desprende de las fotocopias de las directivas que se agregan, el Movimiento Revolucionario Peronista es una de las ramas del Consejo Coordinador, que respondiendo a las ordenes de [REDACTED] actúa en la subversión.

En esas directivas, que aunque algo atrasadas ya que son del mes de agosto del corriente año, se puede observar la incertidumbre de los dirigentes, en cuanto al denominado "operativo retorno".

Consecutivamente también y tal como se desprende de sus páginas existen profundas divergencias entre los distintos dirigentes, cuando en presencia de Perón se dilucidan las distintas maneras de promover el regreso.

Lo real es que el Movimiento Revolucionario Peronista está formado por los elementos más recalcitrantes, que como en el caso que nos ocupa vienen actuando desde el año 1956, y que no han dejado de utilizar los medios más violentos, como fabricación y colocación de bombas para lograr sus objetivos revolucionarios.

El informe este, que se agrega, figura con carácter estrictamente reservado entre los directivos más representativos del Movimiento Revolucionario Peronista.

—oo0oo—

# Pol. de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL



Exped. de Desem. Policial. N° 2642... P. 120... H. 10/11/64

Empleado **Rodríguez**..... a las 11.40.. Fecha 14-11-64

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROV/ BUENOS AIRES

C.P.T. 111/64.- Tengo el agrado de dirigirme a V.S. por disposición de V.E. el Sr. Ministro del Interior poniendo en su conocimiento y a los fines pertinentes, que en este día se recibió el telegrama n° 6652, dirigido a S.E. el Sr. Ministro del Interior que textualmente dice: Denuncio atropello domicilio mis padres hoy 13/11/64 hora 21, calle [REDACTED] n° [REDACTED]-Villa Insuperable, Partido Matanza, Prov. Buenos Aires por Policía del S.I.P.B.A. Delegación San Justo, constando toda clase de amenazas, apuntando con pistolas y ametralladoras llevándose como rehenes a los mismos, [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], ambos delicados de salud, mi madre guarda cama con permanente atención médica. Solicito su urgente intervención.- [REDACTED]

Saludo a V.S. con mi consideración más distinguida.

VICTORIANO CAMAS

Comisario (R)

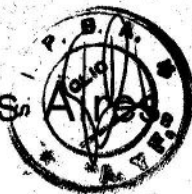
Jefe de Coordinación Policial

Ministerio del Interior

CONSTE: Despacho enviado al Sr. Ministro de Gobierno. Es copia para conocimiento de esa Jefatura.-

# Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL



Exped. de COORD. POLICIAL N° 2642 P. 120 H. 10.45

Empleado Rodríguez a las 11.40 Fecha 14.11.64

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROV. BS. AIRES.-

C.P.T.111/64.- Tengo el agrado de dirigirme a V.S. por disposición de S.E. el Sr. Ministro del Interior poniendo en su conocimiento y a los fines pertinentes, que en este Ministerio se recibió el telegrama nr.6652, dirigido a S.E. el Sr. Ministro del Interior, que textualmente dice: Denuncio atropello domicilio mis padres hoy 13/11/64 hora 21.00, calle [REDACTED] Villa Insuperable, partido Matanza, Prov. Bs. Aires, por Policía del S.I.P.B.A. delegación San Justo cometiendo toda clase de desmanes apuntando con pistolas y ametralladoras llevándose como rehenes a los mismos, [REDACTED] y [REDACTED], ambos delicados de salud, mi madre guarda cama con permanente atención médica solicito su urgente intervención.- [REDACTED] - Saludo a V.S. con mi consideración mas distinguida.-

VICTORIANO CASAS  
Comisario (R)  
Jefe de Coordinación Policial  
Ministerio del Interior.-

La

Plata, 14 noviembre, 1964. -

Para a informe de la Jefatura de  
Policia -  
atte.

*Eduardo Esteves*

**EDUARDO ESTEVES**  
MINISTRO DE GOBIERNO  
DE BUENOS AIRES



93

SEÑOR JEFE DE POLICIA - SECRETARIA DE JEFATURA:

Atento el contenido del despacho de fojas uno, cúmplame poner en su conocimiento que en la Delegación S.I.P.B.A. de San Justo ni en ninguna dependencia de este Organismo se hallan detenidos ni tampoco lo estuvieron en ningún momento, [REDACTED] ni [REDACTED].

Al respecto se hace saber que en diligencias que se practican con motivo del asalto y robo de que fuera objeto la Fábrica de Armas "HALCON" en el mes de julio de 1963, personal de este Servicio ha logrado el secuestro de ocho rifles y diez mil proyectiles de los sustraídos en esa oportunidad y uno de los imputados, [REDACTED] ya informado en forma amplia a esa Jefatura, sindicado como el principal becilla de la Organización peronista-subversiva que actuó en el hecho que nos ocupa, a [REDACTED] que se concilia con sus padres, los dos citados precedentemente, en la calle [REDACTED] de Matanza.

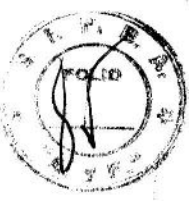
[REDACTED], clase 1943 resulta con Orden de Cautela en la Orden del día 21463/64 de esta Policía y como queda dicho imputado en el hecho que se investiga, en tal circunstancia fue buscado por una comisión integrada por un Comisario de este Servicio y luego citados sus padres a la Delegación San Justo del S.I.P.B.A., a la que concurrieron acompañados por su otro hijo y en calidad de tal, [REDACTED] Agente de esta Policía que presta servicios en la Sub-Comisaría de Villavieja, Madero, Matanza Bra.

S.I.P.B.A., Departamento "A", 16 de noviembre de 1964

mab

Es copia.

*No se remitió*



///Honor Jefe de Policía-SECRETARIA DE JEFATURA:

Atento el contenido del despacho de fojas uno, cumplo poner en su conocimiento que en la Delegación S.I.P.B.A. de San Justo ni en ninguna dependencia de este Organismo se hallan detenidos ni tampoco lo estuvieron en ningún momento, [REDACTED]

[REDACTED] ni [REDACTED]

Al respecto se hace saber que en diligencias que se practican con motivo del asalto y robo de que fuera objeto la Fábrica de Armas "HALCON" en el mes de julio de 1963, personal de este Servicio ha logrado el secuestro de ocho rifles y diez mil proyectiles de los sustraídos en esa oportunidad y uno de los imputados, [REDACTED] ya informado en forma amplia a esa Jefatura, sindicado como el principal cabecilla de la Organización peronista-subversiva que actuó en el hecho que nos ocupa, a [REDACTED] que se domicilia con sus padres, los dos citados precedentemente, en la calle [REDACTED] de Matanza.

Ante las declaraciones de [REDACTED] y procediendo a las diligencias que el caso aconsejaba una comisión de este Organismo integrada por un comisario se constituyó en el lugar indicado siendo atendido por [REDACTED] madre del imputado [REDACTED], quien hizo saber que su hijo no se encontraba en el domicilio y que para mayor seguridad, se podía consultar a su esposo, [REDACTED] que en ese momento se encontraba en un despacho de bebidas de las inmediaciones.-

En esos momentos llegó [REDACTED] quién también confirmó que su hijo no se hallaba en el domicilio diciendo al respecto "que desde hacía tres meses se había ausentado de ese domicilio ignorando su paradero". Ante esa situación la comisión se retiró al asiento de la Delegación donde prosiguiendo las diligencias se estableció que [REDACTED] según declara el detenido [REDACTED] había estado con el [REDACTED] hacía dos noches y en el propio domicilio de los padres, con quienes también había conversado.

Ante esta nueva derivación se invitó nuevamente a los padres ya citados, a que concurrieran al asiento de la Delegación San Justo donde se halla el material secuestrado y el detenido [REDACTED] concurriendo acompañados por su otro hijo, [REDACTED] agente de esta Policía que presta servicios en la subcomisaría de Villa Madero -Matanza 3a.- y siempre en presencia de es-

///

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

cpm

///

te hijo se le hicieron las preguntas del caso al igual que al padre que también había concurrido, retirándose del asiento de la Delegación en la que permanecieron alrededor de veinte minutos y en el propio automóvil particular del hijo de la citada mujer, y como queda dicho agente de esta Policía que concurrió para acompañarla conjuntamente con su marido y padre respectivamente.

En este hecho interviene el señor Juez en lo Penal doctor GODOFREDO LOZANO BAUDON y el señor Juez de Azul, que es donde se inician las investigaciones que dan lugar al secuestro y detención de los elementos citados en el presente informe.-

LA PLATA, S.I.P.B.A., Departamento "A", noviembre 14 de 1964.-





[REDACTED]  
Hijo de [REDACTED] y de [REDACTED]

domicilio: Matanza

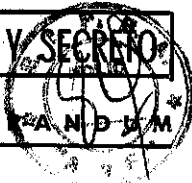
CLASE: 1943 - [REDACTED] - Orden del Día. - Orden Captura.

-----

[REDACTED]  
domicilio: Matanza

CLASE: 1943 - [REDACTED] - Orden del Día. Orden Captura.

-----



Para información de: **A y F**

Producido por: SERVICIO DE INFORMACIONES  
POLICIALES

SU DESPACHO

La Plata, **16 de noviembre** de 198...

ASUNTO: Departamento "A" N° 2294

Adjunto elevo a Ud., información obtenida por este Organismo.

co

DISTRIBUIDOR

Sr. Jefe de Policía ..... 1

Archivo S.I.P.B.A. .... 1

Total 2



INFORMACION REFERENTE A [REDACTED]

Se ha tomado conocimiento durante la reciente investigación realizada en la zona de San Justo, con motivo al / esclarecimiento a que se halla avocado este Organismo del asalto y robo de que fuera objeto la fábrica de armas "HALCON", en el mes de julio de 1963, que unos de los principales cabecillas de la Organización Peronista-Subversiva y que actuó en ese hecho, es el / llamado [REDACTED] clase 1943 y que se domicilia en la calle [REDACTED] de Matanza.

[REDACTED] tiene captura recomendada según consta en la Orden del Día de esta Policía, nº [REDACTED]/64 y ha solicitado de las autoridades militares y en el domicilio indicado vive conjuntamente con sus padres [REDACTED] y [REDACTED], padres a la vez de [REDACTED] que recientemente se dirigiera por telegrama al señor Ministro de Gobierno denunciando falsamente un procedimiento que no fué tal y que se informara a esa Jefatura.

Todo los citados tienen activa actuación en el Peronismo como lo demuestra la declaración indagatoria, de [REDACTED] ya informado a esa Superioridad.

Un hijo y hermano respectivamente de los citados precedentemente, es el agente de esta Policía [REDACTED] que presta servicios en esa zona, en la sub-comisaría de Villa Madero jurisdicción de Matanza 3ra; al respecto de este agente se hace saber que cuando los [REDACTED] (padres) fueron citados a / la Delegación del S.I.P.B.A. San Justo. fueron acompañados por él y luego de permanecer aproximadamente 20' minutos, se retiran también con el y en el propio automovil particular del agente [REDACTED] llamando la atención luego el despacho que es cursado al señor Ministro con muy aviesa intención.

-----oOo-----





AMPLIACION INFORMACION DEPARTAMENTO "A" 2285

Ampliado lo informado precedentemente, se hace saber que la detención realizada por personal de este Servicio en la Delegación SIPBA-Azul fue la consecuencia de una explotación racional de antecedentes que se habían obtenido sobre la permanencia en esa zona y en una chacra aledaña, de varias personas que procedentes del Gran Buenos Aires portaban armas consistentes en carabinas y pistolas con las que efectuaron gran cantidad de disparos practicando tiro al blanco.

La chacra de referencia pertenece a una familia de apellido [REDACTED] distante aproximadamente seis kilómetros de la ciudad. A las personas que viajaron desde la Capital Federal las recibió en la parada de ómnibus "La Estrella", de Azul, [REDACTED] ya informado, quien los acompañó hasta la chacra referida donde vive su hermano [REDACTED] con su esposa e hijos; al respecto de esta última persona se ha establecido que es un chacarero que goza de buen concepto y que no tiene vinculación política, considerándose que está al margen de las actividades que desarrolla su hermano, [REDACTED]

Prosiguiendo, se hace saber que uno de los que llegaron a la chacra para practicar tiro al blanco, es [REDACTED] y a los otros los identificaban con los sobrenombres de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] excepto el primero que aparentaba tener aproximadamente cuarenta años, los otros tres sólo representaban entre los veintidós y veintiseis años.

Se sabe que en esta oportunidad [REDACTED] encargó a [REDACTED] la organización de la Juventud Peronista de Azul, agrupación en la que militan ambos.

El detenido [REDACTED] manifiesta desconocer la procedencia de las armas, como así los nombres reales de las personas que acompañaron a [REDACTED]

Prosiguiendo con las averiguaciones el personal se constituyó en el domicilio de [REDACTED] también de la localidad de Azul, la que espontáneamente manifestó que en oportunidad de visitar a su hermana [REDACTED] en Tapiales, ésta le había regalado una carabina para su concubino [REDACTED], de la que hicieron entrega de inmediato, constatando el suscripto que de acuerdo a su marca y numeración también pertenecía a las armas desaparecidas de la fábrica Hal

///.

///.

En cuanto a [REDACTED] ya informado, es casado con [REDACTED] y empleado en la Estación Buenos Aires del Ferrocarril Gr Belgrano.

Una información de último momento hecha a esta Centra por la comisión de empleados avocados a este procedimiento, dan cuenta que han realizado un secuestro de aproximadamente veinte mil proyectiles

Se ampliará.-

---





Para información de:.....

....."A.Y.F".....

SU DESPACHO .....

Producido por: SERVICIO DE INFORMACIONES

POLICIALES .....

La Plata, 13 de noviembre de 1964.

ASUNTO: Departamento "A" Nº...2285.....

Adjunto elevo a Ud., información obtenida por este Organismo.

mab







El día 27 de junio de 1963, a las 23.30 horas, en la calle [REDACTED] jurisdicción de Avellaneda 2a., se presentó un uniformado como Oficial del Ejército y cuatro personas más con ropas de fagina del Ejército, en un vehículo tipo Jeepda mediano, donde detuvieron a [REDACTED] sereno de las armas HALCON, allí instalada, haciéndose conocer como militares y que llegaban para dar seguridad a la fábrica.

Una vez que el sereno abrió la puerta del establecimiento los desconocidos irrumpieron la entrada portando armas automáticas (ametralladoras), amordazando y atando al citado [REDACTED] quedando bajo la custodia de uno de los desconocidos, y los restantes, con la llave que le habían despojado al sereno, se trasladaron a la otra parte del establecimiento, ubicado en la calle [REDACTED] de la misma jurisdicción para esperar en su interior al otro sereno llamado [REDACTED] quien a su llegada fué también atado y amordazado.

De inmediato los desconocidos procedieron a retirar y cargar en el vehículo antes mencionado las armas y municiones que se detallan seguidamente:

- 16 rifles de un tiro a cerrojo marca "Halcón", calibre 22; 14 cerrojos de un tiro, Halcón calibre 22; 22 pistolas calibre 12 mm. (pistolón); 6 rifles calibre 12mm., a cerrojo; 10 pistolas lanzagases marca Halcón (federal); 20 escopetas Halcón, calibre 16 mm., de un caño; 18 rifles modelo 52, marca Halcón, calibre 22 mm., largo; 20 rifles "Halcón", modelo 62, calibre 22 largo; 14 carabinas Halcón, modelo 52, calibre 22 largo; 2 armazones con caño pistola ametralladora, calibre 11,25 mm.; 3 rifles Halcón modelo 61 (en compostura); 13 rifles Halcón, modelo 52 (en compostura); 2 carabinas Halcón modelo 52 (en compostura); 1 pistola calibre 22, Marca Tala; 1 escopeta Belga de un caño; 1 rifle de aire comprimido Marca Mahelli; 2 rifles Halcón modelo 62; 15 cajas de cartuchos calibre 20 mm.; 1 blok de cierre calibre 22 mm.; 5 rifles marca Winchester, calibre 22; 1 rifle Halcón -

////

///modelo 61; 1 calata de escopeta; 1 rifle modelo 52; 1 escopeta - calibre 16; 1 rifle modelo 52; 1 pistola marca Mauser, calibre 22; 2 rifles calibre 22 marca Francort; 1 escopeta calibre 22 con cartonera de goma; 1 rifle modelo 52; 1 rifle s/n, calibre 7,65 de caza; 150.000 cartuchos, marca F.M., en cajas de 50 unidades; respuestos varios de ametralladoras, calibre 9 mm.

De acuerdo a los sustraído, se estima que el valor asciende a la suma de 1.270.000 pesos moneda nacional.

Se ha podido establecer que al trabajo les ha demandado a los desconocidos, un tiempo de 45 mts., ó sea que a las 22.15 horas aproximadamente hayeron con todo lo secuestrado y a las 22.30 horas, el sereno [REDACTED], pudo safarse de sus ligaduras y mordazas, avisando de inmediato a la Policía local, sobre los hechos ocurridos.

-----

ASUNTO: SOBRE DETENCION DE AUTORES DE ASALTO A LA FABRICA  
DE ARMAS "HALCON"

SINTESIS: Nuevas diligencias permiten establecer que elementos peronistas subversivos se dirigieron oportunamente a una chacra de Azul donde han practicado tiro al blanco y evidentemente actividades de manejo de armas.- Se ampliará.-

---

Para información de: **1 SEÑOR**  
**JEFE DE POLICIA.-**

Producido por: **SERVICIO DE INFORMACIONES**  
**POLICIALES**

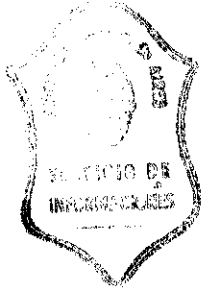
SU DESPACHO .....

La Plata, **13 de noviembre** de 196**4.-**

ASUNTO: Departamento "A" N° 2285 (Ampliación)

Adjunto elevo a Ud., información obtenida por este Organismo.

SIPBA
mab



**ASTURO JUAN ZABALETA**  
INSPECTOR GENERAL  
JEFE DEL S. I. P. B. A.



Ampliado lo informado precedentemente, se hace saber que la detención realizada por personal de este Servicio en la Delegación SIPBA-Azul fue la consecuencia de una explotación racional de antecedentes que se habían obtenido sobre la permanencia en esa zona y en una chacra aledaña, de varias personas que procedentes del Gran Buenos Aires portaban armas consistentes en carabinas y pistolas con las que efectuaron gran cantidad de disparos practicando tiro al blanco.

La chacra de referencia pertenece a una familia de apellido [REDACTED] distante aproximadamente seis kilómetros de la ciudad. A las personas que viajaron desde la Capital Federal las recibió en la parada de ómnibus "La Estrella", de Azul, [REDACTED] ya informado, quien los acompañó hasta la chacra referida donde vive su hermano [REDACTED] con su esposa e hijos; al respecto de esta última persona se ha establecido que es un chacarero que goza de buen concepto y que no tiene vinculación política, considerándose que está al margen de las actividades que desarrolla su hermano, [REDACTED]

Prosiguiendo, se hace saber que uno de los que llegaron a la chacra para practicar tiro al blanco, es [REDACTED] y a los otros los identificaban con los sobrenombres de [REDACTED], "[REDACTED]" y [REDACTED]; excepto el primero que aparentaba tener aproximadamente cuarenta años, los otros tres sólo representaban entre los veintidós y veintiseis años.

Se sabe que en esta oportunidad [REDACTED] encargó a [REDACTED] la organización de la Juventud Peronista de Azul, agrupación en la que militan ambos.

El detenido [REDACTED] manifiesta desconocer la procedencia de las armas, como así los nombres reales de las personas que acompañaron a [REDACTED]

Prosiguiendo con las averiguaciones el personal se constituyó en el domicilio de [REDACTED] también de la localidad de Azul, la que espontáneamente manifestó que en oportunidad de visitar a su hermana [REDACTED] de [REDACTED] en Tapiales, ésta le había regalado una carabina para su concubino [REDACTED], de la que hicieron entrega de inmediato, constatando el suscripto que de acuerdo a su marca y numeración también pertenecía a las armas desaparecidas de la fábrica Hal

///.

///.

En cuanto a [REDACTED] ya informado, es casado con [REDACTED] y empleado en la Estación Buenos Aires del Ferrocarril Gr Belgrano.

Una información de último momento hecha a esta Cent por la comisión de empleados avocados a este procedimiento, dan cuenta que han realizado un secuestro de aproximadamente veinte mil proyectiles.

Se ampliará.--

---

Ampliado lo informado precedentemente, se hace saber que la detención realizada por personal de este Servicio en la Delegación SIPBA-Azul fue la consecuencia de una explotación racional de antecedentes que se habían obtenido sobre la permanencia en esa zona y en una chacra aledaña, de varias personas que procedentes del Gran Buenos Aires portaban armas consistentes en carabinas y pistolas con las que efectuaron gran cantidad de disparos practicando tiro al blanco.

La chacra de referencia pertenece a una familia apellido [REDACTED] distante aproximadamente seis kilómetros de la ciudad. A las personas que viajaron desde la Capital Federal las recibió en la parada de ómnibus "La Estrella", de Azul, [REDACTED] ya informado, quien los acompañó hasta la chacra referida donde vive su hermano [REDACTED] con su esposa e hijos; al respecto de esta última persona se ha establecido que es un chacarero que goza de buen concepto y que no tiene vinculación política, considerándose que esté al margen de las actividades que desarrolla su hermano, [REDACTED]

Prosiguiendo, se hace saber que uno de los que llegaron a la chacra para practicar tiro al blanco, es [REDACTED] y a los otros los identificaban con los sobrenombres de "[REDACTED]", "[REDACTED]" y [REDACTED]; excepto el primero que aparentaba tener aproximadamente cuarenta años, los otros tres sólo representaban entre los veintidós y veintiseis años.

Se sabe que en esta oportunidad [REDACTED] encargó a [REDACTED] la organización de la Juventud Peronista de Azul, agrupación en la que militan ambos.

El detenido [REDACTED] manifiesta desconocer la procedencia de las armas, como así los nombres reales de las personas que acompañaron a [REDACTED]

Prosiguiendo con las averiguaciones el personal se constituyó en el domicilio de [REDACTED], también de la localidad de Azul, la que espontáneamente manifestó que en oportunidad de visitar a su hermana [REDACTED] [REDACTED] en Tapiales, ésta le había regalado una carabina para su concubino [REDACTED], de la que hicieron entrega de inmediato, constatando el suscripto que de acuerdo a su marca y numeración también pertenecía a las armas desaparecidas de la fábrica Ha

///

111.

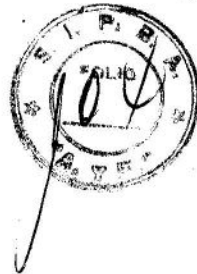
En cuanto a [REDACTED] ya informado, es casado con [REDACTED] y empleado en la Estación Buenos Aires del Ferrocarril Gr Belgrano.

Una información de último momento hecha a esta Centro por la comisión de empleados abocados a este procedimiento, dan cuenta que han realizado un secuestro de aproximadamente veinte mil proyectiles

Se ampliará.--

---





Informe Cfl. Ppal. Britos - 7.30 hs.- 13-11-64.-

Conforme a la Comisión ordenada, procedieron a la detención de [redacted], ddo. en [redacted] de Tablada (fue el que colocó la bomba en el Cabildo hace aproximadamente dos años). De casa del hermano de éste, llamado [redacted] ddo. en [redacted] de Tablada, secuestraron 6 rifles calibre 22 marca Alcón. En estos momentos procuran la detención de este último, que no se encontraba en su domicilio.  
Recibió Cfl. Inspector Mandujarián.-

Para información de 1 Dpto. "A2".....

Producido por: SERVICIO DE INFORMACIONES

POLICIALES .....

SU DESPACHO .....

La Plata, 13 de noviembre de 1964.

ASUNTO: Departamento "A" N° 2287.....

Adjunto elevo a Ud., información obtenida por este Organismo.

rg  
rp

DISTRIBUIDOR:

Sr. Jefe de Policía .....	3
Sr. Sub-Jefe de Policía...	<u>1</u>
Archivo	<u>1</u>
T O T A L	5



INFORMACION REFERENTE A DETENCION DE ELEMENTOS INVOLUCRADOS EN ASALTO A FABRICA DE ARMAS "HALCON".

Personal de este Organismo que se halla trabajando en lo referente a sustracciones de armas y explosivos, procedió a la detención en la ciudad de Azul de [REDACTED], en cuyo poder se encontró una de las carabinas robadas anteriormente en la fábrica de armas "Halcón".

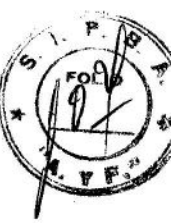
El citado [REDACTED] pertenece a la juventud peronista, trabajando actualmente en el gremio de la construcción de Azul, siendo un activísimo elemento de la subversión. Es argentino, soltero nacido el [REDACTED] en Azul, M.I. [REDACTED] C.I. nº [REDACTED] y [REDACTED], hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] carpintero aunque habitualmente se desempeña como peón de campo, con domicilios en [REDACTED] de La Tablada y en la calle Miñana de Azul.

Estuvo implicado en atentados terroristas que se desarrollaron en el gran Buenos Aires y Capital Federal con anterioridad. Después de los hechos de intimidación pública con motivo de la huelga del Frigorífico Lisandro de la Torre (15-10-59), fue procesado por el estallido de cuatro bombas en el interior del mencionado Frigorífico. Nos sería ajeno al robo de explosivos que se registró en la cantera de Loma Negra, partido de Olavarría. El 25-9-59, detenido y a disposición del P.E.N. (Dec. 11.952); posteriormente por averiguación de actividades terroristas, recuperando la libertad el 7/XI/59 por Decretos 14.769 y 14.959.

Para la colocación de explosivos en el Frigorífico Nacional estuvo vinculado a [REDACTED] y [REDACTED]

Ha desempeñado las siguientes tareas: obrero del Frigorífico Nacional, marinero de la Armada Nacional, de alta el 1º de mayo de 1949 y baja el 3 de julio de 1954 luego de cumplir una condena por deserción.

///



///

Esta detención fue la consecuencia de una explotación racional, llevada a cabo por este Organismo en conocimiento de la permanencia en una chacra aldeaña a la ciudad de Azul, de varias personas que procedente del gran Buenos Aires portaban carabinas y pistolas con las que efectuaron gran cantidad de disparos practicando tiro al blanco. Esta chacra pertenece a una familia de apellido [REDACTED] y se encuentra a unos 6 km. de la ciudad mencionada.

A los viajeros procedentes de la Capital Federal los recibió el propio [REDACTED] en la parada de Omnibus "La Estrella" en Azul, acompañándolos luego a la referida chacra donde vive su hermano [REDACTED] con su esposa e hijos. Este es un chacarero que goza de buen concepto en la zona, sin vinculaciones políticas al que se lo considera al margen de las actividades de su hermano.

Se pudo establecer que uno de los viajeros era [REDACTED] y sus acompañantes se identificaban con los sobrenombres de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. A excepción de [REDACTED] que tiene 37 años de edad, los otros tres representaban entre 22 y 27 años.

Se sabe que en esa oportunidad [REDACTED] encomendó a [REDACTED] la organización peronista de Azul, en la rama de la juventud, en la que ambos militan. También, el detenido [REDACTED] ha manifestado desconocer la procedencia de las armas, como así los nombres reales de las personas que acompañaron a [REDACTED].

Prosiguiendo las averiguaciones, el personal interviniente se constituyó en el domicilio de [REDACTED] en Azul, donde le hicieron entrega de inmediato de una carabina que de acuerdo a su marca y numeración pertenece a las desaparecidas en la fábrica "Bacon" en junio de 1963. Refirió espontáneamente la aludida que el arma le había sido regalada por su hermano [REDACTED] en oportunidad que la visitara en Tapiales, para el concubino de [REDACTED] primera [REDACTED].

En base a los antecedentes recogidos, personal de este



///Organismo secuestró en la casa de [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de Tablada, seis carabinas de las robadas en la fábrica "Halcón". Se procura la detención del nombrado.

Por estar involucrado en este hecho se detuvo a [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de La Tablada, hermano del citado precedentemente, argentino, casado, albañil, quién el [REDACTED] fuera detenido por la Policía Federal juntamente con [REDACTED], argentino, de 36 años de edad, domiciliado en [REDACTED] de Villa Jardín, en circunstancias que pretendían colocar una bomba en una de las puertas del Cabildo.

Entonces [REDACTED] portaba una pistola marca "Laggar" nro. 15.967, con 8 proyectiles, un tubo de vidrio conteniendo ácido sulfúrico y una cápsula metálica con detonante, mientras que [REDACTED] llevaba un revolver "Colt" calibre 44, nº 66.891 y una bomba de carcasa cilíndrica de 0.30 X 0.20 cms., como así también 3 trozos de papel blanco con las siguientes inscripciones: "Fuera Yanquis"; "Viva la Patria"; "Viva Perón"; "Argentino, al combate"; "Viva Evita"; "Vende Patria, Cipayos, Tiemblen" y "El pueblo en armas traera a Perón", Ustaranzo".

Informaciones de último momento hacen saber a esta Central que la comisión avocada a estos procedimientos secuestraron aproximadamente 20.000 proyectiles en [REDACTED] de La Tablada.

Frente a los hechos detallados resulta evidente que estamos en presencia de una organización conocida por este Servicio y con frondosos antecedentes subversivos registrados en esta Provincia y la Policía Federal y de cuya peligrosidad da cuenta la comisión del asalto que se perpetrara el 27 de junio de 1963, a las 23.30 horas, en la calle [REDACTED], Avellaneda Sda. contra la fábrica de armas "Halcón", cuyos detalles fueron reproducidos en Memorandum Dpto. "A" 2285, de la fecha.

Recientemente ha sido detenido [REDACTED]

---00000---



PARA INFORMACION DE: Sr. Jefe

PRODUCIDO POR: Delegación S.I.P.B.A.

S.I.P.B.A.-

U.R. N° 1 - MORON.-

L A P L A T A . -

SAN JUSTO, 19 de noviembre de 1964.-

N° 718.-

OBJETO: Elevar fotografías.--(Dpto. "A").--

Adjunto elevo fotografías obtenidas para con 1

Getenidos [redacted] y [redacted], como asimismo del arguamento  
cuestreado en su oportunidad.-



POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.  
S. I. P. A.  
Fu de Orden 5368  
ENTRADA: Día 20 Mes 11 Año 64

Pia.	Año
Mes	S. I. P. B. A.
la.	MORON

POLICIA Prov. Bs. Aires	
DELEGACION	
S.I.P.B.A. - U. R. N° 1 - MORON	
EXPEDIENTE N°:	974
ENTRADA	19 / 11 / 64
SALIDA	19 / 11 / 64

110

INFORMACION ESPECIAL REFERENTE A LA ACTUACION DE [REDACTED]  
EN EL HECHO QUE SOBRE ROBO DE ARMAS A LA FABRICA "HALCON"  
LE CUPO Y CUYA INVESTIGACION REALIZA ESTE ORGANISMO.-

De la declaración indagatoria prestada por [REDACTED] detenido en la localidad de Azul, surge lo siguiente:

Que el día 18 ó 19 de junio ppdo. recibió una carta de su hermana [REDACTED] domiciliada en la localidad de Tapias, en dicha carta le comunicaba que el día 20 de junio llegarían a su casa [REDACTED] cuñado de ella y dos ó tres mas compañeros para ir a cazar al campo. Que el día 20 de junio el declarante en las primeras horas de la mañana se dirigió a la casa de su hermana [REDACTED] sito en las calles Uriburu y Fournier de esta ciudad, pues allí habían quedado que encontrarían con [REDACTED] y sus compañeros, que efectivamente llegaron a las siete horas, declarando el deponente que únicamente conocía a [REDACTED] ya que a los otros tres que lo acompañaban nunca los había visto ni sabía quienes eran. Que luego de tomar mate en la casa de su hermana [REDACTED] salieron de a pie para la chacra donde vive su hermana [REDACTED] el que se encuentra distante una legua y media de esta ciudad, donde llegaron cerca del medio día. Que el declarante no había dado ningún aviso previo a su hermano, por lo que después de almorzar su hermano [REDACTED] su compañera e hijos, viajaron a esta ciudad donde tenían que asistir a un bautismo, por lo tanto el deponente y los cuatro visitantes durante esa tarde quedaron solos, se dedicaron a la práctica del tiro al blanco, utilizando para tal fin un tarro de lechero y un blanco que confeccionaron con cartón, sobre estos objetos habrán tirado unos quinientos tiros, que traían en un bolso plástico, para ello utilizaron una pistola calibre 22 mm. similar a la Ballester Molina que traía uno de los individuos que lo recuerda lo llamaban [REDACTED] también practicaron tiro con carabina 22 que trajeron desarmadas envueltas dentro de un rollo de mantas, siendo cuatro carabinas una de ellas con mira telescópica. Que también se dedicaron a tirarle tiros a los patos en una laguna próxima. Esa noche durmieron en la chacra, levantándose a la mañana alrededor de las ocho horas luego de desayunarse salieron al campo, tratando de cazar el deponente, el individuo llamado [REDACTED] y otro llamado [REDACTED] quedándose en la casa [REDACTED] y el otro a quien llamaban [REDACTED]. Que los que salieron al campo [REDACTED]

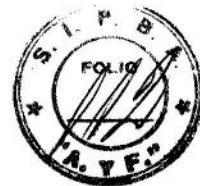
111



///.

regresaron al mediodía cuando ya los demás almorzaban, luego de hacerle  
 todos, algunos se dedicaron a tirar tiros con las armas que habían traído  
do, mientras el declarante y [redacted] se pusieron a hablar sobre los "Diez  
Puntos de Huerta Grande", explicándole [redacted] el contenido de dichos pu-  
tos, que era el de preparar a la "Juventud Peronista Revolucionaria", p-  
ra el caso de que no se lograra el retorno pacifista de PERON, lo haría  
por medio de la insurrección y en esos diez puntos se fija la posición  
seguir una vez de logrado el gobierno, por ello venían a practicar con  
las armas para tener puntería; también le explicaba sobre el sistema de  
guerrillas, como se debía estudiar los movimientos de un cuartel cono-  
ciendo sus relevos de guardias y demás modalidades para poder distribuir  
a los guerrilleros y copar el cuartel supuesto y así como esto le expli-  
có los referidos puntos. Que [redacted] le prometió que volvería próximamen-  
te, lo que le avisaría antes por carta, para que el deponente juntara a  
la juventud peronista de Azul, a quienes [redacted] les hablaría sobre estos  
puntos, pero hasta la fecha [redacted] no le avisó nada más ni vino tampoco  
El día 21, aproximadamente a las 15 horas resolvieron trasladarse hasta  
esta ciudad, para que [redacted] y sus compañeros tomaran el micro de regre-  
so a su procedencia, para tal fin su hermano [redacted] le transportó en su  
jardinera hasta las calles Alvear e Hirigoyen, pero cuando llegaron a la  
parada del micro "La Estrella", encontraron que el coche que pensaban t-  
mar ya había partido, por lo que reservaron boletos para el próximo que  
lo era a las 17,48 horas, mientras se dirigieron hasta la sede del "Comi-  
té Justicialista" en calle 25 de Mayo 718, hallándose en el lugar, lle-  
al mismo el doctor [redacted] aprovechando el dicente para pre-  
sentarle a [redacted] y los otros, con quienes conversó unos minutos  
para retirarse nuevamente. De aquí el declarante y sus acompañantes se  
dirigieron nuevamente a la parada de la compañía "La Estrella" donde es-  
tas personas tomaron el micro para Buenos Aires. Que antes de salir de  
la chacra [redacted] le dejó una carabina para su hermano [redacted] y otra le  
había dejado al deponente el día que llegaron en la casa de su hermana  
[redacted] donde quedó hasta este momento, ya que nunca la retiró.-





PARA AGREGAR EN EL LEGAJO DE [REDACTED]  
ELEMENTOS SECUESTRADOS EN OPORTUNIDAD DEL PROCEDIMIENTO  
QUE HICIERA PERSONAL DE ESTA POLICIA, POR LOS HECHOS CO  
METIDOS CONTRA LA FABRICA DE ARMAS "HALCON".-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 1

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Forma de integrar el Comando Provincial y de sus comunicaciones.

A)-Integración del Comando Provincial.

- 1°)-El ó los compañeros responsables iniciales que reciben estas instrucciones son desde ya integrantes del Comando Provincial.
- 2°)-De acuerdo a la estructura enviada deberán proceder a buscar el resto de los integrantes, haciendo su selección con un criterio cualitativo, pasado en la ortodoxia peronista y sin ningún sectarismo.-
- 3°)-Una vez completado el Comando Provincial, deberá hacerse una ficha de cada miembro, que debe indicar arriba "Ficha de Responsable", la que debe contener los datos personales, domicilio, profesión u oficio y los antecedentes en el Movimiento.-
- 4°)-Constituído el Comando Provincial, debe buscar responsables iniciadores en cada departamento o partido, para que de la misma forma que en el caso del Comando Provincial, constituyan los Comandos Departamentales, incluídas las fichas personales.-
- 5°)-Una vez contituidos los Comando Departamentales deberán éstos designar delegados o comisiones representantes de ese Comando, en cada pueblo o ciudad que fuere posible, procediendo igualmente al fichaje del responsable elegido.-
- 6°)-En todos los casos el Comando Provincial deberá comunicar estas designaciones al Comando Nacional y remitir un duplicado de cada ficha.-

B)-Coordinación de Comunicaciones.

- 1°)-Las comunicaciones dentro de la Provincia deben efectuarse desde el Comando Provincial, a los Comando Departamentales o de Partido y de ellos a los Delegados o Comisiones de pueblos o ciudades y viceversa.-
- 2°)-Toda comunicación de carácter reservado deberá efectuarse siempre en forma personal o de mano.-
- 3°)-Las comunicaciones del Comando Provincial con el Comando Nacional se cumplirán a través de la Casilla de Correo N° 66, sucursal 25 de la Capital Federal, cuando se trate de comunicaciones normales o informativa. Las comunicaciones del mismo tipo, del Comando Nacional al similar de Provincia, se efectuarán a la dirección postal, casilla, etc., que ese Comando deberá comunicar en la primera correspondencia.-
- 4°)-Las comunicaciones reservadas o secretas se cumplirán por intermedio de los Coordinadores Supervisores Zonales, tanto para su entrega o recepción. Sin perjuicio de que una eventual demora del Coordinador Supervisor Zonal, hace más necesaria una permanente comunicación con el buzón establecido.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 2

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Captación celular de activistas.

A)-Objetivo

- 1°)-Será principal preocupación del Comando Provincial y sus dependientes iniciar la captación individual de los compañeros a fines de:
- 2°)-Llevar a la convicción de los mismos que la única solución para culminar exitosamente el destino histórico del Peronismo es la toma del poder, para poder realizar la revolución que el Pueblo espera y la Patria necesita, para ejercitar la justicia esperada y colocar a la Nación en el ritmo que la evolución universal mantiene, y en el que los pueblos y naciones compiten por lograrlo, con todo derecho.-
- 3°)-Afirmar categóricamente que se lucha por esos principios y por el retorno a la Patria del General Perón, líder indiscutible del pueblo argentino y conductor del Movimiento Peronista.-

B)-Mantenimiento del contacto con el activista.

- 1°)-Todo activista que haya logrado comprender la gravedad de la hora y la justicia de la causa por la que trabajamos, deberá ser fichado, con la indicación de sus datos personales, dirección, profesión u oficio e impresiones sobre sus cualidades y ubicación dentro del Movimiento: siendo premisa fundamental hacerle saber a cada compañero, que se realiza esa tarea para requerirle su colaboración para cuando esta sea necesaria.-
- 2°)-Todas estas fichas, deberán individualizarse como "Ficha de Activista", armando un fichero provincial y remitiendo una copia al Comando Nacional a través del buzón indicado.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 3

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Preparar planes de trabajo y su presupuesto.

- A)-Considerando que las tareas a desarrollar por cada Comando Provincial son tareas de orden táctico, que se modifican en cada Provincia según sus características económicas, climáticas y de estado social imperante; el Comando Nacional estima como más conveniente para lograr una planificación que asegure el logro de las condiciones ambientales necesarias para la acción revolucionaria integral; que el plan de actividades a desarrollar sea preparado como iniciativa de los propios responsables de dicho Comando.-
- B)-Por ello, a partir de la recepción de dicho plan con la mayor brevedad posible y sin omitir, en lo posible, aspectos de importancia.
- C)-Igualmente deberá ese Comando hacer un presupuesto del aporte que será necesario para cumplir con dicho plan.-
- D)-Una vez terminado deberá ser remitido al Comando Nacional, a fin de que una vez considerado, se puedan comenzar los trabajos en el menor tiempo posible.-

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 4

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Remisión de un informativo quincenal.

A)-Necesidad.

1°)-Este Comando Nacional estima indispensable para el mejor cumplimiento por parte de ese Comando, de la tarea de captación individual de los compañeros, facilitar a los responsables un vehículo que les facilite su tarea.

B)-Boletín.

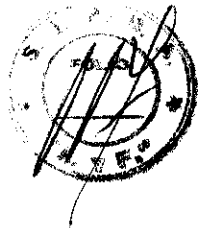
1°)-Por ello, dentro de la mayor brevedad, será remitido a ese Comando un boletín de doble hoja, en un número de ejemplares iniciales de apreciación de este Comando, y cuyo número se ajustará al progreso en el aumento de lectores.-

2°)-Dicho boletín contendrá material informativo ajustado una programación simple y además aspectos orientadores, los que indicarán al lector o los nuevos lectores que todas sus inquietudes deben tratarlas, consultarlas o ampliarlas con ese Comando.-

3°)-De esa manera ese Comando tendrá un material actualizado que justifique el contacto con el activista y también la oportunidad de realizar la labor solicitada en la Circular N° 2.-

C)-Opinión.

1°)-En cada ocasión necesaria, ese Comando deberá mantener informado a este Comando Nacional sobre la efectividad o inconvenientes de dicho Boletín, como de su resultado en el activista.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 5

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Envío de información.

A)-Organización.

- 1°)-Ese Comando Provincial deberá resolver que uno de sus miembros asuma la responsabilidad de organizar la tarea de información.-
- 2°)-El nombre del compañero elegido debe ser comunicado a este Comando Nacional.-
- 3°)-El referido compañero debe abocarse a la tarea de buscar los contactos necesarios y pedir la colaboración indispensable para poder producir quincenalmente un boletín de información para el uso de ese Comando Provincial, y cuya copia debe remitirse de inmediato a este Comando Nacional.-

B)-Tareas.

- 1°)-El compañero encargado del boletín de información deberá lograr la mayor cantidad de datos de actualidad referentes a la situación política peronista y extrapartidaria, económica, social, gremial, gubernamental, fuerzas armadas, policía y resto de cuerpos de represión de esa Provincia.-
- 2°)-Igualmente cualquiera otra información que considere de importancia, para ser tenida en cuenta en las tareas provinciales y nacionales.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 6

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Formación de los grupos de agitación.

A)- Organización.

- 1°)-Este Comando Provincial debe disponer que, tanto el mismo en el distrito o departamento Capital y los comando Departamentales comiencen por intermedio de un responsable organización designado al efecto, la formación de un grupo de agitación.-
- 2°)-Los nombres de los responsables organizadores deben ser conocidos en el caso de cada departamento por el Comando Departamental, y solo el Comando Provincial debe tener conocimiento de todos los responsables existentes en la Provincia.-

B)- Constitución

- 1°)-Cada grupo de agitación debe tener un responsable organizador y coordinador para el futuro, el grupo debe ser dividido para dos tareas: agitación pasiva y violenta. En cada caso debe asignarse un responsable. Todos los integrantes del grupo general están afectados a las tareas de agitación pasiva. En cuanto a los compañeros encargados de la agitación violenta, deben ser seleccionados del grupo mismo con carácter secreto de acuerdo a sus aptitudes para dichas tareas.-

C)- Planes de Agitación.

- 1°)-Se adjunta el Plan General de Agitación -pasiva y violenta- quedando aclarado que el orden de los temas determina el orden que se considere conveniente en su ejecución.-
- 2°)-Se solicita de este Comando Provincial, su opinión sobre los inconvenientes para la aplicación de alguna de las tareas previstas en el Plan adjunto. Como también, si alguna característica regional hace necesaria la inclusión de otra gestión.-

•

119

Art.1º)- CONTITUYESE UNA ORGANIZACION NACIONAL DENOMINADA COMANDO REVOLUCIONARIO DE SUPERFICIE.

MESA DIRECTIVA NACIONAL

Art.2º)- La Mesa Directiva Nacional o (Comando Nacional) se halla compuesto de siete miembros organizadores a saber: Un Secretario General, un Secretario y cinco Vocales que ejercerán las funciones que este Comando establezca para el mejor cumplimiento de sus fines.-

Art.3º)- La Mesa Nacional es la autoridad máxima de la Organización (Comando de Superficie), quien podrá:

- a) Designar, trasladar, separar, reemplazar y rotar los coordinadores supervisores zonales.-
- b) Intervenir total o parcialmente los organismos establecidos por estas instrucciones y recibir las inquietudes de los mismos.-
- c) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de los organismos establecidos por estas instrucciones.-
- d) Designar comisiones generales o especiales dependientes de ella para cumplir tareas generales y especiales en forma permanente o temporaria, en el orden nacional, provincial o zonal, a los efectos del mejor cumplimiento de sus fines.-
- e) Estará en contacto permanente, directo o indirecto, con los demás organismos creados por estas instrucciones y observar su funcionamiento y ejecución.-
- f) Aprobar planes de tareas en el orden nacional, provincial o zonal, los que se pondrán en ejecución mediante los distintos organismos establecidos para ello por estas instrucciones.-

Art.4º)- La Mesa Directiva Nacional determinará la cantidad de zonas que considere necesarias para el agrupamiento de provincias, ciudades o pueblos, correspondiendo la designación de un coordinador supervisor zonal por cada una de las zonas que se establezcan.-

Art.5º)- El quorum del Comando Nacional, se constituye con la mitad mas uno de sus miembros a la primera citación, y en la segunda, con los que asistan sea cual fuere su número después de una hora de tolerancia a la fijada de reunión. Las disposiciones se adoptan por simple mayoría de los miembros presentes.-

Art.6º)- El Comando Nacional tiene la misión o función permanente de realizar las tareas establecidas dentro de las presentes instrucciones, creando los organismos establecidos por ellas y vigilando permanentemente su fiel cumplimiento.-

Art.7º)- El Comando Nacional se halla representado permanentemente por intermedio de su secretario general y secretario, quienes rendirán cuenta de su cometido ante los demás miembros de este organismo.-

///



///2.-

Art. 8º)-Son atribuciones del Secretario General y Secretario:

- a) Representar al Comando Nacional de Superficie en todos los actos en que el mismo deba asistir o comparecer;
- b) Tomar resoluciones cuando las circunstancias no permitan reunir al Comando Nacional y rendir cuenta de ellas ante la primera reunión.-
- c) Refrendar con sus firmas las resoluciones tomadas por este organismo.-
- d) Firmar toda correspondencia o comunicación que el organismo efectue.-
- e) Acompañar cualquiera de ellos, con su firma en la correspondencia, que efectuen las distintas secretarías creadas por este organismo.-
- f) Notificar y comunicar el día de reunión ordinaria, o extraordinaria a sus miembros.
- g) Comunicar a los coordinadores zonales las giras a efectuar en sus respectivas jurisdicciones con la tarea o misiones asignadas.-
- h) Notificar y comunicar a los otros organismos establecidos por estas Instrucciones de las resoluciones adoptadas por el Comando Nacional, de convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias de los mismos conforme al art.3 inc.c).-

#### DEL CONSEJO NACIONAL

Art. 9º)-El Consejo Nacional se halla constituido o formado por el Comando Nacional y los Coordinadores y Supervisores Zonales. Actúan como Presidente y vice de este organismo, el secretario General y Secretario del Comando Nacional.-

Art.10º)-Este organismo se reunirá ordinaria y extraordinariamente cada vez que lo convoque el Comando Nacional a fin de:

- a) Recabar un informe sobre la situación real de la organización y sus inquietudes.-
- b) Efectuar apreciaciones con respecto a las instrucciones y resoluciones adoptadas y sus consecuencias.-

#### DE LOS COORDINADORES SUPERVISORES ZONALES

Art.11º)-La agrupación de las distintas provincias, ciudades, etc. toman el nombre zonas, las que son determinadas conforme a lo establecido por el Art.4º). Las mismas están a cargo del Delegado del Comando Nacional, denominado, Coordinador Zonal de la jurisdicción fijada o asignada.-

Ar.12º)-El Coordinador Supervisor Zonal es el agente de enlace, informante e intérprete de las instrucciones y resoluciones del Comando Nacional con los Comando Provinciales y viceversa, quien recorrerá periódicamente su jurisdicción para el mejor cometido de sus funciones, conforme a lo que establezca el Comando Nacional.-

Art.13º)-El Coordinador y Supervisor Zonal conserva toda la jerarquía atribuciones y facultades que le confiere el Comando Nacional para el mejor desempeño de sus funciones o misiones, ampliando o reduciendo las mismas cuando creyere conveniente o las circunstancias lo aconsejen.-

///



DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Art.14º)-La Asamblea Nacional se halla constituida o formada por:

- a) Comando Nacional
- b) Los Coordinadores Supervisores Zonales
- c) Los representantes designados al efecto por los Comandos de Capital Federal y Gran Buenos Aires y los de las Provincias, correspondiendo un Delegado por cada uno de ellos. Actúan como Presidente y Secretario de este organismo el Secretario General y Secretario del Comando Nacional.-

Art.15º)-Este organismo se reunirá ordinaria y extraordinariamente cada vez que lo convoque la Mesa Directiva Nacional (Comando Nacional) a fin de:

- a) Efectuar un informe directo y amplio de la situación nacional para que adopte medidas acorde con las inquietudes ajustadas a la realidad.-
- b) Orientar a través de este informe al Comando Nacional para que adopte medidas acorde con las inquietudes.
- c) Efectuar apreciaciones con respecto a las instrucciones y resoluciones adoptadas con sus consecuencias.-

DE LOS COMANDOS PROVINCIALES

Art.16º)-Establécese un Comando en cada Provincia, uno en Capital Federal y otro en el Gran Buenos Aires, constituido por seis miembros designados por el Comando Nacional, quienes a su vez elegirán entre sí por simple mayoría los siguientes cargos: un Jefe responsable, cuatro vocales y un Secretario, quienes se distribuirán el trabajo que este organismo establezca para el mejor cumplimiento de sus fines. Las resoluciones se establecerán por simple mayoría, siendo el quorum de la misma, la mitad más uno de sus miembros a la primera citación, y a la segunda con los que comparezcan después de la primera hora de tolerancia, siendo válida las resoluciones que se adopten, sea cual fuere su número.-

Art.17º)-Cada uno de estos Comandos estará representado en la Asamblea Nacional por un Delegado elegido de entre sus miembros con dicha representación.-

Art.18º)-Son funciones y atribuciones de este Comando:

- a) Designar los comandos departamentales o de distritos.
- b) Designar Comisiones Generales o Especiales, dependientes de ella para cumplir tareas generales o especiales en forma permanente o temporaria en el territorio de su jurisdicción.
- c) Intervenir total o parcialmente los organismos departamentales o de distritos en el territorio de su jurisdicción.-
- d) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de Delegados de Departamentos o de Distritos, de acuerdo a lo que aconsejen las circunstancias a los efectos de poder efectuar informes directos o amplios de las tareas o misiones encomendadas.-
- e) Aprobar planes de tareas en el orden provincial, acorde con las establecidas en el orden nacional y ponerlos en ejecución mediante los organismos establecidos en su jurisdicción.

///4.-

Art.19º)-Son atribuciones del Jefe o Responsable y Secretario del Comando:

- a) Representar al Comando Provincial en todos los actos en que el mismo deba asistir o comparecer.
- b) Tomar resoluciones cuando las circunstancias no permitan al Comando Provincial y rendir cuenta ante él en la primera reunión.-
- c) Refrendar con sus firmas las Resoluciones tomadas por éste organismo.-
- d) Firmar toda correspondencia o comunicación que el organismo efectúe.
- e) Acompañar cualquiera de ellos con sus firmas en la correspondencia o comunicación que efectúen las distintas Secretarías con los organismos creados por éstas.
- f) Notificar y comunicar el día de reunión ordinaria o extraordinaria a sus miembros.
- g) Comunicar a Los Comandos Departamentales las giras a efectuar en sus jurisdicciones y las tareas o misiones asignadas.-
- h) Notificar y comunicar a los organismos departamentales establecidos por estas instrucciones de las resoluciones adoptadas por el Comando Provincial de convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias de Delegados de los Comandos Departamentales, conforme al art.18º inc.d).-

#### DE LOS COMANDOS DEPARTAMENTALES

Art.21º)-El Comando Provincial conforme a lo establecido en el art. 19º inc.c) designa un Comando por Departamento o Distrito integrado con un mínimo de tres y un máximo de seis miembros que se distribuirán entre sí, por simple mayoría de votos, los cargos de: un Secretario y el resto serán vocales a cargo de secretarías.-

Art.22º)-Designar un Delegado a las reuniones ordinarias o extraordinarias que convoque el Comando Provincial.

Art.23º)-Las resoluciones se establecerán por simple mayoría de votos siendo el quorum de las mismas la mitad más uno de sus miembros a la primera citación, y a la segunda, con los que comparezcan después de la primera hora de tolerancia, siendo válida las resoluciones que se adopten, sea cual fuere su número.-

Art.24º)-El Comando Departamental o de Distrito designará una Junta similar o Delegados de ella por ciudades o pueblos importantes dentro de su jurisdicción, para el mejor cometido de sus funciones, aplicándose a los mismos las facultades o disposiciones generales correspondientes a los departamentales o de distrito.-

///

///5.-

Art.25º)-Son funciones del Comando Departamental o de Distrito:

- a) Efectuar las tareas asignadas por la superioridad, dando fiel cumplimiento a las mismas.-
- b) Crear comisiones generales o especiales a fin de cumplir con las tareas asignadas:-
- c) Organizar el agrupamiento mediante un sistema celular de cinco personas por célula, de las cuales una es el enlace y Delegado permanente a la Asamblea Celular.-

Art.26º)-Son atribuciones del Jefe del Comando y Secretario:

- a) Representar al Comando Departamental en todos los actos que en la misma deba asistir o comparecer.-
- b) Tomar resoluciones cuando las circunstancias no permitan reunir al Comando Departamental y rehdir cuenta ante él en la primer reunión.-
- c) Refrendar con su firma toda correspondencia o comunicación que el organismo efectúe.-
- d) Acompañar cualquiera de ellos con su firma en la correspondencia o comunicación que efectúen las distintas secretarías con los organismos creados por estas instrucciones.-
- e) Notificar el día de reunión ordinaria o extraordinaria a los demás miembros.-
- f) Comunicar a los Delegados de ciudades o pueblos las giras a efectuarse en su jurisdicción y las tareas o misiones asignadas.-

#### DE LA ASAMBLEA CELULAR Y CONSEJO

Art.27º)-Los delegados de célula se reúnen todos ellos en asamblea convocados y presididos por las autoridades departamentales o de Distrito o por los delegados en pueblos y ciudades, a los efectos de elegir, entre sí, seis miembros que forman el Consejo Celular.-

Art.28º)-El Consejo Celular es el organismo que está en contacto directo o permanente con las autoridades departamentales o de Distrito o Delegados de ciudades y pueblos, a los efectos de:

- a) Coordinar la ejecución de las tareas establecidas por la Superioridad, en las bases.-
- b) Mantener la unidad organizada y distribuir por intermedio de los delegados de células todas las tareas o misiones asignadas.-

-----000-----

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 1

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Forma de integrar el Comando Provincial y de sus comunicaciones.

A)-Integración del Comando Provincial.

- 1°)-El ó los compañeros responsables iniciales que reciben estas instrucciones son desde ya integrantes del Comando Provincial.
- 2°)-De acuerdo a la estructura enviada deberán proceder a buscar el resto de los integrantes, haciendo su selección con un criterio cualitativo, basado en la ortodoxia peronista y sin ningún sectarismo.-
- 3°)-Una vez completado el Comando Provincial, deberá hacerse una ficha de cada miembro, que debe indicar arriba "Ficha de Responsable", la que debe contener los datos personales, domicilio, profesión u oficio y los antecedentes en el Movimiento.-
- 4°)-Constituído el Comando Provincial, debe buscar responsables iniciadores en cada departamento o partido, para que de la misma forma que en el caso del Comando Provincial, constituyan los Comandos Departamentales, incluídas las fichas personales.-
- 5°)-Una vez constituídos los Comandos Departamentales deberán éstos designar delegados o comisiones representantes de ese Comando, en cada pueblo o ciudad que fuere posible, procediendo igualmente al fichaje del responsable elegido.-
- 6°)-En todos los casos el Comando Provincial deberá comunicar estas designaciones al Comando Nacional y remitir un duplicado de cada ficha.-

B)-Coordinación de Comunicaciones.

- 1°)-Las comunicaciones dentro de la Provincia deben efectuarse desde el Comando Provincial, a los Comandos Departamentales o de Partido y de ellos a los Delegados o Comisiones de pueblos o ciudades y viceversa.-
- 2°)-Toda comunicación de carácter reservado deberá efectuarse siempre en forma personal o de mano.-
- 3°)-Las comunicaciones del Comando Provincial con el Comando Nacional se cumplirán a través de la Casilla de Correo N° 66, sucursal 25 de la Capital Federal, cuando se trate de comunicaciones normales o informativa. Las comunicaciones del mismo tipo, del Comando Nacional al similar de Provincia, se efectuarán a la dirección postal, casilla, etc., que ese Comando deberá comunicar en la primera correspondencia.-
- 4°)-Las comunicaciones reservadas o secretas se cumplirán por intermedio de los Coordinadores Supervisores Zonales, tanto para su entrega o recepción. Sin perjuicio de que una eventual demora del Coordinador Supervisor Zonal, hace más necesaria una permanente comunicación con el buzón establecido.-

123



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 2

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Captación celular de activistas.

A) - Objetivo

- 1°) - Será principal preocupación del Comando Provincial y sus dependientes iniciar la captación individual de los compañeros a fines de:
- 2°) - Llevar a la convicción de los mismos que la única solución para culminar exitosamente el destino histórico del Peronismo es la toma del poder, para poder realizar la revolución que el Pueblo espera y la Patria necesita, para ejercitar la justicia esperada y colocar a la Nación en el ritmo que la evolución universal mantiene, y en el que los pueblos y naciones compiten por lograrlo, con todo derecho.-
- 3°) - Afirmar categóricamente que se lucha por esos principios y por el retorno a la Patria del General Perón, líder indiscutible del pueblo argentino y conductor del Movimiento Peronista.-

B) - Mantenimiento del contacto con el activista.

- 1°) - Todo activista que haya logrado comprender la gravedad de la hora y la justicia de la causa por la que trabajamos, deberá ser fichado, con la indicación de sus datos personales, dirección, profesión u oficio e impresiones sobre sus cualidades y ubicación dentro del Movimiento: siendo premisa fundamental hacerle saber a cada compañero, que se realiza esa tarea para requerirle su colaboración para cuando esta sea necesaria.-
- 2°) - Todas estas fichas, deberán individualizarse como "Ficha de Activista", armando un fichero provincial y remitiendo una copia al Comando Nacional a través del buzón indicado.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 3

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Preparar planes de trabajo y su presupuesto.

- A)-Considerando que las tareas a desarrollar por cada Comando Provincial son tareas de orden táctico, que se modifican en cada Provincia según sus características económicas, climáticas y de estado social imperante; el Comando Nacional estima como más conveniente para lograr una planificación que asegure el logro de las condiciones ambientales necesarias para la acción revolucionaria integral; que el plan de actividades a desarrollar sea preparado como iniciativa de los propios responsables de dicho Comando.-
- B)-Por ello, a partir de la recepción de dicho plan con la mayor brevedad posible y sin omitir, en lo posible, aspectos de importancia.
- C)-Igualmente deberá ese Comando hacer un presupuesto del aporte que será necesario para cumplir con dicho plan.-
- D)-Una vez terminado deberá ser remitido al Comando Nacional, a fin de que una vez considerado, se puedan comenzar los trabajos en el menor tiempo posible.-

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 4

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Remisión de un informativo quincenal.

A)-Necesidad.

1°)-Este Comando Nacional estima indispensable para el mejor cumplimiento por parte de ese Comando, de la tarea de captación individual de los compañeros, facilitar a los responsables un vehículo que les facilite su tarea.

B)-Boletín.

1°)-Por ello, dentro de la mayor brevedad, será remitido a ese Comando un boletín de doble hoja, en un número de ejemplares iniciales de apreciación de este Comando, y cuyo número se ajustará al progreso en el aumento de lectores.-

2°)-Dicho boletín contendrá material informativo ajustado una programación simple y además aspectos orientadores, los que indicarán al lector o los nuevos lectores que todas sus inquietudes deben tratarlas, consultarlas o ampliarlas con ese Comando.-

3°)-De esa manera ese Comando tendrá un material actualizado que justifique el contacto con el activista y también la oportunidad de realizar la labor solicitada en la Circular N° 2.-

C)-Opinión.

1°)-En cada ocasión necesaria, ese Comando deberá mantener informado a este Comando Nacional sobre la efectividad o inconvenientes de dicho Boletín, como de su resultado en el activista.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 5

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Envío de información.

A)-Organización.

- 1°)-Ese Comando Provincial deberá resolver que uno de sus miembros asuma la responsabilidad de organizar la tarea de información.-
- 2°)-El nombre del compañero elegido debe ser comunicado a este Comando Nacional.-
- 3°)-El referido compañero debe abocarse a la tarea de buscar los contactos necesarios y pedir la colaboración indispensable para poder producir quincenalmente un boletín de información para el uso de ese Comando Provincial, y cuya copia debe remitirse de inmediato a este Comando Nacional.-

B)-Tareas.

- 1°)-El compañero encargado del boletín de información deberá lograr la mayor cantidad de datos de actualidad referentes a la situación política peronista y extrapartidaria, económica, social, gremial, gubernamental, fuerzas armadas, policía y resto de cuerpos de represión de esa Provincia.-
- 2°)-Igualmente cualquiera otra información que considere de importancia, para ser tenida en cuenta en las tareas provinciales y nacionales.-

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 6

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Formación de los grupos de agitación.

A)- Organización.

- 1°)- Ese Comando Provincial debe disponer que, tanto el mismo en el distrito o departamento Capital y los comando Departamentales comiencen por intermedio de un responsable organizador designado al efecto, la formación de un grupo de agitación.-
- 2°)- Los nombres de los responsables organizadores deben ser conocidos en el caso de cada departamento por el Comando Departamental, y solo el Comando Provincial debe tener conocimiento de todos los responsables existentes en la Provincia.-

B)- Constitución

- 1°)- Cada grupo de agitación debe tener un responsable organizador y coordinador para el futuro, el grupo debe ser dividido para dos tareas: agitación pasiva y violenta. En cada caso debe asignarse un responsable. Todos los integrantes del grupo general están afectados a las tareas de agitación pasiva. En cuanto a los compañeros encargados de la agitación violenta, deben ser seleccionados del grupo mismo con carácter secreto de acuerdo a sus aptitudes para dichas tareas.-

C)- Planes de Agitación.

- 1°)- Se adjunta el Plan General de Agitación -pasiva y violenta- quedando aclarado que el orden de los temas determina el orden que se considere conveniente en su ejecución.-
- 2°)- Se solicita de este Comando Provincial, su opinión sobre los inconvenientes para la aplicación de alguna de las tareas previstas en el Plan adjunto. Como también, si alguna característica regional hace necesaria la inclusión de otra gestión.-



///4.-

Art.19º)-Son atribuciones del Jefe o Responsable y Secretario del Comando:

- a) Representar al Comando Provincial en todos los actos en que el mismo deba asistir o comparecer.
- b) Tomar resoluciones cuando las circunstancias no permitan al Comando Provincial y rendir cuenta ante él en la primera reunión.-
- c) Refrendar con sus firmas las Resoluciones tomadas por éste organismo.-
- d) Firmar toda correspondencia o comunicación que el organismo efectúe.
- e) Acompañar cualquiera de ellos con sus firmas en la correspondencia o comunicación que efectúen las distintas Secretarías con los organismos creados por éstas.
- f) Notificar y comunicar el día de reunión ordinaria o extraordinaria a sus miembros.
- g) Comunicar a los Comandos Departamentales las giras a efectuar en sus jurisdicciones y las tareas o misiones asignadas.-
- h) Notificar y comunicar a los organismos departamentales establecidos por estas instrucciones de las resoluciones adoptadas por el Comando Provincial de convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias de Delegados de los Comandos Departamentales, conforme al art.18º inc.d).-

#### DE LOS COMANDOS DEPARTAMENTALES

Art.21º)-El Comando Provincial conforme a lo establecido en el art. 19º inc.c) designa un Comando por Departamento o Distrito integrado con un mínimo de tres y un máximo de seis miembros que se distribuirán entre sí, por simple mayoría de votos, los cargos de: un Secretario y el resto serán vocales a cargo de secretarías.-

Art.22º)-Designar un Delegado a las reuniones ordinarias o extraordinarias que convoque el Comando Provincial.

Art.23º)-Las resoluciones se establecerán por simple mayoría de votos siendo el quorum de las mismas la mitad más uno de sus miembros a la primera citación, y a la segunda, con los que comparezcan después de la primera hora de tolerancia, siendo válida las resoluciones que se adopten, sea cual fuere su número.-

Art.24º)-El Comando Departamental o de Distrito designará una Junta similar o Delegados de ella por ciudades o pueblos importantes dentro de su jurisdicción, para el mejor cometido de sus funciones, aplicándose a los mismos las facultades o disposiciones generales correspondientes a los departamentales o de distrito.-

///

///5.-

Art.25º)-Son funciones del Comando Departamental o de Distrito:

- a)Efectuar las tareas asignadas por la superioridad, dando fiel cumplimiento a las mismas.-
- b)Crear comisiones generales o especiales a fin de cumplir con las tareas asignadas:-
- c)Organizar el agrupamiento mediante un sistema celular de cinco personas por célula, de las cuales una es el enlace y Delegado permanente a La Asamblea Celular.-

Art.26º)-Son atribuciones del Jefe del Comando y Secretario:

- a)Representar al Comando Departamental en todos los actos que en la misma deba asistir o comparecer.-
- b)Tomar resoluciones cuando las circunstancias no permitan reunirse al Comando Departamental y rendir cuenta ante él en la primer reunión.-
- c)Refrendar con su firma toda correspondencia o comunicación que el organismo efectúe.-
- d)Acompañar cualquiera de ellos con su firma en la correspondencia o comunicación que efectúen las distintas secretarías con los organismos creados por estas instrucciones.-
- e)Notificar el día de reunión ordinaria o extraordinaria a los demás miembros.-
- f)Comunicar a los Delegados de ciudades o pueblos las giras a efectuarse en su jurisdicción y las tareas o misiones asignadas.-

#### DE LA ASAMBLEA CELULAR Y CONSEJO

Art.27º)-Los delegados de célula se reúnen todos ellos en asamblea convocados y presididos por las autoridades departamentales o de Distrito o por los delegados en pueblos y ciudades, a los efectos de elegir, entre sí, seis miembros que forman el Consejo Celular.-

Art.28º)-El Consejo Celular es el organismo que está en contacto directo o permanente con las autoridades departamentales o de Distrito o Delegados de ciudades y pueblos, a los efectos de:

- a)Coordinar la ejecución de las tareas establecidas por la Superioridad, en las bases.-
- b)Mantener la unidad organizada y distribuir por intermedio de los delegados de células todas las tareas o misiones asignadas.-

-----000-----

120

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 1

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Forma de integrar el Comando Provincial y de sus comunicaciones.

A)-Integración del Comando Provincial.

- 1°)-El ó los compañeros responsables iniciales que reciben estas instrucciones son desde ya integrantes del Comando Provincial.
- 2°)-De acuerdo a la estructura enviada deberán proceder a buscar el resto de los integrantes, haciendo su selección con un criterio cualitativo, basado en la ortodoxia peronista y sin ningún sectarismo.-
- 3°)-Una vez completado el Comando Provincial, deberá hacerse una ficha de cada miembro, que debe indicar arriba "Ficha de Responsable", la que debe contener los datos personales, domicilio, profesión u oficio y los antecedentes en el Movimiento.-
- 4°)-Constituído el Comando Provincial, debe buscar responsables iniciadores en cada departamento o partido, para que de la misma forma que en el caso del Comando Provincial, constituyan los Comandos Departamentales, incluídas las fichas personales.-
- 5°)-Una vez contituídos los Comando Departamentales deberán éstos designar delegados o comisiones representantes de ese Comando, en cada pueblo o ciudad que fuere posible, procediendo igualmente al fichaje del responsable elegido.-
- 6°)-En todos los casos el Comando Provincial deberá comunicar estas designaciones al Comando Nacional y remitir un duplicado de cada ficha.-

B)-Coordinación de Comunicaciones.

- 1°)-Las comunicaciones dentro de la Provincia deben efectuarse desde el Comando Provincial, a los Comando Departamentales o de Partido y de ellos a los Delegados o Comisiones de pueblos o ciudades y viceversa.-
- 2°)-Toda comunicación de carácter reservado deberá efectuarse siempre en forma personal o de mano.-
- 3°)-Las comunicaciones del Comando Provincial con el Comando Nacional se cumplirán a través de la Casilla de Correo N° 66, sucursal 25 de la Capital Federal, cuando se trate de comunicaciones normales o informativa. Las comunicaciones del mismo tipo, del Comando Nacional al similar de Provincia, se efectuarán a la dirección postal, casilla, etc., que ese Comando deberá comunicar en la primera correspondencia.-
- 4°)-Las comunicaciones reservadas o secretas se cumplirán por intermedio de los Coordinadores Supervisores Zonales, tanto para su entrega o recepción. Sin perjuicio de que una eventual demora del Coordinador Supervisor Zonal, hace más necesaria una permanente comunicación con el buzón establecido.-

191

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 2

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Captación celular de activistas.

A) -Objetivo

- 1°)-Será principal preocupación del Comando Provincial y sus dependientes iniciar la captación individual de los compañeros a fines de:
- 2°)-Llevar a la convicción de los mismos que la única solución para culminar exitosamente el destino histórico del Peronismo es la toma del poder, para poder realizar la revolución que el Pueblo espera y la Patria necesita, para ejercitar la justicia esperada y colocar a la Nación en el ritmo que la evolución universal mantiene, y en el que los pueblos y naciones compiten por lograrlo, con todo derecho.-
- 3°)-Afirmar categóricamente que se lucha por esos principios y por el retorno a la Patria del General Perón, líder indiscutible del pueblo argentino y conductor del Movimiento Peronista.-

B) -Mantenimiento del contacto con el activista.

- 1°)-Todo activista que haya logrado comprender la gravedad de la hora y la justicia de la causa por la que trabajamos, deberá ser fichado, con la indicación de sus datos personales, dirección, profesión u oficio e impresiones sobre sus cualidades y ubicación dentro del Movimiento: siendo premisa fundamental hacerle saber a cada compañero, que se realiza esa tarea para requerirle su colaboración para cuando esta sea necesaria.-
- 2°)-Todas estas fichas, deberán individualizarse como "Ficha de Activista", armando un fichero provincial y remitiendo una copia al Comando Nacional a través del buzón indicado.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 3

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Preparar planes de trabajo y su presupuesto.

- A)-Considerando que las tareas a desarrollar por cada Comando Provincial son tareas de orden táctico, que se modifican en cada Provincia según sus características económicas, climáticas y de estado social imperante; el Comando Nacional estima como más conveniente para lograr una planificación que asegure el logro de las condiciones ambientales necesarias para la acción revolucionaria integral; que el plan de actividades a desarrollar sea preparado como iniciativa de los propios responsables de dicho Comando.-
- B)-Por ello, a partir de la recepción de dicho plan con la mayor brevedad posible y sin omitir, en lo posible, aspectos de importancia,
- C)-Igualmente deberá ese Comando hacer un presupuesto del aporte que será necesario para cumplir con dicho plan.-
- D)-Una vez terminado deberá ser remitido al Comando Nacional, a fin de que una vez considerado, se puedan comenzar los trabajos en el menor tiempo posible.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 4

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Remisión de un informativo quincenal.

A)-Necesidad.

1º)-Este Comando Nacional estima indispensable para el mejor cumplimiento por parte de ese Comando, de la tarea de captación individual de los compañeros, facilitar a los responsables un vehículo que les facilite su tarea.

B)-Boletín.

1º)-Por ello, dentro de la mayor brevedad, será remitido a ese Comando un boletín de doble hoja, en un número de ejemplares iniciales de apreciación de este Comando, y cuyo número se ajustará al progreso en el aumento de lectores.-

2º)-Dicho boletín contendrá material informativo ajustado una programación simple y además aspectos orientadores, los que indicarán al lector o los nuevos lectores que todas sus inquietudes deben tratarlas, consultarlas o ampliarlas con ese Comando.-

3º)-De esa manera ese Comando tendrá un material actualizado que justifique el contacto con el activista y también la oportunidad de realizar la labor solicitada en la Circular N° 2.-

C)-Opinión.

1º)-En cada ocasión necesaria, ese Comando deberá mantener informado a este Comando Nacional sobre la efectividad o inconvenientes de dicho Boletín, como de su resultado en el activista.-



194

COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 5

Al Comando Provincial de:

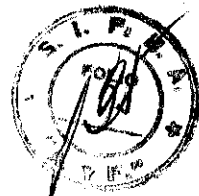
OBJETO: Envío de información.

A)-Organización.

- 1°)-Ese Comando Provincial deberá resolver que uno de sus miembros asuma la responsabilidad de organizar la tarea de información.-
- 2°)-El nombre del compañero elegido debe ser comunicado a este Comando Nacional.-
- 3°)-El referido compañero debe abocarse a la tarea de buscar los contactos necesarios y pedir la colaboración indispensable para poder producir quincenalmente un boletín de información para el uso de ese Comando Provincial, y cuya copia debe remitirse de inmediato a este Comando Nacional.-

B)-Tareas.

- 1°)-El compañero encargado del boletín de información deberá lograr la mayor cantidad de datos de actualidad referentes a la situación política peronista y extrapartidaria, económica, social, gremial, gubernamental, fuerzas armadas, policía y resto de cuerpos de represión de esa Provincia.-
- 2°)-Igualmente cualquiera otra información que considere de importancia, para ser tenida en cuenta en las tareas provinciales y nacionales.-



COMANDO NACIONAL DE SUPERFICIE

C I R C U L A R N° 6

Al Comando Provincial de:

OBJETO: Formación de los grupos de agitación.

A)- Organización.

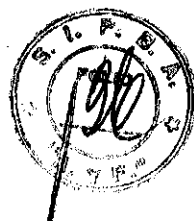
- 1°)- Ese Comando Provincial debe disponer que, tanto el mismo en el distrito o departamento Capital y los comando Departamentales comiencen por intermedio de un responsable organizador designado al efecto, la formación de un grupo de agitación.-
- 2°)- Los nombres de los responsables organizadores deben ser conocidos en el caso de cada departamento por el Comando Departamental, y solo el Comando Provincial debe tener conocimiento de todos los responsables existentes en la Provincia.-

B)- Constitución

- 1°)- Cada grupo de agitación debe tener un responsable organizador y coordinador para el futuro, el grupo debe ser dividido para dos tareas: agitación pasiva y violenta. En cada caso debe asignarse un responsable. Todos los integrantes del grupo general están afectados a las tareas de agitación pasiva. En cuanto a los compañeros encargados de la agitación violenta, deben ser seleccionados del grupo mismo con carácter secreto de acuerdo a sus aptitudes para dichas tareas.-

C)- Planes de Agitación.

- 1°)- Se adjunta el Plan General de Agitación -pasiva y violenta- quedando aclarado que el orden de los temas determina el orden que se considere conveniente en su ejecución.-
- 2°)- Se solicita de este Comando Provincial, su opinión sobre los inconvenientes para la aplicación de alguna de las tareas previstas en el Plan adjunto. Como también, si alguna característica regional hace necesaria la inclusión de otra gestión.-



///4.-

Art.19º)-Son atribuciones del Jefe o Responsable y Secretario del Comando:

- a) Representar al Comando Provincial en todos los actos en que el mismo deba asistir o comparecer.
- b) Tomar resoluciones cuando las circunstancias no permitan al Comando Provincial y rendir cuenta ante él en la primera reunión.-
- c) Refrendar con sus firmas las Resoluciones tomadas por éste organismo.-
- d) Firmar toda correspondencia o comunicación que el organismo efectúe.
- e) Acompañar cualquiera de ellos con sus firmas en la correspondencia o comunicación que efectúen las distintas Secretarías con los organismos creados por éstas.
- f) Notificar y comunicar el día de reunión ordinaria o extraordinaria a sus miembros.
- g) Comunicar a los Comandos Departamentales las giras a efectuar en sus jurisdicciones y las tareas o misiones asignadas.-
- h) Notificar y comunicar a los organismos departamentales establecidos por estas instrucciones de las resoluciones adoptadas por el Comando Provincial de convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias de Delegados de los Comandos Departamentales, conforme al art.18º inc.d).-

#### DE LOS COMANDOS DEPARTAMENTALES

Art.21º)-El Comando Provincial conforme a lo establecido en el art. 19º inc.c) designa un Comando por Departamento o Distrito integrado con un mínimo de tres y un máximo de seis miembros que se distribuirán entre sí, por simple mayoría de votos, los cargos de: un Secretario y el resto serán vocales a cargo de secretarías.-

Art.22º)-Designar un Delegado a las reuniones ordinarias o extraordinarias que convoque el Comando Provincial.

Art.23º)-Las resoluciones se establecerán por simple mayoría de votos siendo el quorum de las mismas la mitad más uno de sus miembros a la primera citación, y a la segunda, con los que comparezcan después de la primera hora de tolerancia, siendo válida las resoluciones que se adopten, sea cual fuere su número.-

Art.24º)-El Comando Departamental o de Distrito designará una Junta similar o Delegados de ella por ciudades o pueblos importantes dentro de su jurisdicción, para el mejor cometido de sus funciones, aplicándose a los mismos las facultades o disposiciones generales correspondientes a los departamentales o de distrito.-

///

C O R T E

Por LR3, Radio Belgrano, de Buenos Aires (República Argentina), y las emisoras de ondas cortas y largas que integran su cadena en el interior y las repúblicas del Paraguay y Bolivia, ...transmite el Comando de Operaciones del Ejército Popular Peronista de Liberación, para dar a conocer la siguiente proclama revolucionaria:

LEER TEXTO

Hacemos llegar nuestro abrazo fraterno a todos los bravos guerrilleros que operan o se preparan a operar en las distintas zonas del país; exhortamos a todo el pueblo en general a prestar su apoyo moral y material en esta gesta de liberación... y a los hombres valientes y decididos, a sumarse a las filas del Ejército Popular Peronista de Liberación ...

La lucha ha comenzado ... y ésta no se detendrá hasta derribar definitivamente a la pandilla de delincuentes internacionales que capitanean Frondizi y Alzogaray y al sistema en que se desenvuelven; la vuelta inmediata del General Perón y la puesta en marcha de la Revolución Social Justicialista, hasta sus últimas consecuencias...

Viva la futura Nueva Gran Argentina Justicialista, Revolucionaria y Popular ...

UNOS COMPARTES DE LA MARCHA "LOS MUCHACHOS PERONISTAS". C O R T E

1 preamplificador para 220 voltios  
1 micrófono  
1 grabador de cinta magnetofónica, portátil  
herramientas adecuadas  
material explosivo

-----  
Personal que atiende la planta en horas de trabajo:

3 operadores de onda larga  
2 operadores de onda corta

Director de Planta: [REDACTED], tiene su residencia en el lugar.  
Secretaría de la Comisión Interventora: 42-9661  
Vestimenta de curas.

## Los comandos y sus fines



El M.R.P cuenta con varios comandos de distinta especialización como la agrupación tendrá la misma estructura mas otros la numeración y diremos cual es su especialización.

Comando Asesor Técnico (C.A.T.) tendrá 4 jóvenes espías que buscaran objetivos

Comando Ejecutor (C.E.) hace la planificación estratégica del objetivo, ya sea asalto, emboscada, sabotaje o propaganda en forma volante

Comando Coordinador (C.C.) este se ocupa de preparar y pasarle al comando del cual tenga especialización tal trabajo



C.C.CH.



C.S.



C.F.

Comando de Cheque (C.CH.) este comando sera una especie de ejercite pequeño bien armado, se encargara de emboscadas, asalto etc.

C.Sabotaje (C.S.) este tendrá un grupo reducido de personas especializadas en artefactos explosivos para colocar en los objetivos fijados

C.Fabricación (C.F.) este comando se encargara de la fabricación de explosivos y tendrá asiento en la casa de algun compañero



JUVENTUD PERONISTA REVOLUCIONARIA  
MESA EJECUTIVA CAPITAL

Sección Comandos Fabriles

"1964 EL PUEBLO ARGENTINO TRAE A PERON"

COMPAÑERO PERONISTA:

El Pueblo de la Patria se plantea todos los días el interrogante de como puede contribuir para concretar el regreso del GENERAL PERON. El anuncio sobre su regreso nos impone una grave responsabilidad. La JUVENTUD PERONISTA REVOLUCIONARIA da una respuesta a esta pregunta y abre sus cuadros para incorporar en su seno al baluarte revolucionario del Pueblo, los trabajadores, columna vertebral del PERONISMO.

Ante la reacción "GORILA" oponemos nuestras fuerzas organizadas, arrolladora e incontenible. SOLO EL PUEBLO SALVARA A PERON. Rescataremos a nuestro LIDER y con el EJERCITO CIVIL DEL PUEBLO con JUAN PERON a la cabeza encararemos la liberación Nacional y Social de la Patria.-

COMPAÑEROS: LA HORA IMPONE LA ORGANIZACION PARA LA LUCHA. Dentro de cada fábrica deben organizarse comandos para dirigir la lucha, garantizando así la MOVILIZACION TOTAL DEL PUEBLO, en víspera del GRAN REGRESO !!!

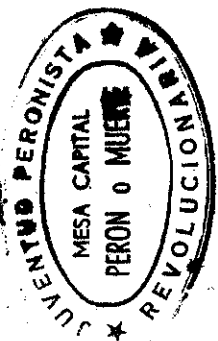
Debes coordinar tu accionar con los compañeros, plantea tus ideas, incorporate a la causa de la LIBERACION, para reconquistar la soberanía entregada a la voracidad imperialista, y recuperar la JUSTICIA SOCIAL, base de la felicidad del PUEBLO, por medio de la implantación del ESTADO JUSTICIALISTA con JUAN PERON como Jefe de la Patria Liberada.-

CADA FABRICA SERA UN COMANDO DE LUCHA POR LA PATRIA Y POR PERON. UNICAMENTE LA MUERTE NOS APARTARA DE ELLA.-

PERON ES PATRIA

PERON O MUERTE

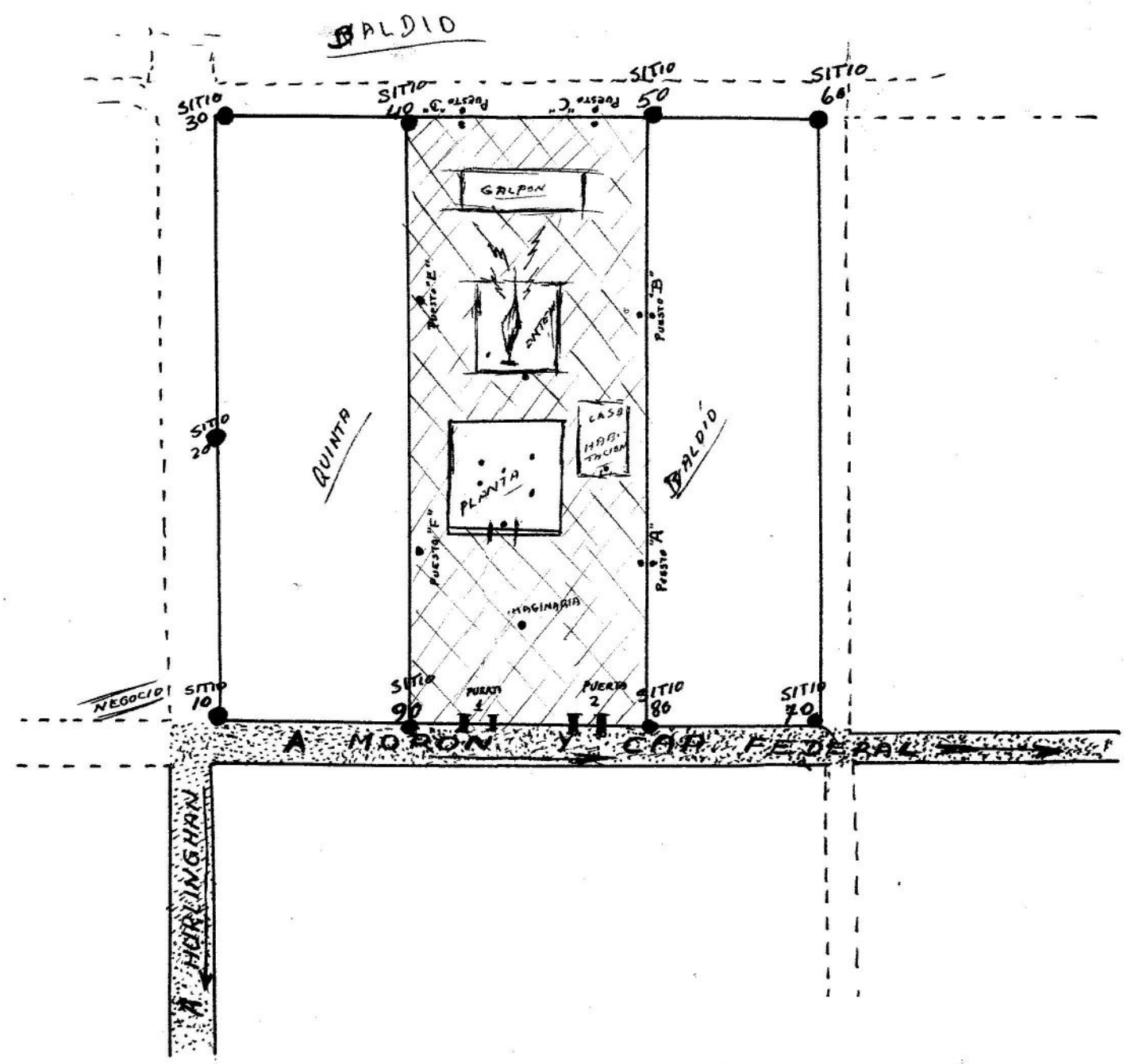
TRIUNFAREMOS





Sucre 350 Quito

Penitenciaría Nacional  
Poa Fuerte 2686  
Quito.







Salen juntos los coches en dirección de su objetivo. A cierta distancia del lugar, todos los vehículos sincronizarán la velocidad de marcha y el primero se adelantará de manera que los demás lleguen exactamente cuatro minutos después.

En el primer coche viajarán ocho personas: los centinelas de los puestos A hasta F; el Subcomandante y el chófer.

Al llegar frente al objetivo, el coche se correrá hasta SITIO 30; en el lugar el Subcomandante le dará las últimas instrucciones y los ubicará en sus respectivos puestos, los que distarán entre sí de 20 a 30 metros. Se consignará que no dejará pasar a nadie desde el interior de la planta hacia afuera; vigilará todo movimiento en el interior; estar atento al silbato con que se lo indicará que debe transponer el cerco y entrar, situándose en el lugar inmediato interior.

Cumplida esta primera operación, el coche se ~~está~~ situará en el SITIO 10. El Subcomandante si aún no hubieran llegado los demás coches, quedará en las inmediaciones de la Puerta 1; si aquellos ya hubieran llegado, ocupará el coche 3 disponiendo sean cubiertas las guardias de Puertas 1 y 2, los que se situarán en el primer momento algo disimulados.

Los componentes del Gpo. 2 viajarán en el siguiente coche, que estacionará justo frente a la puerta uno. Rápidamente descenderán de su interior y se dirigirán al interior de la planta. El Ingeniero vestirá ropas sacerdotales, lo mismo (quizá) que el Comandante. Los cuatro hombres restantes serán jóvenes y pasarán como alumnos.

El "Sacerdote" Ingeniero, se presentará como director de una escuela parvularia de especialidades radiofónicas y pedirá permiso para conocer la planta. Recabará la presencia del Sr. Anselmo Moreno, Director de Planta, y, si este viene, le pedirá con habilidad los detalles técnicos necesarios y efectuará en su compañía un reconocimiento previo del lugar.

En el interior del recinto, los "alumnos" se distribuirán estratégicamente, como interesándose por el funcionamiento, observando los movimientos de los operadores y la ubicación de los teléfonos, estudiando la manera de cortarlos. En ese momento, el Comandante enviará al estafeta a "traerle" los anteojos del coche. Es así como el estafeta transmitirá el orden de entrar a los integrantes del grupo 3 de los grupos 3 y 4, lo mismo que al imaginario que pasará a ocupar su puesto de inmediato.

Primeros y de inmediato irrumpirán a la planta, a paso vivo, los componentes del grupo 3. A corta distancia y en la misma forma, lo harán los del grupo 4. Al entrar en el recinto el grupo 3, se impartirá orden de avanzar arriba, de pie, y en silencio; lo que se pronunciará en tono energético resuelto, pero no en voz demasiado alta. Simultáneamente serán cortados los teléfonos y otros obligarán a reunirse al personal en el centro de la sala. Se los registrará por si llevaran armas. Se ordenará al mismo tiempo de los operadores que siga atendiendo la transmisión, mientras los demás serán conducidos muy bien custodiados hasta un recinto seguro de la caja-habitación.

Año 1958

Documentación que le entregara Fran-  
cía para formar planta de Peloponio.



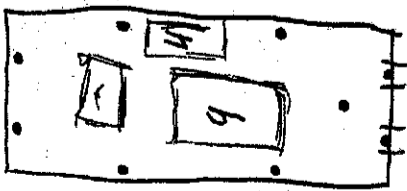
Salen junto los coches en dirección del objetivo. A cierta distancia, sincronizar la velocidad de marcha de todos los vehículos, de manera que el primero de ellos se adelante y los de atrás lo sigan a cuatro minutos exactamente.

En el primer coche viajarán: los ~~vehículos~~ integrantes del grupo 1; el Subcomandante y el chófer.

Al llegar frente al objetivo, el coche avanzará hasta Sitio # 30; allí descenderán, acompañados del Subcomandante, los que deberán cubrir los puestos A hasta F. Los primeros en ocupar sus puestos serán los centinelas de D y de E; los destinados a E y F, quedarán semiocultos, igual que los anteriores, entre la vegetación, junto al puesto "D". Luego ocuparán sus puestos los de B y A. Cada centinela deberá estar entre sí a una distancia de 20 a 30 metros. Deberán estar atentos al movimiento en el interior del recinto y al toque de silbato que indicará cuando deben pasar al interior transponiendo el cerco.

El coche regresará, quedando en SITIO 10 y el Subcomandante se quedará frente a la puerta 1, a la espera de los otros coches si no han llegado aún.

Momento de la toma de Planta



- El Paj. Observa el funcionamiento
- El Comandante ordena y vigila
- El Centinela cuida la puerta
- BT y DSS, rodean a los prisioneros
- El Subcom. y R.M. recorren el recinto y sus alrededores
- El R. cuida del operador
- El A.1 - atiende al Paj.

Grupo 4 to: Coman la eva-habitación; aseguran a los marcadores; revisan toda la zona de armas y otras cosas útiles; quedan RJ y DLS. al cuidado de los prisioneros

M.G. C.U.1 regresan en busca de los prisioneros; los guisan con cuerdas entortilladas por los cielos / BT y DSS. Arqueadores, quedan en sus puestos de guardia RJ y DLS efectuando una breve recorrida los 4 recintos, para observar el interior y el lugar adecuado de efectos los voladores

- 6 centinela externo
- 1 imaginaria
- 2 sucesivos por los prisioneros
- 1 jefe Comandante
- Subcomandante
- Ingeniero
- BT
- MG
- Centinela

R

Cap. Mat. Belico ley 53

- MEMORANDUM -

Ref. 10.450 ord 179.

A



PARA INFORMACION DE: Sr. JEFE S.I.P.B.A.-

PRODUCIDO POR: Delegación S.I.P.B.A. U.R. Nº 1 - MORON.-

L A P L A T A r. Factor "A"

SAN JUSTO, 1º de diciembre de 1964.

Visto por: Pase a ARCHIVO Y FICHERO

nº 448 - Fecha: OBJETO: Informar Dpto. "A".-(d).-

Adjunto elevo copia recorte periodístico aparecido en el quincenal "COMPAÑERO" Nº 72 - 2da. quincena noviembre año 1964, referente a la detención de [redacted] y otros.-

cla.

*[Handwritten signature]*

976.-  
1: 12 1964  
1: 12 1964

SECRETARIA DE LA PROVINCIA DE BS. AYRES  
S. I. P.

nº de Orden ..... 5290 -

FECHA: 1º 3 Mes VII Año 64.

SALIDA: Día Mes Año.....



" COMPAÑERO "

Año II - Nro. 72

2da. quincena Noviembre 1964

Director: MARIO VALOTTA

U L T I M O M O M E N T O

Ha sido detenido el compañero Magin del Cármen Guzmán, junto con su hijo de 15 años y otros familiares. Estamos en condiciones de denunciar que ha sido golpeado brutalmente por las fuerzas de represión y que se encuentra alojado en el Servicio de Informaciones de San Justo a requerimiento del Juez de Azul. Llamamos a la solidaridad de los compañeros de todo el país para rescatar al combativo compañero Guzmán, que ya sufre la dura cárcel del plan conintes.

-----

**MEMORANDO**

A (DS)



F. 1296

Del Jefe de la Delegación La Plata, Comisario ANTONIO SALVADOR CARRINO.-

Al Señor Jefe del Servicio de Informaciones Policia Pcia. Bs.As.(S(PBA)-

ASUNTO: SOLICITAR ANTECEDENTES.-

Tengo el agrado de, dirigirme al señor Jefe solicitándole, a título de cooperación, - quiera disponer se informe a ésta Delegación sobre las circunstancias del procedimiento realizado por esa Policía en el robo de armas en la fábrica "Halcón" de Avellaneda, que culminó con la detención de [redacted]

Según información periodística, [redacted] habría facilitado a [redacted] y a otras personas residentes en Tapiales, la conducción y distribución de gran parte de las armas robadas en la fábrica.

Por tal causa interesa conocer quienes son las restantes personas que con [redacted] recibieron las armas.

El presente pedido se formula a requerimiento de un organismo afín.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Jefe con distinguida consideración.-

La Plata, 7 de enero de 1965.-

DD-lp" nº 9 "S".

*[Handwritten signature]*

**S. I. P. E. A. - A. Y. F.**

LIBRO de ENTRADA nº 84

Nº de ORDEN 84

Empleado: [redacted]

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Gobierno  
POLICIA



MEMORANDUM

Para información de: **SEÑOR JEFE DE  
LA DELEGACION LA PLATA DE  
LA POLICIA FEDERAL.-**

Producido por: **SERVICIO DE INFOR  
MACIONES POLICIALES.-**

La Plata, **12 de enero** de 196**5**.

ASUNTO **Dpto. "A" Nº 2410.-**

Adjunto remito a Ud. información so  
licitada por memorándum "DD-1p. Nº 9 "g".-

Saludo a Ud. con distinguida consi-  
deración.  
Jrs



**OBJETO:** Suministrar información.

12/1/1965.-

El día 12/11/64 personal de esta Policía procedió a la detención en la localidad de Azul, de [REDACTED], argentino, soltero, nacido el [REDACTED] en Azul, M.I. [REDACTED] hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] en cuyo poder se encontró una de las carabinas robadas anteriormente en la fábrica de armas "Halcón".

El citado [REDACTED] pertenece a la Juventud Peronista y en sus declaraciones manifestó que las otras armas robadas, lo fueron también por elementos peronistas.

En el domicilio de la calle [REDACTED] de Tapialada, se detuvo a [REDACTED], donde se procedió al secuestro de otros seis rifles de los robados en la fábrica citada.

Posteriormente se procedió a la detención de [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], hermano del citado precedentemente y que también se halla involucrado en este hecho.

[REDACTED] domiciliada en la localidad de Azul, manifestó que en oportunidad de visitar a su hermana [REDACTED] en Tapiales, ésta le había regalado una carabina para su concubino [REDACTED]

-----000-----